



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

12ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE
MARGARITA LIBCHITZ SUÁREZ
(1era. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LAS PROSECRETARIAS SEÑORA MARIANA ARIAS Y DOCTORA VIRGINIA CÁCERES

CITACIÓN N° 74**Montevideo, 14 de abril de 2026**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el segundo período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO CON EL REINO DE ESPAÑA. (Aprobación).
Carp. 1597/2025. Informado. [Rep. 515](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- ACUERDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, LA REPÚBLICA DE BOLIVIA Y LA REPÚBLICA DE CHILE. (Aprobación).
Carp. 1868/2021. Informado. [Rep. 507](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- VÍCTOR EDISON DUQUE CURBELO. (Pensión graciable).
Carp. 286/2025. Informado. [Rep. 268](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE LA FIRMA DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS FRACCIONES DE CAMPO Y SUS CORRESPONDIENTES PRÉSTAMOS DE LA LOCALIDAD COLONIA LARRAÑAGA DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. (Se declara feriado laborable el día 24 de mayo de 2026).
Carp. 2020/2026. Informado. [Rep. 551](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- ACUERDO MARCO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA ALIANZA SOLAR INTERNACIONAL (ISA). (Aprobación).
Carp. 1925/2026. Informado. [Rep. 547](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- MIGUEL ÁNGEL NEMER SERRÓN. (Pensión graciable).
Carp. 289/2025. Informado. [Rep. 270](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- ENFERMEDAD CELÍACA. (Se integran preceptivamente a los estudios de rutina los reactivos que la detecten).
Carp. 42/2025. Informado. [Rep. 18](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- BIENES INMUEBLES CON DEUDA COMPENSABLE. (Abreviación del trámite expropiatorio).
Carp. 1239/2025. Informado. [Rep. 444](#) y [Anexo I](#)
- 10.- WALTER SILVERA RODRÍGUEZ. (Pensión graciable).
Carp. 287/2025. Informado. [Rep. 269](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2 y 21.- Asuntos entrados	5
3 y 22.- Proyectos presentados	14, 43
4 y 6.- Exposiciones escritas	14, 16
5.- Inasistencias anteriores.....	16

MEDIA HORA PREVIA

7.- Inseguridad y deterioro urbano por falta de presencia del Estado	
— Exposición del señor representante Adrián Juri Cajiga.....	16
8.- 167 años de la ciudad de Fray Bentos	
— Exposición de la señora representante Julieta Sierra	18
9.- Reconocimiento a los pequeños y medianos productores del país en el Día del Productor Rural	
— Exposición del señor representante Javier Umpiérrez Diano	19
10.- Aniversario de la fundación de Fray Bentos.	
Cuarenta y dos años del asesinato de Vladimir Roslik	
— Exposición de la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier	20
11.- Avances en el interior del país	
— Exposición de la señora representante Yisela Araújo Rodríguez	21
12.- Vacunación a nivel global	
— Exposición del señor representante Gustavo Salle Lorier.....	23

CUESTIONES DE ORDEN

31 y 34.- Alteración del orden del día.....	50, 55
15.- Aplazamiento.....	27
19, 24, 32, 37.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	37, 44, 50, 56
14, 20, 26, 28, 33.- Integración de la Cámara	25, 42, 47, 48, 55
27.- Intermedio	47
38.- Levantamiento de la sesión.....	61
14, 20, 26, 28, 33.- Licencias.....	25, 42, 47, 48, 55
25.- Prórroga del término de la sesión	46
29.- Rectificación de trámite	48
13.- Reiteración de pedidos de informes	24
18.- Solicitud de vuelta de proyecto a Comisión	36
16, 23, 36.- Urgencias.....	27, 44, 56
35.- Vuelta de proyecto a Comisión	56

VARIAS

30.- Llamado a sala al señor ministro de Desarrollo Social	
— Se da cuenta de una moción de orden presentada por el señor representante Juan Martín Rodríguez	48
— Se vota afirmativamente	49

ORDEN DEL DÍA**17 y 19.- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Se autoriza el aumento del capital accionario de nuestro país)**

Antecedentes: Rep. n.° 579, de abril de 2026. Carp. n.° 2219 de 2026. Comisión de Hacienda.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 28, 37
- Texto del proyecto sancionado..... 42

24.- Instrumento de enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo de 1986. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. n.° 580, de abril de 2026. Carp. n.° 2227 de 2026. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 44
- Texto del proyecto sancionado..... 46

32.- Celebración de los 100 años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos de la localidad de Colonia Larrañaga del departamento de Soriano. (Se declara feriado laborable el día 24 de mayo de 2026)

Antecedentes: Rep. n.° 551, de marzo de 2026, y Anexo I, de marzo de 2026. Carp. n.° 2020 de 2026. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 50
- Texto del proyecto sancionado..... 54

37.- Enfermedad celíaca (Se integran preceptivamente a los estudios de rutina los reactivos que la detecten)

Carp. n.° 2296 de 2026

- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 56
- Texto del proyecto de resolución aprobado 61

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Soledad Aguilar (1), Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado, Sebastián Andújar, Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Melissa Ardanche Figueredo (2), Cecilia Badín, Graciela Barrera, Roxana Berois, Heber Bousses (3), Victoria Caballero Archimaut, Catherine Miriam Cabrera Riveiro, Cecilia Cairo, Maximiliano Campo, Diego Caraballo, Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciotano, Walter Cervini Pratto, Mario Colman Giriboni, Francisco Manuel da Silva Babelo, Álvaro Dastugue, Horacio de Brum, Juan Pablo Delgado, Natalia Díaz Marrero, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Marianita Fonseca, William Galiano (4), Fiorella Galliazzzi Potter, Luis Enrique Gallo, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Omar González Albano (5), Dolores González Berro (6), Gustavo Guerrero, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Raúl Licandro (7), Mercedes Long, Narcio López Formoso, Fernanda Mancini Imperial, Sol Maneiro, Javier Marozzi (8), William Martínez Zaquiarez, Agustín Mazzini, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Martí Molins, Ana Laura Morena Biscaizaco, Sandra Nedov, Amin Niffouri, Fabricio Núñez, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Ernesto Gabriel Otero, Adriana Peña, Mónica Pereira, Giovanni Peres Pimentel (9), Silvana Pérez Bonavita, Fernando Pérez Braggio (10), Álvaro Perrone Cabrera, Natalia Pigurina, Alicia Porrini (11), Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Agustín Quintana Puñales (12), Nibia Reisch, Luis Repetto Tomasetti, Julio Retamoza Mena, Carlos Reutor, Domingo Rielli, Oscar Riveiro (13), Patricia Alejandra Rodríguez Celintano (14), Conrado Rodríguez, Gabriela Rodríguez, Nelly Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Gustavo Salle Lorier, Sebastián Sanguineti (15), José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Julieta Sierra, Rubenson Silva, Pilar Simón (16), Gerardo Sotelo, Gabriel Tinagli, Mariano Tucci, María Fernanda Turri (17), Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier y Alejandro Zavala.

Con licencia: Mary Araújo, Fernanda Auersperg, Susana Camarán Cawen, Pablo Constenla, Paula de Armas González, Alfredo De Mattos, Fermín Farinha Tacain, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Nino Medina, Diana Noy López, Marne Osorio Lima, Estela Pereyra, Carlos Reyes, Magela Rinaldi, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Carlos Rydström, Nicolle Salle, Sergio Valverde, Walter Verri y Mauricio Viera Dutruel.

Falta con aviso: Miriam Britos.

Sin aviso: David Helguera y Matías Pereira Doti.

Actúan en el Senado: Inés Cortés y Nicolás Mesa Waller.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:00 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Sol Maneiro.
- (2) A la hora 19:08 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Alejandro Zavala.
- (3) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Susana Camarán Cawen.
- (4) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Álvaro Dastugue.
- (5) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Álvaro Rodríguez Hunter.
- (6) A la hora 17:00 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor José Luis Satdjian.

- (7) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Magela Rinaldi.
- (8) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Estela Pereyra.
- (9) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Marne Osorio Lima.
- (10) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Mauricio Viera Dutruel.
- (11) A la hora 17:00 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Bruno Giometti Piñeiro.
- (12) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Carlos Rydström.
- (13) A la hora 17:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Diana Noy López.
- (14) A la hora 17:00 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Amin Niffouri.
- (15) A la hora 18:13 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Felipe Schipani.
- (16) A la hora 17:00 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Fernanda Auersperg.
- (17) A la hora 18:28 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Mariano Tucci.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 74

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CONCLUSIÓN DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y SUS ANEXOS - Aprobación. C/2253/2026

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

160 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE CASTILLOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA - Se declara feriado el día 19 de abril de 2026 para la mencionada ciudad. C/1825/2026

- TÉNGASE PRESENTE

PASO ATAQUES - Se eleva a la categoría de centro poblado. C/29/2025

- TÉNGASE PRESENTE

CONVENIO INTERNACIONAL DE HONG KONG PARA EL RECICLAJE SEGURO Y AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LOS BUQUES, 2009 - Aprobación. C/4485/2024

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

ENFERMEDAD CELÍACA - Se integran preceptivamente a los estudios de rutina los reactivos que la detecten. C/42/2025

Comisión: SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 14/04/26

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN EL INTERIOR DEL PAÍS - Se exhorta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a garantizar el acceso de la población a prestaciones esenciales de seguridad social. C/2268/2026

Autor: Marne Osorio Lima.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROYECTOS DE LEY

SOLEDAD NO DESEADA Y AISLAMIENTO SOCIAL - Se establecen normas orientadas a su prevención, detección, atención y reducción. C/2265/2026

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL POBLACIÓN Y DESARROLLO

RESIDENCIA POR ARRAIGO - Se establece como una nueva categoría migratoria. C/2263/2026

Autor: Leydis Aguilera Cuello.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL POBLACIÓN Y DESARROLLO

INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA ABIERTA - Creación. C/2264/2026

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN LOS PRESTADORES PÚBLICOS DE SALUD - Se establece la obligación a profesionales que culminen dicha formación de prestarlo transitoriamente. C/2266/2026

Autores: Soledad Aguilar, Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado, Tatiana Antúnez Scalone, Graciela Barrera, Victoria Caballero Archimaut, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Diego Caraballo, Inés Cortés, Francisco Manuel da Silva Bacelo, Natalia Díaz Marrero, Daniel Diverio, Luis Enrique Gallo, Lilián Janet García de Barros, Joaquín Garlo, Bruno Giometti Piñeiro, Gustavo Guerrero, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Margarita Libschitz Suárez, Raúl Licandro, Fernanda Mancini Imperial, Agustín Mazzini, Aníbal Méndez, Gustavo Merlo, Sandra Nedov, María Inés Obaldía Miraballes, Stephanie Olmedo, Ernesto Gabriel Otero, Estela Pereyra, Dardo César Pérez Da Silva, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Julio Retamoza Mena, Carlos Reutor, Carlos Reyes, Oscar Riveiro, Gabriela Rodríguez, Nelly Rodríguez, Ana Clara Salaberry Toja, Julieta Sierra, Rubenson Silva, Gabriel Tinaglini, María Fernanda Turri y Javier Umpiérrez Diano.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

CIUDADES INTELIGENTES - Promoción y desarrollo. C/2269/2026

Autor: Luis Repetto Tomasetti.

- A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y TERRITORIO

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

PROGRAMA DE ASISTENTES PERSONALES. C/2243/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Walter Cervini Pratto.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

ESTRATEGIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD 2024-2030. C/2244/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

ASPECTOS VINCULADOS A INCIDENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN NUESTRO PAÍS. C/2245/2026

Destino: Presidencia de la República.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES TERCERIZADOS QUE SE DESEMPEÑAN EN DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. C/2246/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE ATAQUES QUE BUSCAN DIFUNDIR MENSAJES POLÍTICOS EN PLATAFORMAS ESTATALES. C/2250/2026

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

TRATADOS Y POLÍTICA EXTERIOR PARA EL CIBERESPACIO. C/2247/2026

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

DELITOS INFORMÁTICOS E IMPACTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA SU INVESTIGACIÓN. C/2248/2026

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

INVOLUCRAMIENTO, ASESORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS ANTE INCIDENTES DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS NACIONALES. C/2249/2026

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

DETALLE DE LOS MONTOS DE EXONERACIÓN DE DIVERSOS IMPUESTOS. C/2251/2026

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

PROVISIÓN DE AUDÍFONOS U OTROS DISPOSITIVOS AUDITIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA. C/2252/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Martí Molins.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

GASTOS DE PUBLICIDAD EJECUTADOS Y A EJECUTAR POR EL BPS Y CUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DESTINADA A MEDIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS. C/2254/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Jorge Emilio Álvarez Villalba.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

GASTOS DE PUBLICIDAD EJECUTADOS Y A EJECUTAR POR EL BROU Y CUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DESTINADA A MEDIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS. C/2256/2026

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Jorge Emilio Álvarez Villalba.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

GASTOS DE PUBLICIDAD EJECUTADOS Y A EJECUTAR POR EL BSE Y CUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DESTINADA A MEDIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS. C/2258/2026

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Jorge Emilio Álvarez Villalba.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

GASTOS DE PUBLICIDAD EJECUTADOS Y A EJECUTAR POR EL MINISTERIO DE TURISMO Y CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICIDAD DESTINADA A MEDIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS. C/2255/2026

Destino: Ministerio de Turismo.

Autor: Jorge Emilio Álvarez Villalba.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

GASTOS DE PUBLICIDAD EJECUTADOS Y A EJECUTAR POR OSE Y CUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DESTINADA A MEDIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS. C/2257/2026

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Jorge Emilio Álvarez Villalba.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

GASTOS DE PUBLICIDAD EJECUTADOS Y A EJECUTAR POR ANTEL Y CUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DESTINADA A MEDIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS. C/2259/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Jorge Emilio Álvarez Villalba.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

GASTOS DE PUBLICIDAD EJECUTADOS Y A EJECUTAR POR EL BHU Y CUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DESTINADA A MEDIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS. C/2262/2026

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Jorge Emilio Álvarez Villalba.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

GASTOS DE PUBLICIDAD EJECUTADOS Y A EJECUTAR POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DESTINADA A MEDIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS. C/2260/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública. —

Autor: Jorge Emilio Álvarez Villalba.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

GASTOS DE PUBLICIDAD EJECUTADOS Y A EJECUTAR POR ASSE Y CUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DESTINADA A MEDIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS. C/2261/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Jorge Emilio Álvarez Villalba.

- SE CURSA EN FECHA 14/04/26

SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE AULAS PREFABRICADAS EN LA ESCUELA N° 54 DE VILLA SARA. C/2267/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

DIVERSAS DENUNCIAS DE TRABAJADORES VINCULADAS A ORGANIZACIONES CONTRATADAS. C/2270/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Natalia Pigurina.

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

REITERACIONES SOLICITADAS

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CIUDAD DEL PLATA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio N° 3987 de 15/01/26. C/1670/2026

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Mauricio Viera Dutruel.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

RENUNCIA DEL DIRECTOR DE DINAPYME- Cursado por Oficio N° 4066 de 03/02/26. C/1753/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Pablo Abdala.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA JUTEP EN EL AÑO 2025- Cursado por Oficio N° 4016 de 19/01/26. C/1699/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Pablo Abdala.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

DENUNCIA POR PRESUNTO NEPOTISMO EN LA INTENDENCIA DE LAVALLEJA- Cursado por Oficio N° 4015 de 19/01/26. C/1698/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Pablo Abdala.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA PROSPECCIÓN SÍSMICA Y EL IMPACTO PARA LA PESCA ARTESANAL E INDUSTRIAL- Cursado por Oficio N° 4041 de 27/01/26. C/1725/2026

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Fabricio Núñez.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMOS. C/2271/2026

Destino: Intendencia de Durazno

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2272/2026

Destino: Intendencia de Florida

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2273/2026

Destino: Intendencia de Colonia

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2274/2026

Destino: Intendencia de Flores

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2275/2026

Destino: Intendencia de Canelones

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2277/2026

Destino: Intendencia de Paysandú

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2276/2026

Destino: Intendencia de Artigas

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2279/2026

Destino: Intendencia de Salto

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2278/2026

Destino: Intendencia de Cerro Largo

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2281/2026

Destino: Intendencia de Montevideo

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2280/2026

Destino: Intendencia de Lavalleja

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2283/2026

Destino: Intendencia de San José

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2282/2026

Destino: Intendencia de Treinta y Tres

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2286/2026

Destino: Intendencia de Rocha

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2285/2026

Destino: Intendencia de Maldonado

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2284/2026

Destino: Intendencia de Soriano

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2287/2026

Destino: Intendencia de Rivera

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2288/2026

Destino: Intendencia de Tacuarembó

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DE LOS MISMO. C/2289/2026

Destino: Intendencia de Río Negro

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS

SOLICITUD DE ARCHIVO

LUDOPATÍA O ADICCIÓN COMPULSIVA A LOS JUEGOS DE AZAR - NORMAS PARA SU PREVENCIÓN.
C/2464/2008

Solicitado por: COMISIÓN ESPECIAL DE ADICCIONES.

- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ

DESARCHIVOS

MANUELA DÍAZ DE BIEITO - Designación a la Escuela Rural Nº 121 de la localidad de Cerros Negros,
departamento de Colonia. C/3031/2015

Solicitado por: COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

LA MESA DA CUENTA

NOTAS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE,
A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY CARATULADO: MATERNIDADES ADOLESCENTES - Se establecen
garantías para su continuidad educativa. C/2206/2026

- SE CURSA EN FECHA 15/04/26

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA**INTEGRACIÓN DEL CUERPO**

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Giovani Peres Pimentel.

De la señora representante Susana Camarán Cawen, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Heber Bousses.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 15 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Alicia Porrini.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 22 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 23 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Alicia Porrini.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Omar González Albano.

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 16 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Antonio Chiesa Bruno.

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 20 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.

Del señor representante Aníbal Méndez, por el día 24 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Julio C. Guastavino Aguiar.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.

De la señora representante Estela Pereyra, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.

De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Licandro.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 28 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Diego Bianchi.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 15 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Dolores González Berro.

De la señora representante Natalia Díaz Marrero, por el día 16 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 15 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 15 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Pilar Simón.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.

Del señor representante Sergio Valverde, por el día 29 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Marianita Fonseca.

Del señor representante Mariano Tucci, por el día 15 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora María Fernanda Turri.

Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 16 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Martín Miguel Cantera Leguizamo.

Del señor representante Alejandro Zavala, por el día 15 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Melissa Ardanche Figueredo.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 20 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Sol Maneiro, por el día 15 de abril de 2026 para asistir a la reunión de la Comisión Ejecutiva del Diálogo Social a realizarse en el Edificio José Artigas - Ex Palacio Estévez, convocándose a la suplente siguiente señora Soledad Aguilar.

De la señora representante Sol Maneiro, por el día 16 de abril de 2026 para asistir a la reunión de la Comisión Ejecutiva del Diálogo Social a realizarse en el Edificio José Artigas - Ex Palacio Estévez, convocándose a la suplente siguiente señora Soledad Aguilar.

De la señora representante Diana Noy López, por el día 15 de abril de 2026 Para participar de una investigación académica sobre las élites parlamentarias en América Latina., convocándose al suplente siguiente señor Oscar Riveiro.

Del señor representante Walter Verri, por el día 15 de abril de 2026 para asistir a la presentación sobre la estrategia Global Gateway, iniciativa de la Unión Europea orientada a promover inversiones sostenibles, a realizarse en el Golf Club de Paysandú, convocándose al suplente siguiente señor David Helguera.

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 15 de abril de 2026 para asistir a la inauguración de la Policlínica del Barrio María Julia, a realizarse en la ciudad de Libertad, departamento de San José, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Pérez Braggio.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 16 de abril de 2026 para participar de la Mesa de Trabajo: "Problemática Local y respuestas de la Educación Técnica", a realizarse en la Escuela Técnica de Rocha, anexo La Paloma, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 15 de abril de 2026 para asistir al acto constitutivo del Consejo Consultivo de la Economía Social y Solidaria, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguineti.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 22 de abril de 2026 para participar del evento "Raíces para el Futuro" que se llevará a cabo en el CAIF Nuevo Uruguay y Club de Niños Aldeas Infantiles, a realizarse en el departamento de Salto, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 26 y 29 de abril de 2026 para participar del Taller Regional de América Latina y el Caribe: Desarrollo de Políticas para la Resiliencia Democrática, a realizarse en la República Argentina, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Balcarcel.

* Licencia por enfermedad:

Del señor representante Sergio Valverde, por el período comprendido entre los días 1 y 15 de mayo de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Marianita Fonseca.

* Incorporación al Senado:

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 5 de mayo de 2026 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 05/05/26, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor representante Agustín Mazzini, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de mayo de 2026 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 06/05/26, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. n.º 2268/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 2265/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 2263/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 2264/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 2266/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 2269/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 19)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Luis Repetto Tomasetti.

NECESIDAD DE INSTALACIÓN DE DOS SEMÁFOROS, UN GUARDARRAIL Y MEJORAS DE CONECTIVIDAD EN DISTINTOS TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL N° 8 C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Capitán Juan Antonio Artigas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabián Colombo Ceriani.

PERSECUCIÓN POLÍTICA A FUNCIONARIO DE OSE POR DENUNCIA A EXALCALDESA C/7/2025

Destinos: Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE, Intendencia de Canelones con destino a los municipios, Junta Departamental de Canelones

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabián Colombo Ceriani.

REFORMA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y CANELONES C/7/2025

Destinos: Presidencia de la República con destino a la UNASEV, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Transporte, Intendencia de Montevideo y por su intermedio a la Dirección de Transporte, Intendencia de Canelones y por su intermedio a la Dirección General de Tránsito y Transporte, Junta Departamental de Montevideo, Junta Departamental de Canelones, Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabián Colombo Ceriani.

NECESIDAD DE CONVOCAR AL MINISTRO DEL INTERIOR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA DAR CUENTA DE LA DECISIÓN DE DISOLVER LAS COMISIONES DE COLABORACIÓN POLICIAL C/7/2025

Destinos: Ministerio del Interior y por su intermedio a las Jefaturas de Policía, Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, Intendencia de Artigas Municipios, Intendencia de Canelones Municipios, Intendencia de Cerro Largo Municipios, Intendencia de Colonia Municipios, Intendencia de Durazno Municipios, Intendencia de Flores Municipios, Intendencia de Florida Municipios, Intendencia de Lavalleya Municipios, Intendencia de Maldonado Municipios, Intendencia de Montevideo Municipios, Intendencia de Paysandú Municipios, Intendencia de Río Negro Municipios, Intendencia de Rivera Municipios, Intendencia de Rocha Municipios, Intendencia de Salto Municipios, Intendencia de San José Municipios, Intendencia de Soriano Municipios, Intendencia de Tacuarembó Municipios, Intendencia de Treinta y Tres Municipios

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabián Colombo Ceriani.

RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destinos: Congreso Nacional de Ediles y por su intermedio a la Comisión de Descentralización, Congreso de Intendentes, Junta Departamental de Artigas, Junta Departamental de Canelones y por su intermedio a la Comisión de Descentralización, Junta Departamental de Cerro Largo, Junta Departamental de Colonia, Junta Departamental de Durazno, Junta Departamental de Flores, Junta Departamental de Florida, Junta Departamental de Lavalleya, Junta Departamental de Maldonado, Junta Departamental de Montevideo, Junta Departamental de Paysandú, Junta Departamental de Río Negro, Junta Departamental de Rivera, Junta Departamental de Rocha, Junta Departamental de Salto, Junta Departamental de San José, Junta Departamental de Soriano, Junta Departamental de Tacuarembó, Junta Departamental de Treinta y Tres, Intendencia de Artigas Municipios, Intendencia de Canelones Municipios, Intendencia de Cerro Largo Municipios, Intendencia de Colonia Municipios, Intendencia de Durazno Municipios, Intendencia de Flores Municipios, Intendencia de Florida Municipios, Intendencia de Lavalleya Municipios, Intendencia de Maldonado Municipios, Intendencia de Montevideo Municipios, Intendencia de Paysandú Municipios, Intendencia de Río Negro Municipios, Intendencia de Rivera Municipios, Intendencia de Rocha Municipios, Intendencia de Salto Municipios, Intendencia de San José Municipios, Intendencia de Soriano Municipios, Intendencia de Tacuarembó Municipios, Intendencia de Treinta y Tres Municipios

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fiorella Galliazzzi Potter.

INSUFICIENCIA DE RECURSOS HUMANOS E INSUMOS EN POLICLÍNICAS RURALES DE TODO EL DEPARTAMENTO DE SALTO C/7/2025

Destinos: Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE y a la RAP Salto, Intendencia de Salto, Junta Departamental de Salto

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fiorella Galliazzzi Potter.

NECESIDAD DE CONTAR CON UNA AMBULANCIA EQUIPADA CON DESFIBRILADOR Y EQUIPOS OPERATIVOS PARA LA LOCALIDAD DE CERROS DE VERA EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO C/7/2025

Destinos: Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE y a la RAP Salto, Junta Departamental de Salto, Intendencia de Salto

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabricio Núñez.

NECESIDAD DE INTERVENCIÓN URGENTE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL EN EL KILÓMETRO 99 DE LA RUTA NACIONAL N° 15 DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Intendencia de Rocha y por su intermedio al Municipio de Lascano, Junta Departamental de Rocha

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 14 de abril de 2026

Con aviso: Miriam Britos.

Inasistencias de representantes a la sesión solemne realizada el día 14 de abril de 2026

Con aviso: Miriam Britos.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 14 de abril

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Juan Gorosterrazú Rivero.

ESPECIAL POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Alejandro Zavala.

ESPECIAL EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Miriam Britos".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

7.- Inseguridad y deterioro urbano por falta de presencia del Estado

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Adrián Juri.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- Señora presidenta: nosotros hoy venimos a plantear y a contar algunas experiencias propias que estamos viviendo en estos tiempos.

Parece que Jaime Ross fue un visionario, porque en 1982 escribió una canción que decía: "Parece mentira las cosas que veo /por las calles de Montevideo". Y hoy, en 2026, estamos viviendo una degradación de la sociedad y una falta del Estado que realmente nos preocupa y mucho.

Estamos viendo cuadras enteras tomadas por campamentos en el Centro, en Cordón. En Ciudad Vieja hay puertas de casas abandonadas que se convirtieron en campamentos permanentes. Personas que tienen una casa para alquilar no la pueden mostrar porque la gente está acampando en la puerta de esa casa, van de la inmobiliaria y, de repente, no pueden ingresar. Llamen a la Policía, y la Policía dice que ya dos o tres veces fueron y no los pueden sacar. Eso es lo que está viviendo la gente en Montevideo.

Creo que se debe estar viviendo esa situación en muchas partes del interior del país, pero uno que patea Montevideo todos los días y que también va a las zonas más alejadas del Centro, de Pocitos y de Punta Carretas, ve que está complicado.

Los basurales que hay en Montevideo son endémicos y no se pudieron sacar en todas estas décadas. ¡Está complicado! Está complicado porque el ciudadano, la persona común ya lo naturaliza, y eso para nosotros es inaceptable. Es inaceptable porque no se trata solamente de la gente que está viviendo en la calle por un tema de pobreza, es un tema de drogadicción, un tema de salud mental y vemos un Estado ausente. No estamos hablando de este año de gobierno, estamos hablando de mucho más para atrás, pero en este último año no sé qué pasó, y se ven carpas. No se veían carpas en Montevideo. Hoy vemos carpas de gente viviendo en la calle a la luz del día. Me mandaron un video de la zona de Parque Batlle donde hay una carpa que es una boca de pasta base. Está en las redes, no es un invento mío. Lo pueden ver. Hay personas durmiendo entre la basura.

Se ha perdido mucho. La verdad es que me parece bastante preocupante. Me gustaría que entre todos podamos salir de esto que es una degradación no solamente de la ciudad de Montevideo, sino -vuelvo a decir- que es un tema de exclusión total que está pasando en todo el país. Pero acá lo vemos. Es un tema de inseguridad, de deterioro urbano y -vuelvo a decir lo mismo- de ausencia del Estado.

Después, ¡claro!, vemos un profundo malestar en la gente. Vemos una ciudad que empieza a perder el control de sus espacios públicos.

En Argentina, lamentablemente, lo vimos: están todas las plazas enrejadas para que la gente no duerma en ellas. Hace unos siete, ocho o diez años que empezamos a verlo en Buenos Aires. Acá vamos a terminar en lo mismo, en que los espacios públicos deberán estar enrejados, y a cierta hora cerrar un parque o una plaza porque no podemos controlar, por la desidia que está habiendo en Montevideo. A mí me parece bastante preocupante y quería dejarlo planteado.

Mire, señora presidente, hace unos días me pasó algo personal. Tenía que juntarme con una amiga que hacía muchos meses no veía, nos íbamos a poner al día, y me dijo: "No, no, yo al Centro no voy porque tengo miedo". Y terminamos tomando un café en un *shopping*. Eso es lo que la gente está sintiendo en Montevideo: la desprotección de parte del Estado. La gente de bien tiene miedo de salir a la calle. ¡Que reaccione el gobierno! ¡Que reaccione el sistema político todo! ¡Todos los partidos debemos reaccionar! Esto no puede seguir así. La gente tiene miedo de salir a la calle.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios del Interior y de Desarrollo Social; a la Presidencia de la República, y a la Intendencia de Montevideo.

Gracias, señor presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Se va votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Ciento sesenta y siete años de la ciudad de Fray Bentos

Tiene la palabra la señora diputada Julieta Sierra.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señora presidenta: mañana, jueves 16 de abril, Fray Bentos cumple ciento sesenta y siete años; la ciudad sobre el río de los pájaros pintados que ha nutrido con su historia local la historia nacional.

La leyenda dice que su nombre derivó de un sacerdote de nombre Bentos, el fraile Bentos, que rondaba por las barrancas; otros dicen que no es más que una leyenda. Lo cierto es que esas tierras, desde sus inicios, auguraban prosperidad para quienes dejaban allí sus primeras huellas. Así lo anticipó José Hargain, uno de sus primeros pobladores, observando las pausas de los barcos y, antes que nadie, su potencial comercial. Y solo unos años después de aquel 16 de abril de 1857, ya estaría funcionando el saladero Liebig, dando su marca a fuego a Fray Bentos como un pueblo de trabajadores que empezaba a presentar sus productos al mundo.

A partir de 1924, Liebig se transformó en el Frigorífico Anglo, que daba empleo a miles de personas vinculadas a las más diversas industrias, como el procesamiento de la carne, por supuesto, y también tejidos, curtiembre, jabonería, glicerina, dulces, y decenas de especialidades de conservas y legumbres. Mucho se habla del Anglo y su relevancia en el mundo. La cocina del mundo, le decían. Quizás se habla un poco menos de los trabajadores que llevaban adelante ese hito mundial, de las cámaras heladas que dejaban fuertes secuelas, de las ampollas en las manos, de los ranchos humildes que recibían a sus dueños por unas pocas horas de descanso hasta iniciar una nueva jornada.

Pantaleón Olivera, en su libro *"Frigorífico: Crónica rebelde sobre una realidad social"*, dice en un fragmento:

"Miguel Rodríguez es un peón del frigorífico Anglo, de las cámaras de congelamiento. Largos años ha estado en esas tareas. Y continúa. Pertenece a la cadena de la industria, es un obrero viejo. Ha dejado su sudor y sus años en el establecimiento. La fábrica ha progresado, los accionistas han aumentado considerablemente sus riquezas. Miguel Rodríguez, en cambio, vive en una casucha de lata. Y sigue trabajando".

Así se fue consolidando Fray Bentos, historia forjada y labrada por sus trabajadores, un orgullo de identidad hacia esta ciudad que está cumpliendo ciento sesenta y siete años.

Hoy, entre las paredes de aquel frigorífico llevado adelante con sudor y lágrimas como un gran guiño a la historia, cientos de estudiantes forjan y labran su futuro en ese mismo suelo. Hoy, allí funciona la Universidad Tecnológica, manteniendo la esencia de construcción de una patria que debe alcanzar más y mejores oportunidades para que la prosperidad se multiplique.

Fray Bentos: la ciudad de los atardeceres mágicos, de la ensenada, la panorámica, la playa Ubici, Las Cañas, el Teatro Young, el Teatro de Verano, sus plazas, el Liebig, sus escuelas, sus liceos, su universidad, sus barrios, sus clubes de fútbol, sus clubes de básquetbol, sus cantinas, sus calles, su gente; como cantaba "Mary" Massey, "Allí vives mi Fray Bentos/ allí late mi ciudad".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y a la Junta Departamental de Río Negro.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Se va votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Reconocimiento a los pequeños y medianos productores del país en el Día del Productor Rural

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRRIZ DIANO (Javier).- Señora presidenta: hoy tengo intenciones de hablar de una fecha importante.

El 15 de abril se conmemora el día del productor y de la productora rural. Esto tiene que ver con el evento climático del 2016, hace diez años, que hizo destrozos a una parte importante de la producción rural de nuestro país.

Quiero aprovechar para saludar y reconocer desde este lugar a quienes día a día sostienen una parte esencial de la vida económica, social y cultural de nuestro país, y referirme en cierta medida a nuestro departamento de Lavalleja.

Hablar del productor rural de Lavalleja es hablar de identidad, de familias que trabajan la tierra desde hace generaciones, de pequeños y medianos productores que enfrentan con esfuerzo cotidiano las dificultades del clima, de los mercados y de los costos, pero que siguen apostando a producir, a invertir y a quedarse en el territorio.

Nuestro departamento tiene una fuerte base productiva vinculada a la ganadería, la lechería, la forestación y otras actividades que dinamizan la economía local. Detrás de cada uno de esos rubros hay productores y productoras que no solo generan riqueza, sino que también sostienen el entramado social del medio rural, mantienen vivas nuestras escuelas rurales, nuestros caminos, nuestras comunidades.

Sin embargo, también es necesario decir con claridad que no todos los productores están en la misma situación. En Lavalleja, como en buena parte de nuestro país, los pequeños y medianos productores son quienes más sienten las dificultades. El acceso al crédito, los costos de los insumos, la escala productiva, la volatilidad de los precios, muchas veces los coloca en la situación de vulnerabilidad. En esta línea, nuestro gobierno se hace cargo y ha desplegado diferentes programas para llegar a todas las situaciones como, por ejemplo, el programa "Agua para la producción familiar", de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, financiado por el Banco Mundial y por el Instituto Nacional de Colonización; el programa Procría, de la Dirección General de Desarrollo Rural; el programa Empodera, de crédito productivo para mujeres rurales, con fondos de garantía; entre otros, porque hay varios más que apoyan y respaldan la producción familiar.

Por eso entendemos que el reconocimiento debe ir acompañado de políticas públicas concretas, y en ellas el gobierno trabaja sin descanso cada día. Es fundamental fortalecer herramientas que permitan sostener y desarrollar la producción familiar, el acceso al financiamiento, la asistencia técnica, la mejora de la caminería rural, el apoyo a la comercialización y la promoción de formas asociativas, como el cooperativismo, que tantas oportunidades ha generado en nuestro país.

También debemos avanzar en una mirada de desarrollo rural integral. No se trata solo de producir más, sino de producir mejor, con sostenibilidad ambiental, con arraigo, con calidad de vida para quienes viven y trabajan en el campo. Eso implica pensar en conectividad, en servicios, en educación y en salud para el medio rural. En todo esto, nuestro gobierno está trabajando con los programas mencionados anteriormente y muchos otros.

En ese sentido, Lavalleja tiene enormes potencialidades. Tenemos productores comprometidos, conocimiento acumulado y una tradición de trabajo que debemos cuidar y potenciar. Por eso se necesita un Estado presente, que acompañe, que escuche y que genere condiciones para que nadie quede atrás, un Estado que seguimos construyendo en esta línea, pues estamos convencidos de que es el camino.

En este Día del Productor Rural, el saludo no puede ser simbólico, tiene que ser también un compromiso, un compromiso con quienes madrugan todos los días, con quienes se enfrentan a la incertidumbre del clima y del mercado, con quienes muchas veces no tienen voz en los grandes debates, pero son fundamentales para el país. Reconocer al productor y a la productora rural es también reconocer una forma de vida y un proyecto de

país, un país que no deje vaciar su campaña, que valore el trabajo, que promueva la equidad y que apueste al desarrollo y a la justicia social. Por eso, desde aquí, saludamos a todos los productores en su día, a todos los productores y las productoras rurales de Lavalleja y, en extensión, a los de todo el territorio.

Reafirmamos nuestra voluntad de seguir trabajando para que el desarrollo rural sea una prioridad en la agenda nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Instituto Nacional de Colonización, a la Junta Departamental de Lavalleja y a la prensa del departamento de Lavalleja.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

10.- Aniversario de la fundación de Fray Bentos.

Cuarenta y dos años del asesinato de Vladimir Roslik

Tiene la palabra la señora diputada Sylvia Ibarguren Gauthier.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Señora presidenta: como ya se ha mencionado, mañana, 16 de abril, la ciudad de Fray Bentos cumple ciento sesenta y siete años, y aprovechamos la instancia para saludar a todas las fraybentinas y a todos los fraybentinos en su aniversario; obviamente, a mi coterráneo y colega, vaya también el saludo.

Hay una triste coincidencia en esta fecha, 16 de abril, porque también fue la fecha en la que hace cuarenta y dos años asesinaron al doctor Vladimir Roslik, de San Javier, la última víctima de la dictadura civil y militar uruguaya.

Ya hemos traído este tema a esta Casa en otras oportunidades. En esta ocasión, quiero actualizar la información ya que durante el año 2025 sucedieron hechos sumamente importantes desde el punto de vista judicial, un verdadero hito en relación a la verdad y a la justicia.

Brevemente, voy a refrescar los hechos.

(Murmullos)

—Señora presidenta, solicito que me ampare en el uso de la palabra.

Gracias.

Brevemente, voy a refrescar los hechos, presidenta.

El pueblo de San Javier fue acechado y violentado por la dictadura por la mera razón de su origen étnico, por sus apellidos, por su vinculación con su país de origen, por haber ido a estudiar a Rusia, donde la mayoría de las veces estaba la única oportunidad para los jóvenes.

Existe constancia de que desde 1973 se realizaron operativos militares y detenciones en la localidad. En 1976 fue la primera detención masiva, cuando desembarcaron militares del Batallón n.º 9 de Fray Bentos, fuertemente armados, que quemaron libros, discos, revistas; detuvieron a varios vecinos que llevaron al Batallón de Fray Bentos, donde fueron retenidos y torturados.

En 1980, arremeten nuevamente y detienen a más de treinta personas, entre ellas, a varios estudiantes de entre dieciséis y diecinueve años; cierran el Centro Sociocultural Máximo Gorki, un espacio medular para los habitantes del pueblo, para la cultura rusa, destruyendo todo su valioso patrimonio cultural. Todo lo ruso fue destruido. Eran "las caras sospechosamente rusas", como dice el documental de 2017.

Trasladan a los detenidos a Fray Bentos, donde les hacen firmar, bajo tortura, declaraciones totalmente falsas. Hay once procesados que terminan cumpliendo condena en el penal de Libertad, entre ellos, el doctor Vladimir Roslik. Algunos salieron recién cuatro años después. A la mayoría les arruinaron sus vidas, les truncaron el futuro para siempre.

En 1984, cuando ya se comenzaban a respirar vientos de democracia, el Batallón n.º 9 de Fray Bentos vuelve a realizar un nuevo operativo de detenciones masivas. Se llevan nuevamente al doctor Roslik, entre unos cuantos, y el 16 de abril de 1984, lo torturan hasta la muerte. Su viuda, Mary Zabalkin, comienza una lucha titánica para demostrar que su marido había sido asesinado por la dictadura.

Luego de varios intentos fallidos ante la Justicia, en 2021 se presenta una nueva causa ante la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, patrocinada por el Observatorio Luz Ibarburu, contra nueve militares, por los hechos ocurridos en San Javier en 1980 y 1984. Luego de superar los recursos de excepcionalidad, en 2023 se formaliza a los imputados y, en 2024, se realizan las audiencias de formalización. Durante el 2025, se desarrolla en Fray Bentos, en el Juzgado Letrado de 3.º Turno, el juicio oral y público contra los nueve imputados por los delitos contra los vecinos de San Javier. Durante el juicio escuchamos decenas de testimonios de víctimas de aquellos terribles sucesos que luego de cuarenta y cinco años pudieron relatarlos por primera vez ante un juez.

El día 22 de diciembre de 2025 se dicta la sentencia definitiva de primera instancia, y el juez Claudio de León no solamente condena a los nueve militares, sino que también -y en un hecho sin precedentes, presidenta- realiza un acto de reconocimiento y de pedido de disculpas, en nombre del Estado, a todas las víctimas de los operativos de San Javier en los años 1980 y 1984. Y luego de nombrar a las treinta y cuatro víctimas analizadas en el juicio -le puedo asegurar que esos nombres y esos apellidos son muy difíciles de pronunciar-, el juez dice, literalmente: a las víctimas "[...] y a todos sus familiares y deudos en representación del Estado uruguayo les pide las más sinceras disculpas por los crímenes cometidos en su contra, los cuales califican como crímenes de lesa humanidad".

Seguiremos reclamando, aunque tarde, por verdad y justicia, ya que la memoria está garantizada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Río Negro, a la Junta Departamental de Río Negro, al Municipio de San Javier, a la Comisión de Derechos Humanos de Río Negro, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

11.- Avances en el interior del país

Tiene la palabra la señora diputada Yisela Araújo Rodríguez.

SEÑORA ARAÚJO RODRÍGUEZ (Yisela).- Señora presidenta: primero, quiero saludar a los productores rurales de nuestro país, en su día.

El pasado lunes 13 fue un día significativo para el Uruguay. Mientras muchas actividades sucedían -el transitar mismo de la vida cotidiana de uruguayas y uruguayos; en el Parlamento, por ejemplo, diversos compromisos inherentes se llevaron a cabo-, en una escuela rural de Sierras del Yerbál, con cuatro estudiantes y su maestra, se inauguraba el servicio de energía eléctrica.

Todos somos conscientes de lo que significa el acceso a la luz, más aún cuando las distancias cobran otro sentido. ¡Y qué importante es marcar esto! Allí estuvo el señor presidente de la República junto con la ministra

de Industria, Fernanda Cardona, y el Directorio de UTE en pleno. UTE, ente público, así como invierte para mejorar los servicios energéticos, invierte en la educación pública, en una escuela rural, en espacios deportivos, para que nuestros jóvenes apuesten a una vida sana y en un barrio de trabajadores de Río Branco que nunca había accedido al servicio de energía eléctrica como lo hizo en 2025. Destaco esto porque en una coyuntura donde, por ejemplo, se cuestiona la suba del combustible, ¿qué sería de nosotros, como país pequeño, tomador de precios, si hace unos años no se hubiese planificado la transición progresiva hacia fuentes renovables de energía y la defensa de UTE como empresa pública?

Uruguay no decide sobre la guerra de Irán y no es secreto para nadie que compramos petróleo, pero este gobierno sí tiene un Ministerio de Industria que decide amortiguar todo lo posible la suba de precios de los combustibles -si no, miremos los números de los otros países de aquí cerquita-; que decide que gurises de túnica y moña puedan conocer la oferta educativa media para seguir estudiando, porque van a tener luz en una escuela y se van a poder conectar a través de una ceibal; que también decide apostar en Cerro Largo a la mayor planta fotovoltaica del Uruguay -se dieron a conocer los detalles de la obra-, en un departamento de frontera en el que, quienes conocemos la realidad, sabemos de la tan necesaria apertura de fuentes de trabajo.

El lunes 13, mientras titulares y fragmentos de realidades recorrían redes y medios, el presidente de la República almorzaba junto a estudiantes, docentes y auxiliares de servicio en el Liceo n.º 4 de Melo; en un comedor nuevo, totalmente equipado, donde se comparte mesa, porque para este gobierno la alimentación de adolescentes, la luz en una escuela rural y la inversión en una planta de energía solar son todos pilares de soberanía.

Además del señor presidente, en la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, en el local Conventos, estaban presentes autoridades de dicha institución -a la que agradecemos la recepción-, autoridades del gobierno departamental actual y anterior, representantes de Teyma -empresa que llevará adelante la obra-, trabajadores de la construcción, comunicadores, colectivos organizados, vecinas y vecinos de nuestro departamento y el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Alfredo Fratti. Estaba presente donde tenía que estar: en la mañana en una escuela rural y en la tarde en la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, en el día de la presentación del proyecto de una obra de US\$ 75 millones, que marca un antes y un después para el departamento y para el país.

Ese departamento, por cierto, en pocas semanas tendrá los equipos médicos completos para zonas rurales en la Laguna Merín, Arévalo y Plácido Rosas, proyecto del hoy ministro Fratti cuando era diputado por Cerro Largo, que en este período y en coordinación con el señor diputado Preve, retomamos, y en este gobierno sí se concreta.

A propósito de ello, y aunque parece difícil escuchar, tanto que hablamos de descentralización e interior, en el marco de los noventa años del natalicio de Alfredo Zitarrosa, es bueno recordar acá y afuera aquel fragmento de una hermosa canción que dice así:

"No te olvides del pago
si te vas pa' la ciudad
cuanti más lejos te vayas
más te tenés que acordar".

Muchas gracias.

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Disculpe por el murmullo que hay en sala. Solicitamos a los diputados que hicieran silencio, pero no sucedió.

Señora diputada: ¿quiere enviar sus palabras a algún organismo?

SEÑORA ARAÚJO RODRÍGUEZ (Yisela).- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, a UTE, a ANEP, al Instituto Nacional de Colonización, a la Junta Departamental de Cerro Largo y a la prensa de mi departamento.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

12.- Vacunación a nivel global

Tiene la palabra el diputado Gustavo Salle Lurier.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señora presidenta: ¿usted sabe una cosa? ¿Usted sabe que Jeffrey Epstein está directamente involucrado en el tema pandemia y en el tema vacunación?

Jeffrey Epstein, pedófilo, criminal, degenerado, abusador, junto con Bill Gates, pedófilo, plutócrata, degenerado, criminal, y Jamie Dimon, el CEO de JP Morgan, el banco más importante de los Estados Unidos, el creador de la Reserva Federal, fueron quienes urdieron -iescuchen bien!- la arquitectura financiero filantrópica regulatoria de la vacunación a nivel global.

(Murmullos)

—Yo no sé si esto no les llama la atención. Veo que, inclusive, hay murmullos, como que estuviera hablando de algo...

A ver: uestoy hablando de que posiblemente el gobierno anterior y la oposición hayan sido cómplices de estos criminales! ¿Se dan cuenta de lo que estoy hablando?

(Interrupciones)

—A todos; a todos. No hay problema.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Señor diputado: no puede hacer alusiones personales.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- No fueron personales, fue a los noventa y nueve, o noventa y siete.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- No puede hacerlo.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Vio que logré lo que quería? Que me prestaran atención, porque este es un hecho gravísimo, porque con el señuelo sanitario nos robaron, se produjo la mayor transferencia de dinero de la humanidad a las grandes corporaciones a través de una arquitectura financiera armada nueve años antes por una mafia criminal, por una mafia que llevaba niños a la isla del Caribe para violarlos, para ultrajarlos y, hasta se sospecha, para matarlos; todo en manos de estos sujetos deleznable con influencia en los organismos internacionales. Se creó toda una parafernalia de carácter publíprivada que incluye a la Organización Mundial de la Salud, que incluye a la CEPI (Coalición para las Innovaciones en Preparación para Epidemias), que incluye al GAVI (Alianza para las Vacunas). Esta gente está incidiendo en los organismos multilaterales, en los organismos específicos de la salud para lograr el saqueo de la humanidad.

Esto nos tiene que llamar la atención. Esto nos tiene que llamar a investigar. ¿Se actuó con negligencia o se encubrió? ¿Se sabía esto o no se sabía? ¿Qué puede pensar el pueblo uruguayo cuando vea este video o si lo está viendo, y seguramente lo va a ver en *Sallazo TV*? ¿Qué nos pedirá el pueblo uruguayo? ¿Qué dirá el pueblo uruguayo porque lo pusimos en manos de estos criminales desalmados? ¿Qué vamos a hacer ahora que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos...? Porque esto no es un invento de Identidad Soberana, esta

no es una conspiranoia de Gustavo Salle. No es que Gustavo Salle esté loco; es el Departamento de Justicia de los Estados Unidos que puso de manifiesto estos documentos. Son tres millones de documentos plasmando en la realidad que la arquitectura financiera de la vacunación por el covid se implementó nueve años antes por esta manga de degenerados criminales. Y el gobierno tomó al pie de la letra cada una de las recomendaciones que hicieron estos pedófilos criminales.

¿Qué se va a hacer con esto? ¿Qué va a pasar en el país? Porque ustedes saben que en Estados Unidos se habla de que inclusive es un factor etiológico la guerra de Irán, para tapar la participación de Donald Trump.

Ahora bien, ¿qué va a pasar en Uruguay? ¿Va a quedar en estos cinco minutos de la media hora previa? No, porque además de estos cinco minutos vamos a presentar oportunamente, y según lo haremos en la coordinación, una solicitud para que se forme una comisión investigadora, porque este tema no lo vamos a dejar pasar, porque este no es un tema...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino.

Decía que no es un tema solamente del mundo; es un tema particularmente del mundo y nacional.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Señor diputado: ¿adónde quiere enviar sus palabras?

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

—Señor diputado: diríjase a la Mesa, no escuche a los demás diputados.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Más allá de las chanzas, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al PIT-CNT. ¿Se puede enviar a embajadas, señora presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Sí, señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- A las embajadas de Estados Unidos y de Israel.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueran oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Antes de continuar, queremos saludar a los alumnos de sexto año de Derecho del Liceo n.º 68, Paulina Luisi, que se encuentran en la segunda barra.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Giovanni Peres Pimentel.

De la señora representante Susana Camarán Cawen, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font y señor Joaquín Sequeira Collazo.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 15 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 22 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Alonso Marichal.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 23 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Omar González Albano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Oliva Monfort, señora Lucía Camila Flores Collazo, señora Andrea Brugman y señor Luis Marcelo Aguiar Martínez.

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 16 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Chiesa Bruno.

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 20 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Félix Omar González Pissano.

Del señor representante Aníbal Méndez, por el día 24 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Julio C. Guastavino Aguiar.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Agustín Quintana Puñales.

De la señora representante Estela Pereyra, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Licandro.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 28 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Bianchi.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 15 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Dolores González Berro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Bianchi.

De la señora representante Natalia Díaz Marrero, por el día 16 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 15 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Sol Maneiro, por el día 15 de abril de 2026, para asistir a la reunión de la Comisión Ejecutiva del Diálogo Social a realizarse en el Edificio José Artigas - Ex Palacio Estévez, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Aguilar.

De la señora representante Sol Maneiro, por el día 16 de abril de 2026, para asistir a la reunión de la Comisión Ejecutiva del Diálogo Social a realizarse en el Edificio José Artigas - Ex Palacio Estévez, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Aguilar.

De la señora representante Diana Noy López, por el día 15 de abril de 2026, para participar de una investigación académica sobre las élites parlamentarias en América Latina., convocándose al suplente siguiente, señor Oscar Riveiro.

Del señor representante Walter Verri, por el día 15 de abril de 2026, para asistir a la presentación sobre la estrategia Global Gateway, iniciativa de la Unión Europea orientada a promover inversiones sostenibles, a realizarse en el Golf Club de Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor David Helguera.

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 15 de abril de 2026, para asistir a la inauguración de la Policlínica del Barrio María Julia, a realizarse en la ciudad de Libertad, departamento de San José, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Pérez Braggio.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 16 de abril de 2026, para participar de la Mesa de Trabajo: "Problemática Local y respuestas de la Educación Técnica, a realizarse en la Escuela Técnica de Rocha, anexo La Paloma, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Silvera, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 26 y 29 de abril de 2026, para participar del Taller Regional de América Latina y el Caribe: Desarrollo de Políticas para la Resiliencia Democrática, a realizarse en la República Argentina, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Balcarcel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Germán Borsari Fedullo y señor Juan Pedro López Román.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 5 de mayo de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor representante Agustín Mazzini, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de mayo de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 15 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Pilar Simón.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gonzalo Baroni Boces.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 15 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Inés Monzillo y señor Emiliano Metediera.

Montevideo, 15 de abril de 2026

**YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO,
SUSANA CAMARÁN CAWEN".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la L Legislatura.

16.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Adrián Juri Cajiga y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Se autoriza el aumento del capital accionario de nuestro país)". (Carp. n.º 2219/026). (Rep. n.º 579/026)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Me permite, señora presidenta?

Honestamente, vio que a veces pasa, no escuché qué era lo que se estaba votando y por reflejo voté algo con lo que no estoy de acuerdo.

Solicito que se rectifique la votación; más allá de que no sea nominativo, es por una cuestión de coherencia.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

17.- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Se autoriza el aumento del capital accionario de nuestro país)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Se autoriza el aumento del capital accionario de nuestro país)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.° 579

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Diputados: les pido que hagan silencio; hoy estamos todos con muchas ganas de hablar, pero está el ambulatorio para eso. Si pueden hacer silencio en sala sería un gran aporte.

Tiene la palabra la señora diputada Julieta Sierra.

SEÑORA SIERRA (Sierra).- Señora presidenta: estaba aguardando a que se repartiera el proyecto para que todos los legisladores lo tuvieran en sus manos.

Este proyecto tiene media sanción del Senado de la República; hoy fue aprobado por la Comisión de Hacienda y solicitamos que se trate como urgencia.

Quiero iniciar agradeciendo a los integrantes de la Comisión de Hacienda de todos los partidos políticos por acompañar hoy y por acompañar la declaración de este proyecto como de urgente consideración.

El proyecto que se acaba de repartir es una autorización al aumento del capital accionario de nuestro país para el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que es el mayor banco de desarrollo del mundo y es propiedad de los países que lo integran, entre ellos, Uruguay. Este banco es, por decirlo de alguna forma, el brazo crediticio del Banco Mundial, y se dedica a otorgar préstamos, garantías y otros servicios de asesoría a los países que lo integran.

(Murmullos)

—En la Junta de Gobernadores -como van a encontrar en la exposición de motivos- del 8 de enero de 2026 se adoptó una resolución, que es la que tiene a consideración este Parlamento -repito: ya tiene media sanción del Senado, por unanimidad-, de aumentar el capital accionario de Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por US\$ 21.834.935, suscribiendo hasta un total de 181 acciones.

(Murmullos)

—Le pido, por favor, que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

—Lo importante de aprobar este proyecto es que Uruguay conserva el poder de voto, ya que es ponderado dentro de la institución, y el BIRF representa una importante fuente externa de financiamiento para nuestro país.

En los últimos quince años el BIRF le aprobó a Uruguay dieciocho préstamos por más de US\$ 1.952 millones -estoy hablando de los últimos quince años- y, actualmente, tiene activos diferentes proyectos como, por ejemplo, el de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas Uruguayas; el organismo ejecutor es ANEP y se financiaron US\$ 40 millones. También está el de Fortalecimiento Institucional para una Mayor Competitividad en Uruguay; el organismo ejecutor es el MEF y el compromiso de financiamiento es por US\$ 16 millones. Además, existen diferentes planes de sistemas agroecológicos y asistencias técnicas que han apoyado diseño e implementación de políticas públicas para acercar nuestro país a los mejores estándares internacionales.

Actualmente, las conversaciones son por un préstamo de US\$ 350 millones para políticas vinculadas al cambio climático. Es importante votar esto, como mencionaba, porque Uruguay, si no lo acompaña, puede perder su participación relativa. Además, en contextos de incertidumbre global, la posibilidad de tener esta asistencia resulta importante para seguir teniendo alternativas en el marco de apoyar políticas sociales, de desarrollo productivo, de energía, etcétera.

Esto que estamos poniendo a consideración no es nada nuevo; de hecho, el último aumento del capital accionario en este mismo banco se realizó en 2023 bajo la Ley n.º 20.162, por lo que no es algo que inicie ahora ni mucho menos, sino que ya tiene antecedentes. En el 2023 se suscribió a 339 acciones y ahora se hará a 181; en el año 2023 se realizó el mismo procedimiento que el que hemos tenido hoy. Hago referencia a esto porque se trató con mucha celeridad en la Comisión de Hacienda el día de hoy, y reafirmo también ante el plenario la comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas para poder desarrollar y profundizar respecto a los planes, no solo los que se pretenden llevar a cabo, sino los que a lo largo de estos quince años Uruguay ha podido trabajar siendo parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Por lo tanto, así como se votó por unanimidad en el Senado de la República, otorgándole media sanción y como lo votamos hoy en la mañana en la Comisión de Hacienda, recomendamos y sugerimos al Cuerpo acompañar este proyecto para que pueda tener la sanción final.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señora presidente: mire, yo no quiero ser conspiranoico ni hipócrita ni demagogo.

Somos el patio trasero de los Estados Unidos. Tenemos un modelo productivo por el cual necesitamos US\$ 17 millones por día prestados de los organismos multilaterales de crédito, de la banca privada internacional. Las agencias calificadoras de riesgo no solamente nos controlan, sino que, incluso, en oportunidad de las elecciones -se los voy a repetir hasta el cansancio-, dijeron: "Gane quien gane, no importa", lo que importaba era mantener las AFAP, es decir, mantener aceitado el sistema financiero internacional, los banqueros internacionales.

Ahora bien, si no votamos esto, no tenemos financiación. Si no votamos esto, corremos el riesgo de una extracción, y no odontológica; presidencial, porque este es el banco de Donald Trump y su doctrina es la seguridad nacional. Este es el banco del imperialismo. Este es el banco de las cadenas de la deuda, y cuando yo era adolescente, escuchaba a políticos ya fallecidos de la izquierda decir esto que estoy diciendo. Entonces, ivamos a ser sinceros con el pueblo uruguayo! Vamos a decirle que el gobierno y la bancada de gobierno votan esto, pero no porque sea bueno el Banco Mundial, no porque haya cambiado. Convengamos lo siguiente: no cambió el Banco Mundial; no cambió el criterio de la política de los Estados Unidos, de la doctrina de la seguridad nacional de los Estados Unidos; no cambió la doctrina del *Lebensraum*, el espacio vital, que está repetida ahora, en noviembre del 2025; inada de eso cambió! Sí hubo un cambio, señora presidente: la izquierda ha llegado al gobierno por cuarta vez. ¡Claro! Desde el gobierno la cosa es diferente. Yo estoy totalmente de acuerdo en que aquí alguien diga: "Mire, sí, llegamos al gobierno. Necesitamos el dinero. Estamos en el patio trasero de los Estados Unidos. Estamos en manos de un presidente de los Estados Unidos

que es un criminal, que es capaz de extraernos al presidente nuestro mediante una invasión como hizo con Venezuela". Y capaz que pasa lo mismo que pasó en Venezuela, que dejó a todo el *staff* de Maduro. Capaz que pasa eso, no sé; esas son hipótesis, pero vamos a decirle la verdad al pueblo uruguayo: ¡estamos condicionados! ¡Estamos extorsionados! Pero ¿sabe qué es lo peor? Que actualmente, por el estado de situación mundial, la administración Trump se ha tornado impúdica; no nos miente, porque con respecto al Banco Mundial -y este es un tentáculo del Banco Mundial; lo acaba de decir la diputada que informa-, el secretario del Tesoro de Estados Unidos, Scott Bessent, ha sido muy claro, en el sentido de que en los organismos multinacionales en los que Estados Unidos tiene preeminencia -como este, que tiene el 16,7 % para votar; prácticamente se vota lo que dice Estados Unidos-, la agenda de financiación, señora presidente, va a estar enfocada al desarrollo de los intereses exclusivos de Estados Unidos, fundamentalmente después de las declaraciones de Larry Fink, presidente de BlackRock, que dijo que los cometidos de la Agenda 2030 habían sido un error. Estamos en un giro de carácter geopolítico muy importante: se vuelve al petróleo, se vuelve a la energía nuclear, y ¿saben qué? Este banco va a financiar ese retorno, ese cambio de enfoque que alienta BlackRock, que acepta la administración Trump y que nosotros vamos a ayudar a financiar.

Entonces, no lo planteemos como algo positivo. No nos olvidemos de la esencia de estos organismos; no nos olvidemos de la geopolítica actual. Yo escuché a un senador del Frente Amplio hace poco -no lo voy a aludir porque no sé si puedo- hablar, precisamente, de las características del presidente de Estados Unidos, de las características de la política de Estados Unidos, de la política tiránica, de sojuzgamiento, de extorsión. Este banco es uno de los mecanismos extorsivos de Estados Unidos. Estos son los bancos que engrosan la cadena de la deuda externa. Además, es una deuda externa que, allá por 1971, a mí me enseñaban que era ilegal, porque se había impuesto de forma criminal.

Yo leí el libro de John Perkins, *Confesiones de un gángster económico*. ¿Qué hacían los gángsters financieros, actuando para estos organismos? Obligaban a los gobiernos, de forma *non sancta*, a endeudarse, porque, una vez endeudados, se logra el sometimiento. Esto ha sido confesado, en este Parlamento, en oportunidad del Presupuesto. Yo lo voy a aludir, porque no tengo más remedio, al ministro de Economía, Gabriel Oddone: "Estamos sometidos a la OCDE", dijo. El término utilizado fue "sometidos"; sometidos a la OCDE. ¡Y sí! ¡Es así! Después vino Bayardi, por otro tema, y dijo que cualquier endeudamiento del Ministerio de Defensa requiere previa autorización de estos bancos. ¡Sí, porque es el acreedor! ¡Es el que nos dio la plata!

Yo sé lo que están pensando ustedes: "¿Y si vos mañana fueras presidente?". ¡Claro que voy a necesitar de ese crédito! Pero no voy a cambiar la opinión. Voy a tener que arrodillarme ante ellos, salvo que el pueblo uruguayo me dé la orden de que no y esté dispuesto a asumir las consecuencias, que eso sería muy importante. ¡Habría que consultar al pueblo uruguayo! ¿Será que el pueblo uruguayo quiere que capitalicemos o recapitalicemos este Banco Mundial? Nunca lo consultamos, señora presidente. Siempre actuamos en calidad de representantes -lo cual es legítimo-, pero sin saber si verdaderamente la masa popular, que respalda con el voto a los distintos partidos políticos, quiere que estos bancos sean recapitalizados, y además con una finalidad expuesta por Scott Bessent en el sentido de la transformación energética de Estados Unidos. ¡Claro! Si le rapiñó el petróleo a Venezuela; si incendió Medio Oriente, ¿cómo no le va a convenir ahora el tema del petróleo?

Repito: miren que esta recapitalización no es para nosotros; es para la reconversión de Estados Unidos, para el proyecto de Estados Unidos. Hoy se va a votar una colaboración con el criminal pedófilo Donald Trump. ¡Que quede claro cuando se vote con la tarjetita o levanten la mano! Se imaginarán que, después de este discurso, Identidad Soberana esto no lo vota ni con una 9 mm en la cabeza, porque es una incongruencia, porque es una barbaridad...

(Murmullos)

—porque no podemos olvidarnos de que la teoría de 1971 es la práctica actual; una práctica confesada.

(Murmullos)

—Perdón; yo sé que este tema es un poco urticante y que a algunos no les interesa mucho, pero pido que se me ampare en el uso de la palabra; no hay más remedio que bancarlo.

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).-Amparamos al diputado en el uso de la palabra. En realidad, señor diputado, todos lo estamos escuchando con mucha atención.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Muchísimas gracias, muchísimas gracias.

iClaro que reviste mucha importancia! Reviste importancia la sinceridad, porque estoy siendo leal y sincero.

iYo sé que necesitamos! iYo sé que estamos en el patio trasero! iYo sé que si no cumplimos con esto hasta corremos el riesgo de que nos invadan y que extraigan a Orsi, cosa que yo no quiero, por supuesto! Pero digámosle al pueblo uruguayo las cosas como son: que votan prácticamente extorsionados, que votan sin el consentimiento del pueblo. Si hay un consentimiento, es distante.

¿Hay legitimidad para votar? Hay legitimidad. ¿Es un tema que valdría la pena consultar al pueblo uruguayo? Claro que valdría la pena consultarlo.

iA mí me gustaría escuchar al PIT-CNT! iMe gustaría escuchar a la FEUU! iMe gustaría escuchar al pueblo uruguayo en general, a las organizaciones! ¿Aumentamos el grosor de la cadena de la deuda externa? ¿Aumentamos la dependencia con estos organismos del sistema capitalista salvaje, usurario internacional? Y no le agrego otro adjetivo porque después tengo líos; pero lo es. iSabemos que lo es; sabemos que están allí! Esto es lo que había que decir.

Capaz que el pueblo uruguayo dice: "Conforme a la propaganda de la que somos objeto, conforme a este lavado de cerebro que los grandes medios de comunicación nos hacen, seguimos este proceso de endeudamiento".

Yo le quiero decir lo siguiente, señora presidenta -y me encanta decirlo de esta manera-: ia mí me quedan tres cortes de pelo, como mucho! Pero, ¿sabe qué? Tengo nietos chiquitos. iEsta factura del endeudamiento no la pagan ustedes! Algunos de ustedes sí, porque son jóvenes, pero los que tenemos la cabecita blanca no la vamos a pagar nosotros; la van a pagar nuestros nietos y bisnietos. Y no será en función del desarrollo uruguayo, ¿saben por qué? Porque las inversiones que han venido al Uruguay han sido nefastas. Y así estamos. En cada comisión a la que voy, la gente va a llorar, a decir lo mal que estamos. Hoy estuvo la gente de la pesca y del tráfico mercantil. Había trescientos barcos en 1950. ¿Saben cuántos tenemos hoy andando? Veinticinco barcos viejos, de 1960. Hablamos de la ganadería, pero no puedo revelar lo que se dijo porque se pidió confidencialidad y voy a cumplir, pero no es nada bueno.

Recién escuchaba al diputado Juri que habló de la gente en la calle y la preocupación que existe; hablamos del sistema asistencialista. iAsistencialismo! iLo peor que puede pasar; lo peor del capitalismo es el asistencialismo! iTrabajo, señora presidente! iTrabajo digno y bien remunerado! iNo dádivas del Estado! i¿Sabe lo que genera la dádiva del Estado?! Señora presidenta, discúlpeme esta forma vehemente de expresarme; puedo bajar el tono. ¿Sabe lo que significa? Ser rehén; rehén del Estado.

(Interrupción del señor representante Federico Casaretto)

—Como al diputado no le gusta, vuelvo a expresarme como antes.

iSer rehén de los gobiernos! iSer rehén de nosotros, la casta política! Yo estoy incluido en la casta, que quede claro. ¿Se da cuenta?

Entonces, se va a votar, pero - lo digo con el respeto y la tolerancia que me caracterizan- fuertemente condicionados. Yo no lo voy a votar; Identidad Soberana no lo va a votar. Lo harán fuertemente condicionados y, yo diría, hasta -si se quiere- en situación de extorsión.

Señores colegas diputados, ustedes van a votar sin tener informes del Ministerio de Economía y Finanzas. Hoy estuve en la comisión, ¿y qué se hizo? Insólitamente, primero se votó a ciegas y después se va a recibir a Oddone, que está en Washington. Si le queremos dar verdadero respeto o, por lo menos, fachada de respeto, lo lógico sería que primero viniera el Ministerio a decirnos: "Bueno, miren, vale la pena por esto, esto y esto". Pero votar a ciegas y que después de consumado venga el Ministerio de Economía y Finanzas, me parece que es autosubestimarnos.

Muchas gracias por escucharme.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: nosotros queremos dejar alguna constancia porque vamos a votar a favor, como lo hicimos hoy en la Comisión de Hacienda.

De la misma forma en que hoy en el ámbito de la Comisión nos expresamos, queremos hacerlo ahora en el plenario, en cuanto a que, a partir de un gesto de buena voluntad que los partidos de la oposición estamos teniendo -particularmente el nuestro, que habrá de votar a favor, y los demás partidos de la oposición que procederán en idéntica dirección-, lo que estamos haciendo es una especie de acto de fe. Coincido con la última afirmación del señor diputado Salle en cuanto a que estamos votando a ciegas.

Yo creo que el tratamiento que esto ha tenido -o que no tuvo, mejor dicho- nos genera disgusto o insatisfacción. Si bien hay antecedentes, y muy cercanos -entre ellos, en nuestro gobierno, en el año 2023, encabezado por el presidente Lacalle Pou-, en cuanto a decisiones de este tenor vinculadas con la capitalización del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en estos casos lo que corresponde, a la hora de votar -para poder ejercer nuestra función legislativa con sentido de responsabilidad y a carta cabal, teniendo conciencia del alcance de lo que estamos resolviendo-, es conocer el contexto.

Este instrumento o esta decisión, cuyo tenor, repito, no es novedosa porque reviste antecedentes -como yo decía recién-, sin embargo, se relaciona con la realidad, con el contexto económico que atraviesa el país. En función de eso, esta decisión tiene -como la tuvo aquella y como la tienen las que anteriormente se han adoptado-, determinadas características o causas de justificación vinculadas con la coyuntura. Con relación a esto de hoy nada de eso sabemos. Por esa razón, estamos haciendo un acto de fe -como decía recién- votando a ciegas, como expresaba con acierto el señor diputado Salle.

Yo creo -en realidad, no hay una particular urgencia en términos de plazos perentorios que estén llevando al Poder Ejecutivo a actuar raudamente, y al Parlamento, por lo tanto, a votar esto prácticamente sobre tablas, como habrá de ocurrir- que la verdadera explicación -a esta altura espero que esa sea la única de este apresuramiento o rápido tratamiento- se vincula con algo que la señora miembro informante -que no lo es formalmente porque esto no llegó a aprobarse en términos que permitieran presentar un informe a la Cámara puesto que no hubo tiempo para nada de eso- o quien ha oficiado de miembro informante, la diputada Julieta Sierra -digámoslo claramente-, dijo hoy en la Comisión, pero que no reiteró ahora porque, seguramente, las circunstancias indicaron que así ocurriera. Creo que hizo una confesión -me parece que eso, claramente, demuestra que la diputada Sierra actúa con gran franqueza- en el sentido de que este es un pedido del Poder Ejecutivo, del ministro Oddone. En estos momentos él está asistiendo a las Reuniones de Primavera del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, y a efectos de fortalecer la posición no sé si del Uruguay, pero por lo menos la suya -en cuanto a las tratativas, los intercambios y las negociaciones o simplemente al diálogo que está manteniendo con los representantes del Fondo y del Banco Mundial- poder invocar que esta decisión está tomada, que el Poder Ejecutivo ejerció la correspondiente iniciativa y que el Parlamento aprobó -como habremos de aprobar en el día de hoy- esta capitalización tan importante -porque no es por un monto menor-, supongo que al ministro le agrega una dosis de prestigio o de fortaleza en cuanto a la imagen del país; eso es algo que está bien. Yo agradezco a la diputada Sierra que, por lo menos, lo haya insinuado en la mañana de hoy, más allá de que en la tarde no lo reiteró.

A nosotros nos hubiera gustado -creo que era menester que así ocurriera- tener la oportunidad de contar en la Comisión, si no con el ministro Oddone, si no con el subsecretario Vallcorba, con algún emisario o mensajero del ministro Oddone, aunque más no fuera, porque este es un Poder del Estado de la misma jerarquía que el Poder Ejecutivo. ¡Y no solo eso, señora presidenta! En esta materia, la competencia no es del Poder Ejecutivo, es del Parlamento, porque por algo estamos aprobando una ley. Si el Parlamento, si esta Cámara no vota la sanción legislativa de este proyecto que viene con media sanción del Senado, capitalización del BIRF no habrá.

Entonces, por un elemental sentido de respeto institucional y de haber procesado esto adecuadamente, si el ministro tenía que viajar en la fecha en la que efectivamente viajó, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Poder Ejecutivo, debió haberlo previsto con la suficiente antelación, debió haber enviado este proyecto de ley al Parlamento con la suficiente anticipación. Eso hubiera permitido que convocáramos al Ministerio para que viniera a darnos los datos y la información necesaria para poder entender lo que hoy nadie está en condiciones de explicar y nadie ha explicado ni en la Comisión de Hacienda ni en el ámbito de este plenario, es decir, cuál es el verdadero alcance de la capitalización que estamos por aprobar y, particularmente, por qué el monto es este que, dicho sea de paso, es bien importante, de US\$ 21 millones, más allá de que la integración en efectivo -como dice el proyecto de ley- sea una parte menor y el resto se concrete a través de lo que aquí se denomina un "capital exigible".

Sobre eso también nos hubiera gustado hablar con el Ministerio de Economía y Finanzas y preguntarle por qué esto del aumento selectivo, de la combinación de un aumento general del capital con un aumento selectivo.

De la misma forma, hubiésemos querido preguntarle al gobierno qué planes tiene para nuestra relación con el BIRF, esta entidad multinacional, en cuanto a, eventualmente, crecer el endeudamiento externo del Uruguay. Estamos en un momento muy particular; yo lo dije hoy en la Comisión de Hacienda. Casualmente -eso es parte de la discusión, pero de la que en los hechos no estamos teniendo-, esta decisión acontece en el momento en que el plan económico del gobierno se derrumba.

Podemos poner distintos calificativos porque, en definitiva, esto es una cuestión terminológica. Se puede decir lo mismo con algún eufemismo -como el ministro lo ha dicho- en cuanto a que no se cumplieron los supuestos, pero no se cumplió ninguno. No se cumplió ni el supuesto de crecimiento para el año 2025 que el Ministerio de Economía vaticinó ni el que proyectó para este año 2026 y para los años subsiguientes, que toda la Academia en materia económica ha dicho claramente que no se van a cumplir. El propio Ministro lo ha terminado de aceptar, porque ya ha anunciado que va a revisar esos supuestos, tanto los de crecimiento económico como los vinculados con las metas fiscales.

Se nos anuncia, dicho sea de paso, una Rendición de Cuentas con gasto cero; por lo menos, así trascendió. El ministro no habló de Rendición de Cuentas con gasto cero, pero sí habló -en lo que podría interpretarse como un eufemismo- de un diferimiento de los compromisos contraídos en la Ley de Presupuesto. Yo decodifico eso como recortes presupuestales, recortes del gasto público y recortes de las inversiones. Creo que no hay otra forma de leer esa afirmación o de interpretarla cabalmente.

Además, como el Poder Ejecutivo tiene que revisar y reformular su estrategia fiscal, tal vez esté -de manera legítima; yo no digo que esté mal *a priori*, por supuesto- pensando en utilizar este instrumento. Tal vez, esté pensando -ya sabemos que lo está haciendo- en incrementar el endeudamiento externo. Además, se encargó en la Rendición de Cuentas del año pasado -en la discusión aquella que tuvimos y que procesamos- de aumentar los topes de endeudamiento que, seguramente, en la lógica expansiva del gasto público que el actual Poder Ejecutivo ha demostrado, ya le están quedando cortos. A nuestro juicio, eso no era necesario, por lo menos con los compromisos que el gobierno tenía que atender en el arranque de su gestión. En ese contexto, en su propia dinámica y en su propia línea de actuación -sabemos que es compleja porque no ha satisfecho a todos los sectores, ni sociales ni políticos- anuncia una competencia o una discusión -pongámoslo en esos

términos- que seguramente será muy intensa hacia dentro del propio gobierno -lo veremos dentro de pocos meses- para la instancia de ajuste presupuestal del próximo mes de junio. Tal vez, la decisión del endeudamiento externo a través del BIRF, en el marco de esta capitalización -no lo sé; se lo hubiéramos preguntado al Ministerio de Economía si hubiéramos tenido la oportunidad de hacerlo- tenga que ver con todo eso.

Yo quiero dejar la constancia de que con esto la oposición y el Partido Nacional -seguramente, también las demás colectividades políticas que habrán de votar a favor- estamos realizando una contribución en términos de la gobernabilidad, porque el Poder Ejecutivo no tiene mayorías propias en esta Cámara y ya sabemos que hay partidos de la oposición -así se ha expresado Identidad Soberana- que votarán en contra.

Sin embargo, como el Ministerio de Economía y el Poder Ejecutivo piden este instrumento, como el ministro de Economía quiere tener la oportunidad de blandir la noticia -seguramente está atento al desenlace de esta sesión que se dará dentro de un rato- de que efectivamente el país ha dispuesto la capitalización del BIRF para transmitírselo a las autoridades del Banco Mundial y del FMI, yo creo que es muy importante que quede registrada la actitud, no digo generosa -porque esto no es cuestión de generosidad-, pero sí de correspondencia con el Poder Ejecutivo, de gobernabilidad -o como se lo quiera llamar- con relación a este tema que se nos solicita.

El año pasado tuvimos una situación muy similar en cuanto a la capitalización, en aquel entonces, de la Corporación Interamericana de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo. En esa ocasión planteamos -se ve que la Asamblea del BID no coincidía con el tratamiento parlamentario de aquel tema- que el Ministerio de Economía y Finanzas viniera. Vino, y tuvimos una instancia que creo que fue muy provechosa. No solo terminamos de convencernos de que era menester votar a favor, y así procedimos, sino que además pudimos lograr que los legisladores -por supuesto, que tenemos que informarnos y recabar la información que resulte necesaria no solo para votar a conciencia, sino también para recoger datos en cuanto a la marcha del país y a la situación económica- tuviéramos un intercambio, un ida y vuelta, con el Ministerio de Economía que fue muy favorable, muy provechoso.

Creo que en ese contexto hay que inscribir esto: las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo tenemos que cuidarlas todos, porque son de ida y vuelta. Tiene que cuidarlas el Parlamento, desde luego, pero tiene que cuidarlas, particularmente, el Poder Ejecutivo.

Desde ese punto de vista, sería bueno que al Ministerio de Economía y al ministro Oddone, que con la Comisión de Hacienda y con la Cámara de Diputados hasta este momento han tenido una relación más que cordial -yo diría que de mucha comprensión y de mucho respeto, más allá de las diferencias políticas que notoriamente tenemos-, este antecedente no se les pase por alto, hagan una debida lectura de este estado de ánimo que desde la oposición queremos transmitir y que en esa instancia futura -que ya no tendrá el mismo valor, pero que llevaremos adelante a pesar de todo, cuando el Ministerio resuelva venir, algún día, a hablar de este y de otros temas- podamos terminar de aclarar esta situación y de dirimir lo que haya que dirimir.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señora presidenta: voy a arrancar por el final que hoy me faltó mencionar.

El Ministerio de Economía y Finanzas -lo saben los integrantes de la Comisión de Hacienda- ha ido en reiteradas ocasiones, cada vez que se le ha solicitado por diversos temas. De hecho, en una misma Comisión, ha comparecido por temas de diversa índole, y los integrantes de la Comisión saben que esa disposición está presente.

Esto no tiene ningún misterio, lo dije hoy en la Comisión, y me faltó mencionarlo ahora, pero si lo digo en la Comisión no tendría ningún problema en decirlo en el pleno: para nosotros sí es importante que se apruebe, en el entendido de que, en este momento, hay una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas manteniendo conversaciones sobre estos temas, y nos parece importante a nosotros, como bancada oficialista, y también al Poder Ejecutivo.

Por otro lado, ese acto de fe, como se mencionó, que están teniendo en este momento algunos legisladores, en todo caso es la misma metodología con la que se aprobó en el 2023 el último aumento de capital accionario, también de este mismo banco.

Uno busca los antecedentes para saber cómo se han tratado los temas a lo largo de los diferentes períodos y se trató exactamente de la misma forma: ingresó a la Comisión de Hacienda; se trató el 14 de junio del 2023, sin comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas; se aprobó por unanimidad ese mismo día y en esa misma sesión, del miércoles 14 de junio de 2023, también se votó como urgente, por unanimidad. En todo caso, será una devolución de actos de fe; confiamos en que podremos trabajar y discutir este tema con mayor profundidad en diferentes ámbitos, por supuesto, como se puso a disposición hoy en la Comisión y se reiteró también aquí en este informe informal, por decirlo de alguna forma.

Gracias, presidenta.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: dejo constancia de que en el año 2023 no integraba la Cámara de Representantes y las manifestaciones que he hecho tienen que ver con el presente, con la sesión del día de hoy de la Comisión de Hacienda en horas de la mañana y con la sesión del día de hoy que está en pleno desarrollo de la Cámara de Representantes, que es para lo que fui electo por la ciudadanía, y en ese contexto es que estoy ejerciendo esa representación en los términos que entiendo debo ejercerla.

Si lo que se desprende de lo que la señora legisladora preopinante ha intentado transmitir es que este temperamento del Poder Ejecutivo y de la bancada de gobierno es habernos sorprendido con el tratamiento de este asunto en forma repentina porque en el 2023 quedó alguna cuenta pendiente para cobrar, me parece que sería muy lamentable. No es la interpretación que hago, pero lo señalo porque, eventualmente, de lo que se ha afirmado podría llegar a concluirse algo por el estilo. Creo que eso, adicionalmente, generaría una consecuencia negativa en el buen relacionamiento que tenemos que construir entre nosotros todo el tiempo y en lo que yo decía al final de mi intervención anterior sobre las relaciones entre los Poderes del Estado, las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo que están reguladas por la Constitución de la República y que son una de las claves esenciales, señora presidenta, para el funcionamiento institucional del Uruguay.

Así que simplemente por esta vía -creo que ha quedado claro- ratifico lo que expresé con anterioridad en cuanto a que entiendo que el tratamiento que a esto se le dio o que no se le dio, a nosotros nos genera un sinsabor muy importante y, sobre todo, más que un sinsabor -porque en definitiva es algo muy subjetivo y muy personal-, nos genera una dosis de insatisfacción desde el punto de vista del ejercicio de la función que estamos obligados a ejercer como integrantes del Cuerpo, ya no solo como representantes de la oposición.

Gracias.

18.- Solicitud de vuelta de proyecto a comisión

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Natalia Pigurina y el señor diputado Gustavo Salle Lorier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto que figura en la Carpeta n.º 2219 de 2020 vuelva para su tratamiento en Comisión".

—En discusión.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señora presidenta: evidentemente, de las consideraciones que se han hecho aquí, sobre todo, por el colega diputado Abdala, emerge claramente que faltan muchísimos elementos de juicio para tan importante acto de fe, como dice el diputado.

No se ha escuchado al Ministerio; no se sabe cuáles son los proyectos que se van a financiar, y yo creo que -esto ya, por supuesto, es una percepción subjetiva-, como representantes nacionales, los actos de fe sin tener los elementos de juicio es una conducta peligrosa.

Nos llama el sentido de la responsabilidad, como representantes del pueblo, a tener todos los elementos de juicio. Y ¿saben qué? Estoy cansado de que el Poder Ejecutivo nos corra con el poncho. Estoy cansado de los tratamientos urgentes. Estoy cansado de que la agenda del Parlamento se dicte en la Torre Ejecutiva cuando, como bien se dijo aquí, esta recapitalización depende del Poder Legislativo, y los tiempos del Poder Legislativo tal vez no sean los tiempos del Poder Ejecutivo, pero resulta que en temas trascendentes, permanentemente, el Poder Ejecutivo se toma sus tiempos y nos impone sus tiempos. ¡No, no! Los tiempos del Poder Legislativo son mucho más reflexivos, o por lo menos deberían ser tiempos mucho más reflexivos: tiempos de análisis, tiempos de responsabilidad, tiempos de sopesar los intereses que están en juego.

¿A quién beneficiamos y a quién perjudicamos? ¿Y qué sé yo dónde va ese dinero que luego se va a pedir prestado? Porque por lo que acabo de fundamentar, según declaraciones de Scott Bessent, es para la agenda de Estados Unidos, no es para la agenda del Uruguay. Consecuentemente, no hay ningún apuro para la agenda de Estados Unidos. Y si la agenda del Uruguay tiene apuro, y vaya que lo tiene, tenemos que saber cuál es la agenda; tenemos que saber cuáles son los proyectos que tiene el Poder Ejecutivo, dónde va a utilizar la plata que eventualmente le pida a este organismo después de la recapitalización y de mantener el voto. Pero no es un cheque en blanco. ¡No, yo no tengo confianza en el Poder Ejecutivo, se lo digo claramente! Yo no hago fe en el Poder Ejecutivo. Es más, declaro mi total desconfianza con respecto al Poder Ejecutivo. Por eso mociono para que esto vuelva a la Comisión, para que venga el ministro Oddone y nos explique y nos diga: "Esta plata se va a utilizar para". Capaz que será en más carreteras para UPM, en más puertos para UPM. Entonces, allí se van a tener elementos de juicio. ¿Le seguimos dando elementos infraestructurales a UPM? Capaz que nos dice que es para atender la seguridad social, la salud, que están fundidas; capaz que se va a utilizar para reactivar la pesca, que está fundida o para atender los seguros de la industria frigorífica, que vaya que los tenemos, que yo no los votaría, pero tenemos que saber.

No; actos de fe, no. Vuelvo a repetir: no confío en el Poder Ejecutivo; expreso mi total desconfianza con respecto al Poder Ejecutivo. Venga y explique; esto es Poder Legislativo; teóricamente, somos un Poder del Estado independiente.

Y no, personalmente, no me gusta que fijen mi agenda; mi agenda la fijo yo e impulso al Parlamento a actuar de la misma manera. Que no sea el Poder Ejecutivo el que dicte la cronología del Poder Legislativo; la cronología del Poder Legislativo la fija el Poder Legislativo, por lo menos desde mi punto de vista.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden presentada.

(Se vota)

—Cuatro en ochenta y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señora presidenta: voté en forma negativa; entiendo que acá no venimos a hacer actos de fe.

Pertenecemos a un Estado laico, somos republicanos, y me da la impresión de que acá los actos de fe están de más.

Acá venimos a legislar y a cumplir con nuestras competencias como legislador.

Por tanto, esa es mi posición.

Gracias, presidenta.

19.- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Se autoriza el aumento del capital accionario de nuestro país)

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señora presidenta: tal como hicimos en la Comisión, vamos a votar favorablemente este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo, y no como un acto de fe. Yo respeto los criterios de los colegas de distintos partidos que hablaron anteriormente, pero yo leí la exposición de motivos, y si bien me merece algunos temores -que luego explicaré-, allí aparecen dos razones fundamentales. Una de ellas es conservar el poder de voto dentro de la institución, y yo estimo que es mejor conservarlo que perderlo, a pesar de que, claramente, un país como Uruguay tiene un grado de incidencia muy menor, porque su aporte de capital en un banco es menor.

La otra razón -esa es la que me presenta algún temor- es que de esta manera mantenemos abierta una línea de financiamiento, -no que vamos a gastar la plata, aunque seguramente la gastemos-, y negarnos a dejar abierta una línea de financiamiento regular, previsible e histórica -para este gobierno, como para cualquier otro- nos parecería de un grado de irresponsabilidad que no caracteriza a nuestro partido.

Pero así como digo esto, también señalo que este segundo aspecto me genera una cierta tensión entre la responsabilidad institucional y las consideraciones de tipo político, porque cuando se discutió el Presupuesto Nacional -aun en presencia del ministro Oddone y del equipo económico- observamos, junto con otros legisladores de la oposición, que era hartamente improbable que se cumplieran las previsiones económicas y que, por lo tanto, íbamos a terminar el quinquenio con un nivel de endeudamiento externo superior al que teníamos al comienzo.

Por otro lado, también observamos que el nivel de gasto público sobre el PBI iba a ser incremental. Y el ministro Oddone dijo que iba a ser así, pero que era lo tradicional en Uruguay.

Por lo cual, en este marco, conviene reiterar -por algunas cosas que dijo el diputado Salle sobre engrosar la cadena de la deuda externa- que tenemos un problema estructural que trasciende los distintos gobiernos de los distintos partidos, y que consiste, en primer lugar, en gastar siempre más de lo que recaudamos, es decir, de lo que producimos, y, en segundo término, en gastar más sobre el PBI, sobre el conjunto de la riqueza generada en el país. Este es un problema, y es un problema que no podemos enmascarar aceptando que, como lo han hecho todos los gobiernos, lo seguiremos haciendo, porque esto, tarde o temprano, terminará en un problema financiero o en una crisis económica para el país.

Esto no se desprende de este proyecto de ley, quiero aclararlo, pero le estamos votando al gobierno, por las razones que expresamos, algo que -según sus propias palabras- representa una valiosa fuente de financiamiento externo para el país. Entonces, ¿qué podríamos hacer? ¿Cerrarle al país una fuente de

financiamiento? No tendría ningún sentido, aunque, de todas maneras, no podemos dejar de señalar nuestros temores en cuanto a que, efectivamente, esto pueda terminar siendo el mecanismo por el cual el país quede aún más endeudado.

También es cierto -debemos decirlo- que si bien el Poder Ejecutivo tiene las facultades, si así lo estima necesario, de asumir mayor deuda, en algún momento va a llegar a este Parlamento el programa que financiará o la manera en que gastará esa deuda y nosotros, eventualmente, podremos hacer los reproches políticos que correspondan. Así que tal como está redactado el proyecto y haciendo mías las palabras del diputado Abdala con respecto a que hubiéramos preferido otro procedimiento, otros tiempos y escuchar al equipo económico, lo vamos a votar, y aquí no vale decir que el gobierno anterior también lo hizo y que la entonces oposición ahora actúe de la misma manera. Lo que corresponde es hacer lo que uno entiende que debe hacer, independientemente de lo que hicieron los gobiernos anteriores.

Por lo tanto, entendemos que no corresponde otra cosa que votar afirmativamente este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, porque también es importante -y lo decimos con total tranquilidad estando en la oposición- que cuando el gobierno está negociando a nivel de organismos multilaterales y de organismos internacionales de crédito, transmita la sensación de que hay manejos en la política financiera del país que van más allá de este elenco de gobierno, del anterior o del que venga. Eso es lo que también le da fortaleza al Estado uruguayo y eso es lo que hace que tengamos grado inversor y posibilidades de acceder al mercado financiero en condiciones más ventajosas que otros países en los que este tipo de temas son víctima de las rebatiñas políticas. No lo estamos haciendo, y no se puede esperar otra cosa del sistema político uruguayo, particularmente, del partido al que represento.

Así que, con los señalamientos del caso y con los matices que hemos expresado, reiteramos que vamos a votar favorablemente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señora presidenta: no sé por dónde empezar.

(Interrupciones)

—Sí, por el principio.

Uno viene de la Comisión pensando en dar alguna explicación sobre lo que estamos votando, pero cuando se escuchan algunas cosas, tiene la necesidad de hacer ciertas aclaraciones.

Es cierto que la agenda del Poder Legislativo la marca el Poder Legislativo, los legisladores. Por esa razón, como presidente de la Comisión de Hacienda tomé la decisión de citar a dicha asesora para tratar este tema, porque es lo que corresponde. Entonces, teniendo en cuenta esa evaluación y esa decisión, en consulta con los legisladores que integran la Comisión -porque nada se hace sin consultar-, actuamos en consecuencia, como correspondía. Tema aclarado.

También es importante aclarar que esto se plantea como algo positivo. Puede haber una discusión ideológica y es válida, porque estos temas dan pie para una discusión ideológica por parte de cada uno de los integrantes de la Cámara y también para acentuar o reafirmar, conceptualmente, cuál es el modelo país que se pretende; es válido. Lo que no está bien -con mucho respeto lo digo, porque creo que es la forma de conducirse, sobre todo en el uso de la palabra- es decir que acá alguien vota extorsionado. El que se sienta extorsionado, que se levante de sala y se retire, o no vote, o diga que se siente extorsionado.

La palabra "condicionado" es muy ambigua porque estar en la mesa en que se toman decisiones es una condición para hacer esto; es una condición y hay que hacerlo. Lo explicó la diputada Sierra y recién lo decía, en gran parte, el diputado Sotelo. Si uno pretende estar en el lugar donde se toman las decisiones porque

realmente genera beneficio para su país, es una condición y hay que cumplirla, y eso se puede tomar como un condicionamiento, pero desde el lado positivo, no desde el lado negativo; y está bien hacerlo.

Uruguay no puede darse el lujo de negarse a algunas cuestiones. Hay una historia en este tipo de decisiones, que podemos recordar: por ejemplo, lo que le ha costado al país, después de la crisis y hasta la fecha, tener una buena imagen, una solvencia económica y credibilidad, lo que significa tener crédito. Le ha costado mucho; le ha costado al trabajador; le ha costado al uruguayo. No es un tema de los políticos; es un tema de la gente. Y no nos podemos dar el lujo de no participar, porque si no, tendremos que volver a tiempos de otrora, agarrar el libro del Génesis y el creacionismo y decir: "Créase una política energética", y aparece la política energética; "créanse políticas sociales", y aparecen.

En un mundo desarrollado y en un país que necesita acceder al crédito -porque se necesita plata para que se puedan desarrollar ese tipo de políticas- hay que tomar estas decisiones. No está mal; no es tan grave. ¡No es tan grave! El que lo quiera ver como un gasto, que lo vea como un gasto, pero esto no es un gasto sin retorno. El retorno está en las cosas que se pueden hacer cuando se accede al crédito por esta vía.

El BIRF es parte del Banco Mundial; tampoco es un invento, pero es el banco al que acceden los países de ingresos medios como Uruguay. Ese es el único lugar al que se puede acceder para tener crédito y financiamiento para políticas sociales y de infraestructura, y para las políticas energéticas que tanto necesitamos. Y no es que le ponga pasión, lo defiende porque hay que ser coherente. Si lo defendí hace cinco y diez años, lo vuelvo a defender ahora, porque Uruguay se ha portado bien; sigue siendo creíble, cumple, y este es un recurso que se necesita. Entonces, no podemos desviar la discusión hacia si viene o no viene el Ministerio de Economía. No podemos manejar una discusión de manera tan superficial. Digo esto sin ofender a nadie; yo también respeto que a veces es bueno profundizar para interiorizarse de los temas, pero se pueden hacer las evaluaciones como se han hecho siempre, porque quizás ahora la hoja de ruta no es que necesitamos \$ 5 o \$ 10 para hacer tal cosa. No; se trata de mantener la puerta abierta. Después se ve y se evalúa qué es lo importante. El Parlamento tiene posibilidades de evaluar y, sobre todo, de analizar los desempeños y cómo se utilizan esos recursos. O sea, no hay tanto misterio en esto. Tampoco van a venir a secuestrar al presidente de la República, señora presidenta. En eso quédese tranquila. Yo se lo aseguro. Eso se lo puedo asegurar.

Más allá de todos los adjetivos y de todas las calificaciones que hemos escuchado, les pido disculpas a los compañeros de Comisión si realmente no se pudo colmar alguna expectativa o algún escenario para poder instruirse más sobre el tema, pero estoy seguro de lo que uno está haciendo, y el Partido Nacional lo va a votar.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señora presidenta: no íbamos a hacer uso de la palabra porque entendíamos que, en la medida en que esto había sido votado por unanimidad en la Comisión de Hacienda, no se iba a dar la discusión en el plenario. Sin embargo, quiero hacer algunas reflexiones.

Es cierto que hubiera sido deseable que el Ministerio de Economía y Finanzas viniera a la Comisión de Hacienda. Lo digo desde el punto de vista de la defensa de esta institución y el Parlamento. Siempre es importante que cuando el Poder Ejecutivo -que tiene también la capacidad de ser colegislador- realiza acuerdos o remite determinados proyectos venga al Parlamento Nacional que es, en definitiva, donde se terminan tomando las decisiones. Por tanto, creo que asiste razón a los legisladores que dicen esto.

No es menos cierto, señora presidenta, que esta no es la primera vez que ocurre en este gobierno, incluso con otros temas -por ejemplo, de defensa-, y tampoco en gobiernos de la Coalición Republicana, del Partido

Colorado y del Partido Nacional. Esa es la realidad. No vamos a decir algo que no es. Obviamente que lo deseable hubiera sido que el Ministerio de Economía compareciera ante la Comisión.

Dicho esto, quería compartir algunas reflexiones sobre lo que recién vertía el señor diputado Andújar.

Cada uno tendrá su visión de cómo es el mundo; cada uno tendrá su visión de cómo lograr que la sociedad avance, pero lo que no podemos discutir es que estamos en un mundo totalmente globalizado. Ya no existe ese aislamiento, ese proteccionismo a ultranza en que los países prácticamente vivían sin tener ningún tipo de conexión con el mundo, y en la medida en que vivimos en un mundo globalizado, en las últimas décadas el Uruguay ha ido ingresando a distintos organismos internacionales donde tiene un voto, una voz y puede lograr determinados financiamientos para políticas públicas que no se pueden dejar de lado.

Lo digo porque acá tampoco nadie propone la alternativa de quedar totalmente aislados, no estar en ningún tipo de organismo internacional, en ningún tipo de banca y no tener financiamientos que se puedan dar con capitales internacionales. Nadie está proponiendo una alternativa concreta. Esa es la realidad. En la medida en que vivimos en un mundo interconectado, obviamente, tenemos que estar en la mesa donde se toman las decisiones.

En este caso puntual, este Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que Uruguay integra hace buen tiempo, es una institución que depende del Banco Mundial y fue creado en el año 1944. Por lo tanto, tiene una tradición importante. Acá no estamos hablando de la suscripción de acciones de algo que no sabemos qué es.

Me parece que en ese marco -y siendo también lo más pragmático posible-, en la medida en que Uruguay está inserto en este concierto internacional, debe tener una voz donde se toman definiciones y se dan las posibilidades de financiamiento.

Uruguay precisa de financiamiento porque, como todos saben, nuestra economía es deficitaria; necesitamos financiamiento. Muchas veces se habló de que los organismos internacionales de alguna manera nos hacían perder soberanía, y en las últimas décadas lo que se ha demostrado es que los organismos internacionales nos han dado préstamos con bajas tasas de interés; mucho más bajas de las que podemos conseguir nosotros en la emisión de los títulos de deuda pública.

Reitero: Uruguay tiene que estar inserto en este tipo de organizaciones; debe tener una voz. Tenemos que lograr que Uruguay siga teniendo un voto ponderado en esta institución. En ese sentido, sin perjuicio de reconocer que lo deseable hubiera sido que el Ministerio de Economía y Finanzas viniera a la Comisión, queremos decir que votamos este proyecto de ley por entender que es necesario y, en definitiva, hace a la capacidad de financiamiento y de crédito de la República.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Culminando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Natalia Pigurina.

SEÑORA FIGURINA (Natalia).- Señora presidenta: yo creí que estábamos en un Parlamento, pero parece que estamos en una iglesia, porque se basan en creencias, y para eso tienen que ir a la iglesia.

Me parece muy justa la posición de Identidad Soberana al pedir explicaciones sobre qué se va a hacer y qué no se va a hacer con el dinero. Acá estamos representando al pueblo uruguayo; no es nuestra plata. El pueblo va a pagar las consecuencias. ¿Cómo? Con aumento de impuestos.

Hoy vivimos en una sociedad que cada vez está peor; hay menos trabajo y no hay casi personal para la salud; está faltando. Hay muchas carencias; hay gente pasando hambre. Entonces, no podemos hablar tan livianamente como que no es nada pedir al banco o que es poquito lo que se está pidiendo. Somos representantes. Debemos tener responsabilidad. Lo mínimo que podemos hacer es exigirle al Ministerio de Economía y Finanzas que venga explicar para qué se quiere el dinero.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis votos afirmativos y tres votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito que se suprima la lectura y se voten en bloque los artículos 1º a 5º.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º a 5º, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 2.

Se cierra el registro.

Se van a votar los artículos 1º a 5º, inclusive.

(Se vota)

—Ochenta y seis votos afirmativos y tres votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: pido la palabra por un aspecto de carácter formal.

Supongo que tendrá que ver con la rapidez con la que todo sucedió, porque esto lo aprobó el Senado el día de ayer. El señor diputado Sotelo advirtió, en la Comisión de Hacienda esta mañana, con mucha perspicacia, que la carátula estaba mal diseñada. Lo digo a los efectos de los antecedentes legislativos -por supuesto que nosotros votamos el articulado-, porque se caratuló como Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, cuando en realidad es Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

No sé si es menester corregir eso. Simplemente, lo señalo a los efectos de que la Mesa lo tenga en cuenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Diputado: desde la Mesa me aclaran que la carátula fue un error que se cometió aquí, pero el proyecto está correcto.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

«**Artículo 1º.**- Autorízase el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un valor nominal de U\$S 21.834.935 (dólares estadounidenses veintiún millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y cinco).

Artículo 2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno de la República suscribirá hasta un total de 181 (ciento ochenta y una) acciones.

Artículo 3º.- Las integraciones correspondientes se harán en las condiciones previstas en la Resolución n.º 718 "Aumento General del Capital (AGC) y Aumento Selectivo de Capital (ASC) de 2018 del BIRF - Reasignación de Capital Social No Suscrito y No Asignado".

Artículo 4º.- Las obligaciones que demande la presente ley serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital.

Artículo 5º.- El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones y operaciones necesarias por cuenta y orden del Estado a efectos de integrar los aumentos de capital referidos en la presente ley».

20.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sergio Valverde, por el día 29 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Marianita Fonseca.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 15 de abril de 2026, para asistir al acto constitutivo del Consejo Consultivo de la Economía Social y Solidaria, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguinetti.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Sergio Valverde, por el período comprendido entre los días 1 y 15 de mayo de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Marianita Fonseca.

Montevideo, 15 de abril de 2026

**YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO,
HEBER BOUSSES".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

21.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se de cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA"

PROYECTOS DE LEY

INSCRIPCIÓN DE HIJOS - Modificación del artículo 27 del Código de la Niñez y la Adolescencia. C/2303/2026

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL POBLACIÓN Y DESARROLLO

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

ESTUDIO DIAGNÓSTICO QUE DETECTE ANTICUERPOS CONTRA LA ENFERMEDAD CELÍACA - Se solicita al Poder Ejecutivo su integración al Plan Integral de Atención en Salud (PIAS). C/2296/2026

Autores: Luis Enrique Gallo, Federico Preve Cocco, Nibia Reisch y José Luis Satdjian.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

LLAMADO A SALA

SITUACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO TUTELA DEL ESTADO - Llamado a Sala al señor Ministro de Desarrollo Social acompañado por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente a los efectos de brindar información. C/2304/2026

Solicita: Juan Martín Rodríguez.

- SE APRUEBA".

22.- Proyectos presentados

Carp. n.º 2296/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

23.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Adrián Juri Cajiga y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Instrumento de enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo de 1986. (Aprobación)'. (Carp. n.º 2227/026)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

24.- Instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo de 1986. (Aprobación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo de 1986. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 580

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ALDAYA (Víctor Martín).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ALDAYA (Víctor Martín).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales y a los compañeros del Cuerpo que permitieron que esto se tratara como urgente.

Es de nuestro interés solicitar la aprobación de la ratificación del instrumento de la enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Es fundamental destacar frente a este Cuerpo que no estamos ante una modificación de forma, sino ante una reforma estructural profunda que busca corregir un anacronismo histórico en el sistema multilateral.

Este instrumento fue aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 72ª reunión, en junio de 1986. Si bien ha pasado tiempo, su relevancia ha crecido ante la exigencia global de mayor transparencia y equidad.

El Poder Ejecutivo nos remite este proyecto con la firma de los ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores, subrayando que Uruguay debe ser protagonista en la modernización de los organismos internacionales.

Actualmente, la Constitución de la OIT reserva diez asientos permanentes en un Consejo de Administración para los Estados de mayor importancia industrial. Esta enmienda propone eliminar esa distinción. El nuevo texto establece que la composición del Consejo será estrictamente electiva, que cada puesto en el Consejo sea fruto de un proceso electivo y representativo. Pasaremos -dato no menor- de los cincuenta y seis miembros actuales

a un total de ciento doce integrantes: cincuenta y seis representantes gubernamentales, veintiocho representantes de los empleadores y veintiocho representantes de los trabajadores.

El proyecto presentado detalla un sistema de distribución de los cincuenta y seis puestos gubernamentales basado en criterios de representatividad que aseguran que ninguna región quede desplazada. La distribución prevista es la siguiente: África, trece puestos; América, doce puestos; Asia, catorce puestos, y Europa, quince puestos. Además, se establecen criterios adicionales, como el número de miembros en la región y su importancia económica, para asegurar que el Consejo sea un espejo fiel de la realidad mundial actual y no de la de 1945.

Es importante informar a la Cámara sobre el rigor de esta reforma. El proyecto que tenemos a la vista modifica el artículo 36 de la Constitución de la OIT. Para que futuras enmiendas entren en vigor, ya no se requerirá la aceptación de los países de mayor importancia industrial por separado, sino que bastará con la ratificación de las tres cuartas partes de los miembros de la Organización. Esto devuelve la soberanía a la Asamblea General de la OIT.

Nuestro país ha sido históricamente un defensor del derecho internacional y del tripartidismo, tiene una tradición fuerte en la legislación laboral y ha ratificado ciento doce convenios internacionales. Al ratificar esta enmienda, nos sumamos a los ciento veintiséis países que ya lo han hecho. África tiene una tasa de ratificación del 100 % en todos sus Estados miembros; Europa, un 65 % de ratificación, treinta y tres de cincuenta y un Estados; América, un 43 %, quince de treinta y cinco Estados; Asia y el Pacífico, un 53 %, veinticinco de cuarenta y siete Estados.

Es relevante señalar que para que la enmienda cobre vida jurídica se necesitan dos tercios de las ratificaciones totales. Uruguay, al dar este paso, facilita que estos procesos de democratización alcancen el umbral necesario.

Este proyecto de ley no genera erogaciones fiscales, pero sí un enorme capital político y diplomático. Significa que pasa de un modelo de gobernanza de potencias a un modelo de gobernanza de pares.

Por la solidez técnica del proyecto, por su incuestionable espíritu democrático, y entendiendo que esta ratificación fortalece la posición de nuestro país en el contexto internacional, solicitamos a este Cuerpo su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis votos afirmativos y tres votos negativos en setenta y nueve diputados presentes: **AFIRMATIVA.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Tenemos que volver a abrir el registro porque se incorporó un diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho votos afirmativos y dos votos negativos en ochenta diputados presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidenta: hemos votado afirmativamente. En la jornada de ayer conversamos con el presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales -voy a tratar de no aludir, pero como es positivo, me entenderán y comprenderán la referencia- y, como es habitual con respecto a los asuntos en materia de acuerdos internacionales, hay una especie de conducta o costumbre preceptiva de que el tema pase por la Comisión. De hecho, así sucedió; lo acordamos en la noche de ayer y hoy al mediodía lo tratamos y lo expusimos.

Entendimos que la importancia y el sentido de la oportunidad de la aprobación de este proyecto ameritaba su tratamiento de forma inmediata. No obstante, presidenta, queremos dejar constancia de lo mismo que dijimos en la Comisión hoy a mediodía. Este proyecto ingresó al Parlamento el 18 de junio del año pasado; empezó a ser tratado por la Cámara de Senadores el 30 de junio del 2025 y lo aprobó, finalmente, el 7 de abril; es decir, pasaron unos cuantos meses; diez meses, prácticamente. Era de vital importancia que este asunto fuese aprobado en el mes de abril, pero lamentablemente la Cámara de Senadores hizo dormir al proyecto el sueño de los justos, aguardando vaya a saber qué circunstancia.

Afortunadamente, la Cámara de Diputados subsanó el perjuicio que hubiese significado para nuestro país la desidia con que la Cámara de Senadores manejó este proyecto; por suerte, la Cámara de Diputados está para solucionar estos problemas.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ALDAYA (Víctor Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.**- Apruébase el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, que fuera adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 72ª reunión, el 24 de junio de 1986".

25.- Prórroga del término de la sesión

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mariano Tucci, por el día 15 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora María Fernanda Turri.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Adriana Rojas, señor Joaquín Sequeira Collazo, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font y señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 16 de abril de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Miguel Cantera Leguizamo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Andrés Silva Pereira y señora Cristina Secco.

Montevideo, 15 de abril de 2026

**YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO,
HEBER BOUSSES".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Intermedio

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 28)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 8)

28.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Alejandro Zavala, por el día 15 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Melissa Ardanche Figueredo.

Montevideo, 15 de abril de 2026

**YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO,
HEBER BOUSSES".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

29.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado al proyecto relativo a: 'Inscripción de hijos. (Se modifica el procedimiento establecido en el artículo 27 del Código de la Niñez y la Adolescencia)' que se encuentra a estudio de la Comisión Especial de Población y Desarrollo destinándolo a la Comisión Especial de Equidad y Género. (Carp. n.º 2303/026). (Rep. n.º 591/026)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

30.- Llamado a sala al señor ministro de Desarrollo Social

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de abril de 2026

Señor presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Rodrigo Goñi

Presente

De nuestra mayor consideración:

En uso de las facultades conferidas por el artículo 119 de la Constitución de la República y por el artículo 96 del Reglamento de la Cámara de Representantes, mocionamos para llamar a sala en régimen de

interpelación al señor ministro de Desarrollo Social, profesor Gonzalo Civilá, convocándose al Directorio del Instituto del Niño y Adolescente (INAU), y a quienes el señor ministro considere pertinente, a los efectos de que brinde explicaciones a esta Cámara en relación con la situación del sistema de protección de niños y adolescentes bajo tutela de Estado.

El diputado Pedro Jisdonian será el miembro interpelante".

(Interrupción del señor representante Álvaro Perrone Cabrera)

—Señor diputado: la Mesa me indica que la moción de interpelación se vota por "sí" o por "no", se puede fundamentar el voto, pero no admite debate.

—Se abre el registro para proceder a la votación n.º 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis votos afirmativos y cuarenta y siete votos negativos en noventa y tres presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).— Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).— Señora presidenta: queríamos hacer uso de la palabra antes para explicar el proceso de cómo llegamos hasta acá.

A nosotros se nos hizo saber que había una intención de interpelar al ministro Civilá, en un principio por la situación en el INAU. Nunca nos profundizaron de cuál situación se hablaba; hasta el día de ayer tuvimos intercambios en coordinación para saber si en la interpelación a Civilá también se iba a preguntar con respecto a la situación de gente en calle -ellos tuvieron la discusión-, y hoy nos enteramos por la prensa de que se iba a proponer la interpelación. No sabemos aún por qué; la moción dice por la situación del sistema de protección de niños y adolescentes; no nos informaron el motivo ni cuál es el tema de fondo ni hacia dónde se va con esta interpelación.

Hubiésemos querido dar la discusión, y les informamos eso a los coordinadores. Si estuviéramos enterados de qué se trata la interpelación, por ahí yo la hubiese votado, pero como la verdad es que no sabía lo que se estaba votando, no la voté.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).— ¿Me permite, señora presidenta?

¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).— Se va a rectificar la votación.

Se abre el registro para proceder a la votación n.º 6.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco votos afirmativos y cuarenta y ocho votos negativos en noventa y tres presentes: AFIRMATIVA.

La Presidencia concertará con el señor ministro de Desarrollo Social la hora y día en que se realizará la interpelación.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).— ¿Me permite, señora presidenta?

Quiero saber por qué en la pantalla aparecía "negativo" y "afirmativo"; vi que varios diputados no entendieron bien.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Porque la interpelación se habilita con un tercio de componentes. Si quieren busquemos el artículo, pero la idea es que los legisladores vengan a sala con el Reglamento aprendido.

(Hilaridad)

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Diputado Salle, me pide la palabra y no estoy entendiendo cuál es el concepto por el que usted podría hacer uso de la palabra.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señora presidenta: para argumentar y explicitar en la misma línea del pensamiento del colega diputado Juri.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Señor diputado, esa parte de la sesión terminó. Ya la cerramos.

31.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Adrián Juri Cajiga, Carlos Varela Nestier y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en segundo lugar el punto que figura en el quinto lugar: 'Celebración de los 100 años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos de la localidad Colonia Larrañaga del departamento de Soriano. (Se declara feriado laborable el día 24 de mayo de 2026)' (Carp.n.º 2020/026). (Rep. n.º 551/026)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en noventa: AFIRMATIVA.

32.- Celebración de los 100 años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos de la localidad de Colonia Larrañaga del departamento de Soriano. (Se declara feriado laborable el día 24 de mayo de 2026)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y pasó a ser segundo: "Celebración de los 100 años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos de la localidad de Colonia Larrañaga del departamento de Soriano. (Se declara feriado laborable el día 24 de mayo de 2026)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 551

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Luis Eduardo Repetto.

SEÑOR REPETTO TOMASETTI (Luis).- Señora presidenta: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores por el cual se procura declarar feriado laborable al día 24 de mayo de 2026 para los trabajadores y las personas radicadas en la localidad de Colonia Larrañaga, departamento de Soriano.

La iniciativa tiene como finalidad conmemorar los cien años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos en dicho paraje, hecho de especial relevancia histórica para el desarrollo productivo y social de la zona.

La Comisión entiende que el proyecto de ley ya sancionado por el Senado tiene mérito suficiente para su aprobación en la Cámara de Representantes en virtud de que constituye un hito trascendente en el proceso de colonización agraria del país.

El proyectado aniversario se inscribe en un contexto más amplio de políticas públicas orientadas a universalizar el acceso a la tierra y a arraigar a las familias en el medio rural, que en Uruguay encuentran su formalización con el nacimiento del Instituto Nacional de Colonización, en el año 1948. En tal sentido, si bien el hecho que se conmemora es anterior a la creación del Instituto, representa un antecedente concreto de la política de adjudicación de tierras con fines productivos y sociales que luego sería sistematizada y profundizada a través de dicho organismo.

La experiencia de Colonia Larrañaga refleja los principios que han guiado la acción del Instituto Nacional de Colonización durante sus casi ocho décadas de existencia: radicación de familias en el medio rural, estímulo a la producción, desarrollo local y función social de la tierra.

La declaración de un feriado laborable circunscripto a la localidad de Colonia Larrañaga, por otra parte, permite reconocer y vigorizar la identidad comunitaria, promoviendo actividades conmemorativas que rescatan la memoria colectiva, y la figura del feriado laborable de alcance local resulta una herramienta más que adecuada, ya que compatibiliza la celebración con el normal desarrollo de las actividades económicas, circunscribiendo sus efectos a la comunidad directamente involucrada.

Este tipo de disposiciones cuenta con antecedentes en la legislación nacional, donde se han establecido diversos feriados locales para conmemorar otros eventos de relevancia histórica o fundacional.

Por lo expuesto, se aconseja al pleno la aprobación del presente proyecto de ley, en la seguridad de que implicará un merecido reconocimiento social y simbólico, y guarda estrecha vinculación con las políticas de acceso a la tierra impulsadas desde el Estado.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Señora presidente: en el suroeste del departamento de Soriano, cruzada por la Ruta n.º 12 y no muy distante de la ciudad de Cardona, se encuentra Colonia Larrañaga, una comunidad rural cuya historia refleja con claridad uno de los procesos más profundos y característicos del Uruguay del interior: el afincamiento de familias colonas sobre la tierra como fundamento del desarrollo económico, social y cultural del país.

La fecha cuya conmemoración se propone reconocer posee un fundamento histórico preciso. El 24 de mayo de 1926, en la ciudad de Montevideo, en la sede del Banco Hipotecario del Uruguay, se firmó el documento que dio inicio formal a la adjudicación de tierras que daría origen a esta colonia agrícola. Aquel acto, realizado ante el escribano Silverio Dinardi, con la presencia de las autoridades del Banco y representantes de los adjudicatarios, marcó el punto de partida institucional de un proyecto que buscaba arraigar familias trabajadoras en el territorio nacional.

Se adjudicaron más de cincuenta parcelas cuyas superficies oscilaban entre 17 ha y 113 ha, destinadas en su mayoría a matrimonios jóvenes con hijos pequeños, hombres y mujeres que apostaban a una vida de trabajo en la tierra. Bajo las condiciones establecidas por el Banco Hipotecario del Uruguay -con préstamos amortizables en plazos de hasta treinta años-, cada familia hipotecó su fracción como garantía de una decisión trascendente: transformar la tierra en hogar, trabajo y porvenir.

Los apellidos que figuran en aquel documento fundacional -Gabarrot, Chocho, Cabrera, Pérez, Zunino, Tornielli, Lotito, Martínez, Froidevaux, entre otros- no representan únicamente nombres en un registro administrativo; son, en realidad, los primeros trazos de una historia colectiva construida a partir del esfuerzo cotidiano, del trabajo rural y de una profunda vocación de arraigo.

La vida de la colonia se estructuró desde sus comienzos en torno a la producción agropecuaria, especialmente la lechería y la elaboración artesanal de quesos, actividades que durante décadas constituyeron el orgullo productivo de la zona. Esa economía rural no solo generó sustento material, sino que también moldeó una cultura de trabajo basada en la cooperación, la confianza y la solidaridad entre vecinos.

Junto a la actividad productiva se fueron consolidando las instituciones que sostienen la vida social de la comunidad. Entre ellas se destaca, de manera especial, la Escuela Rural n.º 52, cuya historia comienza el 12 de junio de 1927, cuando inició sus actividades en un local arrendado al señor Roque Chocho. Ese primer día, veintiocho alumnos atravesaron el umbral de la escuela guiados por la maestra María Sugo de Suffriotto, dando inicio a una tradición educativa que acompañaría el crecimiento de la colonia durante casi un siglo. La primera alumna inscripta fue María Isabel Chocho, símbolo del comienzo de una historia educativa profundamente vinculada al desarrollo de la comunidad.

Pocos días después de inaugurada la escuela, la institución recibió un asta de bandera y varios árboles donados por el señor Alfonso Sierra, gesto que expresó tempranamente el espíritu de colaboración y pertenencia que caracterizaba a los habitantes de dicha Colonia.

Con el correr de los años, la escuela se consolidó como verdadero centro cívico y social de la comunidad rural. En 1949, se inició su traslado al edificio actual sobre la Ruta n.º 12, proceso culminado en 1950 gracias a la donación del terreno por parte de Luis Schoepf. Durante décadas, funcionó como Escuela Granja n.º 52, denominación que llevó con orgullo hasta 1994.

Numerosos maestros dejaron su huella en generaciones de niños de la colonia, entre ellos, Aida Caputti de Altieri, Holanda Martínez, Irma Ribolla de Selios, María Clementina, Jorge Dos Santos, Ada Iris Lainatti, Titina Centurión, Rosa Maya, María Luisa Silva, Silvia Cabrera, Alicia Arballo, Sara Pardo, Gladys Medina, Jorge Nelson Rey y Patricia García, entre muchos otros docentes que dedicaron su vocación a la enseñanza rural.

En tiempos recientes, la escuela ofrecía una señal alentadora para la continuidad de la vida en el campo. Durante el último año, se registró un incremento en la matrícula de alumnos, hecho que posee un tremendo significado en el contexto actual del medio rural, donde muchas comunidades enfrentan el desafío del despoblamiento. El crecimiento de la matrícula representa, en definitiva, la presencia de nuevas generaciones que continúan dando vida a la Colonia.

En el marco de las celebraciones por el centenario, merece también destacarse la publicación de una revista conmemorativa que rescata la historia, los testimonios y la memoria de Colonia Larrañaga. Esta valiosa obra fue realizada por Gustavo Revetria, integrante de la propia comunidad, cuyo trabajo de recopilación constituye un aporte significativo para preservar la memoria colectiva de la Colonia y transmitirla a las generaciones futuras.

La iniciativa de reconocer institucionalmente este centenario expresa una sensibilidad particular hacia la historia de las comunidades rurales del país. Impulsando estas propuestas, se interpreta con claridad ese espíritu de respeto y valoración hacia el Uruguay profundo, hacia aquellas comunidades que lejos de los

grandes centros urbanos han sostenido durante generaciones la base productiva, social y cultural de la República.

Declarar feriado el día de conmemoración de los cien años de Colonia Larrañaga constituye, por tanto, un acto de reconocimiento a la memoria de los colonos que fundaron esta comunidad, al esfuerzo de quienes la desarrollaron y la vigencia de una vida profundamente ligada al trabajo y a la identidad del Uruguay rural, porque cien años en lugares como este no son simplemente el paso del tiempo; son memoria viva, raíces profundas y la voz persistente de quienes soñaron con un lugar en la tierra y tuvieron el coraje de hacerlo realidad.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Pérez.

SEÑOR PÉREZ BRAGGIO (Fernando).- Señora presidenta: buenas noches para todos. Es un placer saludar a todos los que integran la Cámara en este día tan especial.

Hoy, 15 de abril, es el Día del Productor Rural y, ivaya si estaremos conmemorando celebración doble, porque, si hablamos de producción rural, Colonia Larrañaga es una entidad conocida por su producción. Es una entidad que ocupa, más o menos, unas 700 ha y ha sido un baluarte en la producción agropecuaria del departamento de Soriano, como tantas otras colonias lo han sido a lo largo del país.

Colonia Larrañaga surgió en un momento muy clave del país, en el que se trataba de expandir a lo largo del territorio la población rural y darle las herramientas necesarias para que la producción saliera adelante. Colonia Larrañaga es un fiel ejemplo de ello; es un fiel ejemplo de que la producción agropecuaria está bien vigente y bien presente e, indudablemente, también demuestra que no ha estado afectada por el terrible flagelo que es el despoblamiento rural que nos viene pegando muy fuerte; nosotros, que vivimos en el campo, lo vemos muy a menudo.

Me alegra que se celebren los cien años de Colonia Larrañaga. Felicito a todos los productores que allí viven. Esperemos que duren por muchos años más y que logren reinsertar allí, en Colonia Larrañaga, el recambio generacional. Colonia Larrañaga, hoy por hoy, presenta en su acervo de productores un recambio generacional muy importante que puede ser ejemplo -por qué no- para llevar adelante en distintos puntos del país.

Celebro este día, como también celebro el Día del Productor Rural este 15 de abril. Vaya mi saludo a todos los productores rurales del país, en especial, a los del departamento de donde vengo: San José. Vaya el saludo a todos ellos porque, realmente, hay mujeres y hombres que día a día trabajan a destajo llevando la producción rural adelante, que es un motor clave en la economía de este país en el cual todos vivimos. Esperemos que se sigan celebrando estas circunstancias. ¡Por más días rurales y por más celebraciones de otras colonias rurales a lo largo y ancho del país!

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Aníbal Méndez.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal).- Señora presidenta: con sumo agrado, votaremos favorablemente el presente proyecto de ley que declara feriado laborable el día 24 de mayo del presente año como forma de homenajear y conmemorar el centenario de la firma de adjudicación de fracciones de campo y préstamos a familias trabajadoras, a través de la Sección de Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay existente en la época, con la intención manifiesta de fomentar el desarrollo rural y productivo.

Aquellas cincuenta y cuatro familias fundadoras asentadas en la zona suroeste de nuestro departamento de Soriano no solo lograron construir un importante foco productivo basado fundamentalmente en la agropecuaria, sino que, a lo largo de los años, constituyeron una comunidad con claras señas identitarias. Esas

señas identitarias, el pasado año, en los festejos organizados por la comunidad en los que tuvimos la oportunidad de estar presentes, fueron relatadas por los vecinos que tomaron la palabra. Menciono la Escuela n.º 52 como un gran centro nucleador en la zona; los clásicos futbolísticos entre Peñarol de Larrañaga y el Club Larrañaga, ampliamente famosos; el frontón de la familia Chocho; el célebre boliche de Cabrera, en el medio del campo, pero en la esquina, al decir de Landriscina. Además, la capilla de San Isidro Labrador y las festividades en su honor cada 15 de mayo hacen de Colonia Larrañaga una comunidad que nos indica con meridiana claridad que el esfuerzo, el trabajo mancomunado, la solidaridad, la memoria y el sentido de pertenencia son elementos vitales para la felicidad colectiva en una perspectiva de desarrollo rural sustentable.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 7.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y seis presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 8.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y seis presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Declárase feriado laborable el día 24 de mayo de 2026 para las personas radicadas y trabajadores de la localidad Colonia Larrañaga, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los 100 años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos".

33.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 20 de abril de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 22 de abril de 2026, para participar del evento "Raíces para el Futuro" que se llevará a cabo en el CAIF Nuevo Uruguay y Club de Niños Aldeas Infantiles, a realizarse en el departamento de Salto, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

Montevideo, 15 de abril de 2026

**YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCOTTANO,
HEBER BOUSSES».**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

34.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en tercer lugar el punto que figura en el octavo lugar 'Enfermedad Celíaca. (Se integran preceptivamente a los estudios de rutina los reactivos que la detecten)'. (Carp. n.º 42/025). (Rep. n.º 18/025)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Correspondería pasar a considerar el asunto que figuraba en octavo término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Enfermedad Celíaca (Se integran preceptivamente a los estudios de rutina los reactivos que la detecten)".

Me indican desde la Mesa que se va a poner a votación el envío del proyecto a comisión y que vamos a tratar ahora como urgente el proyecto correctamente presentado.

35.- Vuelta de proyecto a comisión

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto contenido en la Carpeta n.º 42/025 caratulado 'Enfermedad Celíaca. (Se integran preceptivamente a los estudios de rutina los reactivos que la detecten)' vuelva a estudio de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

36.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Enfermedad celíaca. (Se solicita al Poder Ejecutivo la integración preceptiva a los estudios de rutina de los reactivos que la detecten)' (Carp. n.º 2296/026)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

37.- Enfermedad celíaca (Se integran preceptivamente a los estudios de rutina los reactivos que la detecten)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Enfermedad celíaca. (Se solicita al Poder Ejecutivo la integración preceptiva a los estudios de rutina de los reactivos que la detecten)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. n.º 2296/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—En discusión.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señora presidenta: un grupo de diputados hemos tenido la iniciativa de incorporar estudios de diagnóstico serológico para la detección de la enfermedad celíaca en el PIAS, debido a que es una enfermedad autoinmune crónica, de base genética y de carácter sistémico, cuya prevalencia se estima en el entorno del 1 % de la población, aunque con un nivel significativo de subdiagnóstico.

Esta circunstancia configura un problema de salud pública relevante, en tanto un número importante de personas cursa la enfermedad sin diagnóstico, con el consiguiente riesgo de complicaciones evitables. Se trata

de una patología que, si bien compromete principalmente el intestino delgado, presenta manifestaciones multisistémicas, afectando la calidad de vida y generando consecuencias sanitarias de mediano y largo plazo.

Su presentación clínica heterogénea -frecuentemente asintomática o con síntomas atípicos- constituye uno de los principales obstáculos para su detección oportuna.

En ese contexto, la evidencia científica internacional ha consolidado el uso de estudios serológicos específicos destinados a la detección de anticuerpos asociados a la enfermedad celíaca como herramientas diagnósticas de alta sensibilidad, especificidad y valor predictivo. Su utilización sistémica permite incrementar sustancialmente las tasas de diagnóstico particularmente en lo que a grupos de riesgo se refiere.

No obstante, la ausencia de una incorporación expresa y preceptiva de estos estudios dentro del PIAS, del Plan Integral de Atención de Salud, puede generar barreras de acceso, comprometiendo el principio de equidad en el sistema sanitario y perpetuando situaciones de subdiagnóstico.

Desde el punto de vista jurídico, la iniciativa se inscribe en el deber del Estado de garantizar el derecho a la salud, conforme a los principios constitucionales y a los compromisos asumidos en materia de derechos humanos.

El acceso a prestaciones diagnósticas oportunas constituye un componente esencial de este derecho, en tanto habilita la prevención, el tratamiento adecuado y la protección integral de la persona.

Asimismo, el principio de igualdad impone la adopción de medidas que eviten inequidades en el acceso a servicios de salud, especialmente cuando existen herramientas diagnósticas eficaces, disponibles y con impacto comprobado en los resultados sanitarios.

Desde la perspectiva de la economía de la salud, la incorporación de estos estudios resulta altamente justificada. El diagnóstico precoz permite reducir costos asociados a complicaciones derivadas de la enfermedad no tratada, incluyendo hospitalizaciones, patologías asociadas, tratamientos prolongados y la pérdida de productividad, configurando una intervención costo-efectiva para el sistema sanitario.

Adicionalmente, la evidencia comparada muestra que múltiples sistemas de salud han avanzado en la incorporación de estrategias de detección precoz, en particular en poblaciones de riesgo como los familiares de primer grado de personas diagnosticadas, en quienes la prevalencia es significativamente mayor.

En definitiva, la incorporación de estudios diagnósticos serológicos para la detección de la enfermedad celíaca dentro del PIAS constituye una medida razonable, proporcionada y alineada con los principios de equidad, eficiencia y calidad asistencial, contribuyendo a un sistema de salud más preventivo, accesible y centrado en las personas.

Asimismo, corresponde señalar como antecedente legislativo la iniciativa presentada por el diputado Gianoli, identificada en la Carpeta n.º 42/025, relativa a la enfermedad celíaca, mediante la cual se propone la incorporación preceptiva, dentro de los estudios de rutina, de los reactivos destinados a la detección de marcadores serológicos vinculados a dicha patología, en línea con una estrategia de diagnóstico precoz y mejora en el acceso a las prestaciones de salud.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA GONZÁLEZ BERRO (Dolores).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GONZÁLEZ BERRO (Dolores).- Señora presidenta: en relación con la solicitud enviada al Poder Ejecutivo vinculada a la celiaquía, como bien dijo la diputada que me precedió en el uso de la palabra, es una enfermedad que afecta profundamente la calidad de vida de miles de personas en nuestro país.

Más allá de las definiciones médicas, cabe poner el foco en las dificultades que enfrentamos quienes convivimos con esta condición.

La celiaquía es una enfermedad crónica autoinmune cuyo único tratamiento es una dieta estrictamente libre de gluten, lo que no significa que sea solo una cuestión de eliminar ciertos alimentos, sino que es algo bastante más profundo.

Como persona con celiaquía y miembro activo de la Fundación Celiacos UY sé de las enormes fallas y carencias en el abordaje integral de la enfermedad. Por ejemplo, el acceso a la información sobre productos libres de gluten es un problema que enfrentamos. La información disponible es en muchos casos confusa, insuficiente o incluso inaccesible. Esto, por ejemplo, afecta nuestra libertad para tomar decisiones informadas sobre lo que consumimos.

El diagnóstico oportuno es otro aspecto crítico. La enfermedad celíaca presenta una notable heterogeneidad en su manifestación clínica, lo que muchas veces dificulta la detección temprana. La incorporación del dosaje de anticuerpos antitransglutaminasa al hemograma sería un avance determinante.

La detección temprana es una política inteligente, eficiente y humana. Incorporar este examen al PIAS va a mejorar sustancialmente la calidad de vida de los pacientes porque va a permitirles gestionar mejor su salud. Impulsar un diagnóstico precoz y preciso es reflejo de un Estado que intenta garantizar el bienestar de sus ciudadanos. Es por eso que acompañamos con gran entusiasmo esta solicitud.

Confiamos en poder impulsar otras iniciativas, porque si bien el reclamo más visible, recurrente y lógico es la baja de precios en los productos, existen varias acciones y/o medidas sobre las que podemos trabajar como, por ejemplo, el acceso libre y gratuito a un listado de productos aptos, alimenticios y no alimenticios.

Es esencial que las personas con celiaquía tengamos acceso a información actualizada sobre productos aptos para consumir sin riesgo. El listado debería ser de acceso gratuito, libre y fácil porque para una persona con celiaquía la autonomía es clave; debe poder confiar plenamente en que los alimentos y productos que consume no le harán daño. Para eso necesitamos herramientas, y así las elecciones se darán de forma libre.

Otra medida que podemos promover refiere a la difusión de material informativo sobre la celiaquía para personas en primera línea de contacto. Es fundamental que quienes puedan estar en contacto directo con personas con celiaquía -por supuesto, personal de la salud, pero también docentes, trabajadores del rubro gastronómico, camareros, cocineros, entre otros- reciban capacitación adecuada en materia de prevención de contaminación cruzada y manipulación de alimentos. Así, quienes padecemos esta enfermedad podremos consumir de manera segura.

Promover la inclusión de opciones sin gluten es también una medida a tener en cuenta. Es fundamental que en cantinas, restaurantes, cafeterías y bares se puedan ofrecer opciones sin gluten, con menús claramente diferenciados que garanticen la seguridad alimentaria del consumidor. Hay que aumentar la oferta también en el interior, donde muchas veces no llega.

En fin, la enfermedad celíaca no se limita solo a una cuestión médica, sino que atraviesa múltiples áreas como la nutrición, la educación, la industria alimentaria y, por supuesto, la salud pública. Por eso debemos continuar estudiando y proponiendo acciones a efectos de generar más conciencia y una inclusión real en nuestra sociedad.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Señora presidenta: permítame, primero, agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social por el rápido diligenciamiento de aquello que comenzó en 2020 con un proyecto de ley.

En ese ejercicio de la democracia directa que nos reclaman a los legisladores -a los noventa y nueve nos golpean la puerta en tal sentido-, un día llegó una chica diciéndome: "Gianoli, tenemos que solucionar el tema de hacer la detección temprana de la celiaquía". Entonces, nosotros, con las herramientas que teníamos, pedimos a los profesionales que nos redactaran un breve proyecto de ley que incorporara en los análisis de rutina los controles con los reactivos de la celiaquía para, en caso de diagnóstico positivo, realizar una posterior biopsia.

Ese trabajo llevó mucho tiempo y debo reconocer el respaldo de la diputada Nibia Reisch, que aparte es una profesional nutricionista y me decía el otro día que una persona de ochenta años fue detectada con celiaquía. ¡Vaya si a cualquier edad puede aparecer la enfermedad!

Hoy, con satisfacción, toda la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social pone a disposición de la Cámara este proyecto de resolución para que los partidos en su conjunto demos una señal positiva a aquellas personas que padecen la celiaquía, que son del orden de cuarenta mil. Sin embargo, al ser una enfermedad subdiagnosticada, casi la mitad no sabe que es celíaco y deambula por distintos espacios, con distintos tratamientos y distintos médicos y, como es asintomático, pasa por la vida padeciendo.

Voy a ir a un caso extremo. El otro día, el diputado y doctor Preve nos hablaba sobre los temas neurológicos que también provoca la celiaquía. Es por ello que el Parlamento, con este proyecto de resolución, solicita al Poder Ejecutivo que esta prestación se incorpore al Plan Integral de Atención en Salud. De esa forma, no solo se podrá detectar en forma temprana la celiaquía, sino que se va a generar un hecho fundamental que me parece central: la equidad, porque no todos los uruguayos tienen las mismas posibilidades de acceder a especialistas o a estudios específicos. Muchas veces, ello sucede por razones de desconocimiento; muchas veces por razones territoriales, de distancia, y muchas veces porque una familia se encuentra ante un dilema -como decía la diputada que me antecedió- que tiene que ver con la parte económica. Digo esto porque el problema está en el acceso a una buena alimentación, algo que termina siendo el mejor medicamento luego de detectada la enfermedad.

Este nos parece un día muy importante para dar una señal a aquellos que padecen la enfermedad y a todas esas asociaciones que se han agrupado para trabajar en este tema con el fin de que el acceso a la salud sea universalizado y para que también -como bien dijo recién la compañera- podamos avanzar en algunas cuestiones que tienen que ver con decisiones del Poder Ejecutivo en lo que refiere al Ministerio de Economía. Quizás podríamos incorporar de otros países algo como la tarjeta libre de gluten que se utiliza en Argentina para aquellos que luego de ser diagnosticados tienen la certeza de que padecen la enfermedad. De esa manera, pueden acceder a los productos con una subvención o un beneficio. Ello sería muy importante porque, lamentablemente, hoy los costos de los productos para celíacos son elevados. Alcanza con ver que el precio de un pan convencional en cualquier panadería vale la cuarta parte que un pan para aquellos que padecen de celiaquía.

Quiero agradecer a la Cámara. Por supuesto, esta es una primera señal muy importante porque a veces no necesitamos de una ley para resolver temas que son absolutamente sensibles. Esperamos que rápidamente el Ministerio de Salud Pública y la ministra Lustemberg tomen nota de este tema porque urgen a estas ciudadanas y ciudadanos soluciones a sus problemas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado Rubenson Silva.

SEÑOR SILVA (Rubenson).- Señora presidenta: nosotros, el año pasado, fuimos contactados por un grupo de mujeres que trabajan en el interior por el tema de la celiaquía. La intención de ellas era hacer una exposición en la Cámara o algún tipo de evento, pero no fue posible. Sin embargo, estamos armando algo para este año, para el día 14 de mayo, en el marco del Día Internacional del Paciente Celíaco, y la idea es hacerlo en la Sala 17. Ya hemos invitado a una serie de panelistas vinculados con el tema. Aprovechamos esta ocasión para invitar a los distintos diputados a que se sumen a esta actividad.

Creo que la de hoy es una iniciativa importante porque va a dar la posibilidad de que esta enfermedad se pueda detectar tempranamente.

Este grupo de mujeres me hablaba de la dificultad, principalmente en el interior y en el interior del interior. Una cosa es ser celíaco en Montevideo, donde existen tiendas con productos específicos, y otra en una ciudad del interior, donde difícilmente vas a encontrar el material necesario.

Esta es una iniciativa importante; creo que va a ser en el marco del Día Internacional del Paciente Celíaco, en mayo. Está prevista la intervención de un compañero, Marcos Presa, así como la realización del primer congreso sobre celiaquía, el 16 y 17 de mayo. Creo que va a ser un mes en que se va a dar visualización al problema y empezar a buscar las soluciones necesarias.

Este es un tema que apunta a una política de Estado. Creo que el Estado, independientemente de quien esté en el gobierno, debe tener una política muy clara en este sentido, como la tiene para muchas otras enfermedades.

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz).- Culminando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Federico Preve.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecer al diputado Gianoli y a la diputada Reisch porque trajeron un tema harto importante a la Comisión. También estuvo presente, por otro tema paralelo vinculado con la enfermedad celíaca, el diputado Jorge.

Esto tiene muchas aristas; hoy simplemente estamos abordando un test, que tiene un lugar pequeño en el diagnóstico de la enfermedad celíaca, pero es muy importante en lo que tiene que ver con el *screening*.

La enfermedad celíaca es poco frecuente entre de las enfermedades bastante frecuentes. Eso hace que, si bien no es de las enfermedades más prevalentes o más frecuentes, en Uruguay está estimado que la tiene entre 0,5 y 1 de cada 100 personas, si bien no hay investigaciones concretas.

Como bien mencionaban los diputados que me antecieron en el uso de la palabra, por cada persona que se diagnostica se supone o se deduce que hay entre 5 y 10 más que no tienen diagnóstico. Esas son personas que están viviendo con su celiaquía sin tener el diagnóstico y, por lo tanto, padecen complicaciones vinculadas a esta enfermedad.

Como dijo la compañera que me antecedió en el uso de la palabra, esta es una enfermedad de origen autoinmune que se caracteriza por el rechazo a algunas proteínas o partículas del trigo; causa retraso en el crecimiento de los niños, anemia, fatiga crónica, muchas enfermedades neurológicas y complicaciones de otras enfermedades neurológicas; no voy a entrar en las cuestiones técnicas.

Agradezco la disposición del diputado Gianoli, que presentó un proyecto de ley; nosotros le sugerimos realizar una comunicación de parte de toda la Cámara -en forma unánime en la Comisión, y esperemos que así sea acá- sugiriéndole al Ministerio que haga análisis de economía de la salud y estudie estos test. Estamos hablando de test de *screening* que no son los test confirmatorios, pero es importante que se los incorpore a las prestaciones obligatorias. De esta manera, evidentemente se van a aumentar los diagnósticos y esto va a evitar complicaciones futuras a muchísimas personas. Como dijimos recién, hay muchísimas personas que no están diagnosticadas.

El diputado y la diputada Reisch aceptaron que esto no fuera un proyecto de ley, sino algo que se enviara a estudio del Ministerio, que es el que realiza la incorporación a las prestaciones obligatorias. Nosotros acompañamos porque estamos convencidos de que este tipo de testeo de anticuerpos, de *screening* que detectan la enfermedad celíaca, más allá de que, obviamente, hay que hacer análisis de costo-efectividad, costo-utilidad y demás estudios de economía de la salud, van a ser beneficiosos en general para la población.

Evidentemente y saliendo de lo abstracto, si las personas tienen el diagnóstico van a consultar menos por diarrea crónica, por descompensaciones en sus migrañas, por retraso en el crecimiento, por anemia. Eso es lo que en la economía de la salud se estudia en perspectiva: sale más barato hacer el testeo, los diagnósticos precoces y prevenir este tipo de complicaciones: la anemia crónica, el retraso en el crecimiento, la migraña, etcétera.

Por lo tanto, estamos convencidos de que va a buen puerto este proyecto de resolución instando al Ejecutivo que es el que, desde el punto de vista político, tiene la potestad para incorporar las prestaciones, independientemente de que se pudiera hacer por ley, porque estaríamos, de alguna forma, introduciéndonos en cuestiones más de gestión. Incluso, lo redactamos de manera genérica, porque como discutíamos, quizás más adelante los test de *screening* vayan cambiando con el avance de la ciencia y ya no sean estos, sino otros, y eso es mucho más difícil de cambiar a través de una ley que de resoluciones internas del Ministerio de Salud Pública.

Simplemente, quería destacar la buena disposición y el buen diálogo, como siempre sucede en la Comisión de Salud, donde en la enorme mayoría de los casos intentamos buscar los caminos del acuerdo y el entendimiento. En este caso se trata de una enfermedad de las menos frecuentes entre las más frecuentes

-vuelvo a repetir-, pero es un tema de salud pública y, como mencionaba el diputado Gianoli, está vinculado con situaciones de equidad, porque para las personas que tienen celiaquía, la alimentación es bastante costosa. Es engorroso en situaciones familiares, sociales, etcétera, porque nos cambia mucho la dinámica culinaria, por decirlo en términos poco abstractos: cocinar para personas que tienen celiaquía es bastante complejo.

En esa línea estamos comprometidos con el diputado Jorge, para avanzar en otras cuestiones vinculadas, por ejemplo, a que los locales donde haya comida para celíacos puedan tener distintivos, etcétera. Hay un sinfín de cosas para avanzar vinculadas con lo que mencionaba el diputado Gianoli; me refiero al acceso a la alimentación y a varias cosas más.

También cabe mencionar que Uruguay tiene una ley desde hace varios años que da un marco general, pero precisa un *aggiornamento*. En la Comisión de Salud Pública tenemos varios proyectos en los que deberíamos avanzar.

Quiero agradecer al diputado Gianoli por la iniciativa y, además, comprometerme con el diputado Jorge en cuanto a avanzar en otras. Resalto que en este como en otros casos la Comisión de Salud votó por unanimidad, si bien este proyecto de resolución no lo propusimos como Comisión, sino los diputados que firmamos la moción para enviar esta solicitud al Ministerio de Salud Pública con el fin de atender esta enfermedad tan importante e incorporar una técnica diagnóstica de *screening* para prevenir complicaciones de largo plazo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 9.

Se cierra el registro.

Se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

—Setenta y seis votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y seis diputados presentes: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA REISCH (Nibia).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la integración preceptiva del estudio diagnóstico que detecte anticuerpos contra la enfermedad celíaca al Plan Integral de Atención en Salud (PIAS), de acuerdo al estudio de la economía de la salud".

38.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Solicito que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 6)

MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ

1era. VICEPRESIDENTA

Sra. Mariana Arias

Prosecretaria

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Dra. Helena Lanza

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

12ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

1.- Proyectos presentados

- Servicios de atención del Banco de Previsión Social en el interior del país. (Se exhorta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a garantizar el acceso de la población a prestaciones esenciales de seguridad social)
Carp. n.º 2268 de 2026. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social 65
- Soledad no deseada y aislamiento social. (Se establecen normas orientadas a su prevención, detección, atención y reducción)
Carp. n.º 2265 de 2026. Comisión Especial de Población y Desarrollo 67
- Residencia por arraigo. (Se establece como una nueva categoría migratoria)
Carp. n.º 2263 de 2026. Comisión Especial de Población y Desarrollo 74
- Instituto Superior de Cultura Abierta. (Creación)
Carp. n.º 2264 de 2026. Comisión de Educación y Cultura 87
- Servicio de atención médica especializada en los prestadores públicos de salud. (Se establece la obligación a profesionales que culminen dicha formación de prestarlo transitoriamente)
Carp. n.º 2266 de 2026. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social 92
- Ciudades inteligentes. (Promoción y desarrollo)
Carp. n.º 2269 de 2026. Comisión de Vivienda y Territorio 102
- Enfermedad celíaca (Se integran preceptivamente a los estudios de rutina los reactivos que la detecten)
Carp. n.º 2296 de 2026..... 110

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

- Señor representante Luis Repetto Tomasetti113
- Señor representante Fabián Colombo Ceriani..... 115, 117, 120, 122
- Señora representante Fiorella Galliazzzi Potter 124, 126
- Señor representante Fabricio Núñez128

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

- Señor representante Mauricio Viera Dutruel.....130
- Señor representante Pablo Abdala 133, 135, 136
- Señor representante Fabricio Núñez137

4.- Repartidos

- Celebración de los 100 años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos de la localidad de Colonia Larrañaga del departamento de Soriano. (Se declara feriado laborable el día 24 de mayo de 2026)
Antecedentes: Rep. n.º 551, de marzo de 2026, y Anexo I, de marzo de 2026. Carp. n.º 2020 de 2026. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración139

5.- Urgencias

- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Se autoriza el aumento del capital accionario de nuestro país)
Carp. n.º 2219 de 2026142
- Instrumento de enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo de 1986. (Aprobación)
Carp. n.º 2227 de 2026146
- Enfermedad celíaca (Se integran preceptivamente a los estudios de rutina los reactivos que la detecten)
Carp. n.º 2296 de 2026.....110

6.- Votaciones electrónicas

- Votaciones 1 a 9.....157

SERVICIO DE ATENCIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN EL INTERIOR DEL PAÍS

Se exhorta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a garantizar el acceso de la población a prestaciones esenciales de seguridad social



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE REPRESENTANTES

RESUELVE:

1. Exhortar al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a mantener los servicios de atención en el interior del país, en particular en localidades como Minas de Corrales, garantizando el acceso de la población -especialmente adultos mayores, personas con discapacidad, trabajadores, jubilados y pensionistas- a prestaciones esenciales de seguridad social.

Montevideo, 15 de abril de 2026

MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto exhortar al mantenimiento de los servicios de atención del Banco de Previsión Social en localidades del interior del país, en particular en Minas de Corrales, donde dichos servicios cumplen un rol esencial para la población.

En territorios alejados de los principales centros urbanos, las oficinas de atención presencial no solo garantizan el acceso efectivo a derechos, sino que constituyen una herramienta fundamental para la inclusión social, especialmente para adultos mayores, personas con discapacidad, trabajadores, jubilados y pensionistas.

La eventual reducción o eliminación de estos servicios implica profundizar desigualdades territoriales preexistentes, generando barreras adicionales para quienes ya enfrentan mayores dificultades de acceso.

Por tanto, resulta imprescindible que el Estado asegure la continuidad de estos servicios, en condiciones adecuadas y con criterios de equidad territorial, en línea con los principios de justicia social y desarrollo equilibrado del país.

Montevideo, 15 de abril de 2026

MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA



SOLEDAD NO DESEADA Y AISLAMIENTO SOCIAL

Se establecen normas orientadas a su prevención, detección, atención y reducción



PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. (Declaración de interés público).- Declárase de interés público nacional la prevención, detección, atención y reducción de la soledad no deseada y del aislamiento social, en tanto fenómenos que inciden en la salud integral, el bienestar psicosocial, la cohesión comunitaria y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

Artículo 2°. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto establecer un marco institucional, estratégico e intersectorial para el diseño, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas orientadas a fortalecer la conexión social, prevenir situaciones de soledad no deseada y reducir el aislamiento social en la población.

Artículo 3°. (Definiciones).- A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- A) Soledad no deseada: experiencia subjetiva, persistente y no elegida por la persona, caracterizada por la percepción de insuficiencia o ausencia de vínculos sociales significativos, con impacto negativo en su bienestar físico, mental o emocional.
- B) Aislamiento social: situación objetiva caracterizada por la escasez o inexistencia de interacciones sociales, participación comunitaria o redes de apoyo.
- C) Conexión social: conjunto de vínculos, relaciones, prácticas, redes y espacios que favorecen la interacción social significativa, la participación comunitaria y el apoyo mutuo.

- 2 -

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 4°. (Principios).- Las políticas, planes y programas desarrollados al amparo de la presente ley se regirán por los siguientes principios:

- A) Enfoque de derechos humanos y respeto a la dignidad de la persona.
- B) Universalidad, con especial atención a personas y grupos en situación de vulnerabilidad.
- C) Integralidad, transversalidad e intersectorialidad en el diseño e implementación de las políticas.
- D) Prevención primaria, detección temprana e intervención oportuna.
- E) Participación comunitaria, corresponsabilidad social y fortalecimiento del tejido asociativo.
- F) Fundamentaron en evidencia científica, transparencia y evaluación continua.

CAPÍTULO III

INSTITUCIONALIDAD

Artículo 5°. (Creación de la Red Nacional de Cohesión y Convivencia Social).- Créase la Red Nacional de Cohesión y Convivencia Social, como órgano interinstitucional de coordinación, planificación y asesoramiento, que funcionará en el ámbito de la Presidencia de la República.

Artículo 6°. (Integración).- La Red estará integrada por representantes, con rango no inferior a Director Nacional o equivalente de:

- A) Ministerio de Salud Pública.
- B) Ministerio de Desarrollo Social.
- C) Ministerio de Educación y Cultura.
- D) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- E) Ministerio del Interior.

- 3 -

F) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

G) Congreso de Intendentes.

Podrá convocarse, en carácter consultivo, a representantes de la sociedad civil organizada, la academia y otros organismos públicos o privados vinculados a la materia.

Artículo 7°. (Competencias).- Son cometidos de la Red:

- A) Elaborar la Estrategia Nacional de Conexión Social.
- B) Coordinar acciones y políticas entre los organismos públicos competentes.
- C) Promover programas comunitarios y territoriales orientados a la prevención y reducción de la soledad no deseada y el aislamiento social.
- D) Impulsar campañas de sensibilización y prevención.
- E) Asesorar al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo en la materia.
- F) Supervisar el sistema de monitoreo y evaluación previsto en la presente ley.
- G) Proponer recomendaciones normativas y programáticas para el fortalecimiento de la conexión social.

La reglamentación determinará su funcionamiento interno.

CAPÍTULO IV

PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Artículo 8°. (Estrategia Nacional de Cohesión Social).- La Red elaborará una Estrategia Nacional de Cohesión Social con vigencia quinquenal, alineada con los instrumentos de planificación y presupuesto vigentes, que deberá incluir:

- A) Diagnóstico nacional y territorial actualizado.
- B) Identificación de grupos y factores de riesgo.
- C) Medidas preventivas y de intervención comunitaria.
- D) Articulación con el primer nivel de atención en salud y con las políticas de salud mental.

- 4 -

E) Promoción de espacios sociales, culturales, deportivos y educativos accesibles.

F) Indicadores de seguimiento y evaluación de resultados e impacto.

Artículo 9°. (Enfoque territorial y comunitario).- Las políticas implementadas en el marco de la presente ley promoverán el fortalecimiento de redes comunitarias, organizaciones sociales, espacios públicos de encuentro e iniciativas intergeneracionales, con especial énfasis en el ámbito local y departamental.

CAPÍTULO V

INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Artículo 10. (Observatorio Nacional de Cohesión Social).- Créase el Observatorio Nacional de Cohesión Social, en el ámbito que determine la reglamentación, con funciones de recopilación y sistematización de datos, elaboración de indicadores, promoción de investigaciones y publicación de informes periódicos sobre la situación de la soledad no deseada y el aislamiento social en el país.

El Observatorio actuará en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y demás organismos competentes.

Artículo 11. (Informe anual).- La Red elevará anualmente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo un Informe Nacional de Cohesión Social, el cual será público y deberá contener información sobre avances, resultados, desafíos y recomendaciones.

CAPÍTULO VI

FINANCIAMIENTO

Artículo 12. (Financiamiento).- Las acciones previstas en la presente ley se financiarán con cargo a:

A) Asignaciones presupuétales específicas.

B) Partidas que se determinen en las leyes de presupuesto y rendición de cuentas.

C) Fondos de cooperación internacional.

- 5 -

D) Convenios con gobiernos departamentales y municipales.

E) Otros recursos legalmente habilitados.

Montevideo, 14 de abril de 2026

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 6 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La soledad no deseada y el aislamiento social han dejado de ser fenómenos atribuibles exclusivamente al ámbito privado para consolidarse, a nivel internacional, como problemas públicos de carácter estructural, con profundas implicancias en la salud, la cohesión social y el ejercicio efectivo de los derechos humanos. La evidencia científica acumulada en las últimas décadas demuestra de forma consistente su asociación con un aumento significativo del riesgo de mortalidad, enfermedades cardiovasculares, deterioro cognitivo, depresión, ansiedad y suicidio, así como con una mayor presión sobre los sistemas de salud y de protección social.

En este marco, numerosos Estados han avanzado en el reconocimiento institucional de la soledad como un desafío colectivo que requiere respuestas públicas integrales, coordinadas y sostenidas. En Europa y Asia se han desarrollado estrategias nacionales que integran esta problemática de manera transversal en las políticas de salud, vivienda, transporte, urbanismo, cultura y bienestar social. En algunos casos, se ha incorporado la innovación en los sistemas de atención primaria mediante mecanismos que permiten derivar a las personas hacia actividades comunitarias, culturales o de apoyo social como parte de las intervenciones preventivas, reconociendo que el vínculo social es un determinante central de la salud.

Asimismo, experiencias recientes han puesto de manifiesto la necesidad de una coordinación interministerial específica para abordar fenómenos extremos asociados a la soledad, como las muertes en aislamiento o el incremento de los suicidios en contextos de envejecimiento acelerado y transformación de los vínculos familiares. Otros países han optado por estrategias nacionales que fortalecen la acción local, promueven la detección temprana del aislamiento social y consolidan enfoques preventivos basados en la comunidad, integrando la problemática en políticas de salud mental, envejecimiento activo y desarrollo urbano. Estas experiencias, diversas en su diseño institucional pero convergentes en su diagnóstico, constituyen antecedentes relevantes que demuestran la viabilidad y la necesidad de una acción estatal deliberada frente a la soledad no deseada.

Uruguay presenta condiciones demográficas, sociales y culturales que hacen particularmente pertinente la adopción de un marco normativo que reconozca esta realidad como un asunto de interés público. El alto índice de envejecimiento poblacional, la progresiva fragmentación de las redes familiares tradicionales, los procesos de

- 7 -

urbanización y cambio en las formas de convivencia, así como el aumento de los problemas de salud mental, configuran un escenario en el que la soledad y el aislamiento social adquieren una relevancia creciente. Sí bien el Estado uruguayo desarrolla actualmente programas y acciones desde distintos organismos, estos esfuerzos se encuentran dispersos y carecen de un reconocimiento normativo integral que permita articularlos de manera coherente, eficaz y sostenida en el tiempo.

La presente iniciativa se propone subsanar dicha carencia, estableciendo un marco que reconozca explícitamente la soledad no deseada como un problema público y habilite una respuesta estatal coordinada, sin generar estructuras innecesarias ni superpuestas, sino fortaleciendo la cooperación interinstitucional, la planificación estratégica y el enfoque comunitario. El proyecto parte de la convicción de que la prevención del aislamiento social y la promoción de vínculos significativos no solo contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas, sino que refuerzan el tejido social, reducen desigualdades y consolidan una sociedad más integrada y solidaria.

En definitiva, esta propuesta legislativa busca anticiparse a una problemática que, de no ser abordada de manera sistemática, tenderá a profundizarse en los próximos años. Su finalidad es prevenir y reducir los impactos sociales, sanitarios y humanos de la soledad no deseada, promoviendo una respuesta pública moderna, sensible y basada en la evidencia, acorde a los desafíos contemporáneos del Uruguay y en sintonía con las mejores prácticas internacionales.

Montevideo, 14 de abril de 2026

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

RESIDENCIA POR ARRAIGO

Se establece como una nueva categoría migratoria



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Ámbito de aplicación).- Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a aquellas personas que ingresaron al país por un punto de control migratorio habilitado solicitando refugio y residen en el territorio nacional con ánimo de permanecer en él y que, teniendo arraigo en nuestro país no pueden solicitar u obtener su residencia legal de acuerdo a la normativa migratoria vigente.

Artículo 2º. (Legitimación).- Estarán legitimados para ampararse a las disposiciones de la presente ley:

- a) Las personas solicitantes de refugio. Estas personas solicitantes de refugio podrán optar entre continuar el procedimiento en curso o solicitar su residencia por arraigo no pudiendo mantener ambas calidades.
- b) Las personas solicitantes de refugio cuya petición hubiera sido rechazada.

Ninguna persona solicitante de refugio podrá ver afectado su derecho a obtener la residencia por arraigo por no haber solicitado u obtenido, en su país de origen o de tránsito, la visa consular normalmente exigible a las personas que poseen su nacionalidad para poder ingresar al territorio nacional.

Artículo 3º. (Requisitos).- Para solicitar la residencia por arraigo, al momento de presentar su solicitud, la persona deberá:

- a) No estar impedida de ingresar o permanecer en el territorio nacional, de acuerdo con los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.250, de 6 de enero de 2008.
- b) Haber ingresado al país de manera regular, sin eludir el control migratorio.

- 2 -

c) Contar con una permanencia ininterrumpida superior a los ciento ochenta (180) días en el territorio nacional.

d) No poder regularizar su condición jurídica como residente permanente o temporario al tenor de los artículos 33 y 34 de la Ley N° 18.250.

Artículo 4º. (Carencia de antecedentes penales).- Las personas solicitantes de refugio a partir de los 18 años de edad deberán presentar un certificado expedido por la autoridad competente del país de nacionalidad y del país en que residió legalmente durante los últimos cinco (5) años inmediatos anteriores, por período superior a noventa (90) días. Sin perjuicio de la flexibilidad que pudiere otorgarse respecto a la documentación, el certificado deberá estar apostillado o legalizado y traducido cuando no hubiere sido extendido en idioma español.

La certificación deberá acreditar fehacientemente que la persona interesada no se encuentra comprendida en lo dispuesto por los literales B, C, y D del artículo 45 y artículo 46 de la Ley N° 18.250, de 6 de enero de 2008.

También podrá dicha información ser obtenida a través de la Oficina Central Nacional, Interpol-Uruguay o certificación consular sobre la existencia o no de antecedentes penales. Asimismo la Oficina encargada de tramitar la residencia constatará que la persona no posea antecedentes a nivel nacional que impidan la tramitación de la misma.

Artículo 5º. (Vacunación).- Las personas solicitantes de refugio deberán presentar el Certificado Esquema de Vacunación de la República Oriental del Uruguay, o la constancia correspondiente.

Artículo 6º. (Otros requisitos).- En todos los casos además de los requisitos específicos se deberá aportar lo siguiente: una foto carné, documento de identidad con el cual ingresó al país, vigente y en buen estado de conservación.

En el caso de menores de edad, se deberá presentar testimonio de partida de nacimiento apostillada o legalizada y traducida si correspondiere, con vigencia de hasta un (1) año desde su emisión, y autorización de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o representación legal.

- 3 -

Artículo 7º. (Tránsito irregular por terceros países).- En ningún caso se impedirá a una persona solicitar su residencia por arraigo por haber transitado irregularmente por terceros países.

Artículo 8º. (Residencia por arraigo laboral o por trabajo por cuenta propia).- Podrán tramitar esta residencia las personas extranjeras que además de cumplir con los requisitos de los artículos 1º a 4º de la presente, acrediten la existencia de un vínculo laboral formal de al menos noventa (90) días de duración. A efectos de acreditar dicho medio de vida se podrá aportar la historia laboral nominada del Banco de Previsión Social, o certificado notarial con una vigencia de hasta ciento ochenta (180) días, que acredite la actividad laboral que desempeña y el ingreso mensual percibido.

Las personas que hubieran realizado trabajos por cuenta propia deberán acreditar haber realizado contribuciones al Banco de Previsión Social por al menos noventa (90) días.

Artículo 9º. (Residencia por arraigo familiar).- Podrán tramitar esta residencia las personas extranjeras, que acrediten además de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente, que tienen vínculo familiar (ser padre, madre, cónyuge, concubino, hijo menor o mayor con discapacidad) con una persona que fuera residente legal, ciudadano legal o nacional uruguayo si corresponde. A efectos de acreditar dicho vínculo deberán aportar los testimonios de las partidas debidamente apostilladas o legalizadas y traducidas, según corresponda.

También deberán acreditar tener un medio de vida superior al salario mínimo nacional, del gestionante o del familiar que reunifica.

Artículo 10. (Residencia por arraigo para la formación).- Podrán tramitar esta residencia las personas extranjeras, que acrediten además de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente, que se encuentran cursando una carrera o estudios en un centro habilitado a dichos efectos, por un período superior a un (1) año, habiendo al menos aprobado las materias requeridas para continuar cursando. Se acreditará este requisito con una constancia del Centro de Estudios habilitado por el Ministerio de Educación y Cultura.

También deberán acreditar contar con un medio de vida equivalente al salario mínimo nacional, por parte del gestionante o de quien se haga cargo de su manutención.

- 4 -

Artículo 11. (Tipos de residencia).- En los casos de residencia por arraigo laboral o por trabajo por cuenta propia, así como arraigo familiar, una vez cumplidos todos los requisitos, se otorgará una residencia permanente.

En el caso de la residencia por arraigo para la formación, se otorgará una residencia temporaria por el plazo de un (1) año, renovable mientras la persona mantenga la actividad formativa que dio origen a la misma.

Esta residencia no impedirá la posibilidad de cambiar de categoría migratoria conforme al artículo 39 de la Ley N° 18.250, de 6 de enero de 2008, siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

Artículo 12. (Documento de identidad provisional).- Mientras dure su tramitación, las personas solicitantes de residencia por arraigo contarán con un documento de identidad de residente en trámite, con la excepción de quienes tramiten residencia por arraigo para la formación, quienes lo obtendrán una vez otorgada la residencia solicitada.

Artículo 13. (Exención de documentación de país de origen).- Excepcionalmente, por razones fundadas la Dirección Nacional de Migración, podrá eximir de la presentación de documentación expedida por las autoridades del país de origen.

En ese sentido, la Dirección Nacional de Migración podrá considerar la situación humanitaria prevaleciente en el país de origen, la falta de consulado o Embajada en el territorio de Uruguay, los altos costos asociados o la falta de contactos familiares en el país de origen, entre otras. Según resulte aplicable, se considerará el interés superior del menor que solicita regularización, la situación familiar, lazos locales y razones humanitarias.

Artículo 14. (Cooperación internacional).- De acuerdo con el artículo 29, inciso A) de la Ley N° 18.250, de 6 de enero de 2008 y el artículo 46 de la Ley N° 18.076, de 19 de diciembre de 2006, la Dirección Nacional de Migración podrá solicitar la asistencia técnica y financiera del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros Organismos Internacionales, para facilitar la regularización de las personas beneficiarias comprendidas en esta ley. En particular, podrá celebrar acuerdos de cooperación que incluyan medidas para la difusión de la ley, provisión de información y orientación, acercamiento a las personas beneficiarias; desarrollo de capacidades institucionales y capacitación, entre otras.

- 5 -

Artículo 15. (Interpretación).- Las disposiciones de la presente Ley se interpretarán y aplicarán de acuerdo a los principios y las disposiciones de las Leyes N° 18.250, de 6 de enero de 2008 y N° 18.076, de 19 de diciembre de 2006 y en el sentido más favorable para la persona que busca regularizarse.

Montevideo, 14 de abril de 2026

LEYDIS AGUILERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 6 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uruguay se ha caracterizado por ser un país de puertas abiertas, promotor de políticas inclusivas y con un marco normativo sólido, orientado al acceso a derechos y reconocimiento de la población migrante del país, alineado con compromisos nacionales e internacionales.

Un país al que un gran número de personas llegan, desde otras partes del mundo, escapando de complejas realidades, buscando un mejor porvenir para los suyos o simplemente cautivados por la belleza de sus tierras. Un país de personas solidarias, respetuosas y libres.

Su tradición democrática, de inclusión, respeto y defensa de los derechos humanos se ha visto también reflejada a lo largo de los años a través de sus instrumentos jurídicos en materia migratoria:

- Ley Nº 2.096 de 1890 “Ley de Inmigración”¹, primera legislación migratoria del país. Surgió con la finalidad de regular el flujo de inmigrantes europeos a fines del siglo XIX, fomentar la inmigración e impulsar el crecimiento demográfico y económico de la época. Establecía restricciones con respecto al ingreso de determinados migrantes: personas mayores de 60 años, asiáticos y africanos, entre otros.

- Ley Nº 8.868 de 1932 “Inmigración”², regulaba el ingreso, fiscalización y permanencia de determinados extranjeros en el país, enfocándose fundamentalmente en el control de seguridad y la situación laboral de los inmigrantes. Al igual que su predecesora, la Ley Nº 2.096, limitaba la entrada de determinado grupo de personas.

- Ley Nº 9.604 de 1936³, ampliaba las disposiciones relativas a la entrada y permanencia de extranjeros en territorio nacional, aumentando las restricciones para

¹ Ley Nº 2.096, de 19 de junio de 1890. IMPO Centro de Información Oficial de Uruguay. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/2096-1890>

² Ley Nº 8.868, de 19 de julio de 1932. IMPO Centro de Información Oficial de Uruguay. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/8868-1932>

³ Ley Nº 9.604, de 21 de octubre de 1936. IMPO Centro de Información Oficial de Uruguay. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/9604-1936>

- 7 -

grupos específicos de personas. Limitando el ingreso de inmigrantes considerados “no aptos” o “peligrosos” por razones de salud, vicios físicos o ideología política.

- Ley N° 18.076 de 2006 “Derecho al refugio y a los refugiados. Ley de Refugiados”⁴, donde se establece, entre otras cosas, el derecho a solicitar y recibir refugio para proteger la vida y la seguridad, garantizando principios como la no discriminación y la no devolución.

- Ley N° 18.250 de 2008 “Ley de Migraciones”⁵, la que en su Artículo 1 estipula: “El Estado uruguayo reconoce el derecho inalienable de las personas migrantes y sus familiares sin perjuicio de su situación migratoria, el derecho a la migración, el derecho a la reunificación familiar, al debido proceso y acceso a la justicia, así como a la igualdad de derechos con los nacionales, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición”.

- Ley N° 19.254 de 2014 “Obtención de residencia permanente a familiares de nacionales de los Estados parte y asociados del MERCOSUR”⁶.

- Ley N° 19.355 de 2015 “Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones”⁷, la que incorpora en su Artículo 162 la posibilidad de otorgar la residencia legal a personas extranjeras que permanezcan en el país en forma irregular y que se encuentren en especial situación de vulnerabilidad (reglamentada por Decreto N° 118/018⁸).

⁴ Ley N° 18.076, de 5 de enero de 2007. IMPO Centro de Información Oficial de Uruguay.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18076-2006>

⁵ Ley N° 18.250, de 17 de enero de 2008. IMPO Centro de Información Oficial de Uruguay.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18250-2008>

⁶ Ley N° 19.254, de 4 de septiembre de 2014. IMPO Centro de Información Oficial de Uruguay.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19254-2014>

⁷ Ley N° 19.355, de 30 de diciembre de 2015. IMPO Centro de Información Oficial de Uruguay.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19355-2015>

⁸ Decreto N° 118/018, de 8 de mayo de 2018. IMPO Centro de Información Oficial de Uruguay.
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/118-2018>

- 8 -

- Ley N° 19.580 de 2017 “Ley de violencia hacia las mujeres basada en género”⁹, amplía lo previsto en Artículo 162 de la Ley N° 19.355, incluyendo en esta categoría a las mujeres migrantes víctimas de violencia basada en género (Artículo 43).

- Ley N° 19.643 de 2018 “Ley de prevención y combate de la trata de personas”¹⁰, crea un marco legal para prevenir, perseguir y sancionar la trata y explotación de personas, así como la atención, protección y reparación de las víctimas.

- Ley N° 19.682 de 2018 “Ley de reconocimiento y protección al apátrida”¹¹, define la condición de apátrida, garantizando el derecho a su protección y establece un proceso para la obtención de la ciudadanía uruguaya.

- Decreto N° 138/024 de 2024 “Creación del Programa de Residencia por Arraigo. Reglamentación de la Ley N° 18.250”¹², donde se establecían los criterios de excepción para regularizar la condición migratoria de aquellas personas que hubieran ingresado al territorio nacional como solicitantes de refugio y no podían tramitar su residencia legal. Los criterios dispuestos fueron: arraigo laboral, arraigo familiar y arraigo para la formación.

La migración no es solo un fenómeno social, también es político, económico, cultural, educativo y laboral, y es precisamente esa multidimensionalidad la que ha permeado a la sociedad uruguaya. Lo vemos a diario, en el barrio, en los centros educativos y laborales, en las calles: diversidad de acentos, formas de vestir, comidas, música y tradiciones.

Un fenómeno que ha experimentado un incremento ininterrumpido en la última década y que ha actuado como un elemento fundamental para mantener la estabilidad del tamaño de la población uruguaya. De acuerdo con los datos del último Censo Nacional de

⁹ Ley N° 19.580, de 9 de enero de 2018. IMPO Centro de Información Oficial de Uruguay.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

¹⁰ Ley N° 19.643, de 14 de agosto de 2018. IMPO Centro de Información Oficial de Uruguay.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19643-2018>

¹¹ Ley N° 19.682, de 7 de noviembre de 2018. IMPO Centro de Información Oficial de Uruguay.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19682-2018>

¹² Decreto N° 138/024, de 25 de mayo de 2024. IMPO Centro de Información Oficial de Uruguay.

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/138-2024>

- 9 -

2023 del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 51% de los migrantes¹³ que viven en nuestro país llegaron entre 2012 y 2023, y la mayor parte de esa migración procede de países como Venezuela (27%), Argentina (22%) y Cuba (20%). Hoy, más de 120.000 migrantes -que representan el 3.5% de la población-¹⁴, contribuyen significativamente a la identidad, la cultura, la economía y el desarrollo nacional.

La Ley N° 18.250 representó en su momento un importante avance en cuanto a la política pública de integración migratoria en Uruguay. Sin embargo, casi dos décadas después, y ante un escenario donde por primera vez en más de 100 años la inmigración ha crecido en forma constante y sostenida, es preciso complementar dicho marco normativo.

Uno de los principales obstáculos sigue siendo el trámite para obtener la residencia que aún resulta complejo, lento y burocrático para quienes precisan un documento de identidad para incorporarse al sistema.

Miles de esas personas arriban a Uruguay pidiendo refugio, buscando protección y una oportunidad para reconstruir sus vidas. Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y ancianos forman parte de esta migración, vienen huyendo de la persecución, la violencia, el hambre y la incertidumbre. “Cruzando fronteras” en condiciones de extrema vulnerabilidad, muchas veces sin recursos económicos suficientes ni documentación adecuada.

Nuestro país los recibe y les otorga una residencia temporal. Sin embargo, al expirar este plazo, miles quedaban atrapadas en un “limbo migratorio”. En la mayoría de los

¹³ Tristant, P. (22 de octubre de 2025). Impulsan en Uruguay un shock de inmigración para revertir la caída de la población en el país. Infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2025/10/22/impulsan-en-uruguay-un-shock-de-inmigracion-para-revertir-la-caida-de-la-poblacion-en-el-pais/>

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística de Uruguay. (Diciembre de 2024). *Población estimada, crecimiento intercensal y estructura por sexo y edad de Uruguay. Total país y por departamento*. www5.ine.gub.uy. [https://www5.ine.gub.uy/documents/CENSO 2023/Población estimada, crecimiento intercensal y estructura por sexo y edad.pdf](https://www5.ine.gub.uy/documents/CENSO%2023/Poblaci3n%20estimada,%20crecimiento%20intercensal%20y%20estructura%20por%20sexo%20y%20edad.pdf) y <https://www5.ine.gub.uy/documents/VisualizadorCenso2023.html>
Instituto Nacional de Estadística de Uruguay. (Diciembre de 2024). *Población estimada, crecimiento intercensal y estructura por sexo y edad de Uruguay. Total país y por departamento*. www5.ine.gub.uy. [https://www5.ine.gub.uy/documents/CENSO 2023/Población estimada, crecimiento intercensal y estructura por sexo y edad.pdf](https://www5.ine.gub.uy/documents/CENSO%2023/Poblaci3n%20estimada,%20crecimiento%20intercensal%20y%20estructura%20por%20sexo%20y%20edad.pdf) y <https://www5.ine.gub.uy/documents/VisualizadorCenso2023.html>

- 10 -

casos, no podían renovar ni acceder a una residencia definitiva porque sus países de origen -por razones ajenas a su voluntad, como crisis políticas y económicas- no les emiten o les entregan a tiempo la documentación requerida por Uruguay.

En este sentido, el 15 de mayo de 2024 el Gobierno dictó el Decreto N° 138/024 donde se creó el Programa de Residencia por Arraigo como medida temporal para regularizar a solicitantes de refugio con arraigo laboral, familiar o para formación. Este programa demostró su efectividad al facilitar la integración de una proporción significativa de familias que hoy contribuyen al desarrollo económico, social y cultural de Uruguay. Sin embargo, al ser una acción temporal -con vigencia efectiva hasta el 23 de noviembre de 2025- y al alcanzar solo a los solicitantes de refugio que ingresaron al país antes del 23 de mayo de 2024, miles de personas han vuelto a quedar en una situación de “limbo migratorio”, al encontrarse sin la posibilidad de obtener su residencia legal.

Según informes de ACNUR hasta junio de 2025 al Uruguay habían arribado 70.829 personas que se vieron forzadas a huir de sus países de nacimiento. La mayoría provenientes de Cuba, Venezuela, República Dominicana y Colombia; solicitantes de asilo, refugio o personas con necesidad de protección internacional. El 85% de las cuales tiene su residencia en Montevideo. Sin embargo, de ese elevado número de peticionantes, solo se había otorgado la categoría de refugiados a 1.461 personas. Aún quedaban 31.975 solicitudes pendientes de respuesta¹⁵.

Organizaciones de la sociedad civil que trabajan con población migrante han manifestado su preocupación ante estos retrasos. Afirmar además, que si bien en los últimos años el país ha experimentado un elevado crecimiento de este tipo de solicitudes, la capacidad administrativa del Estado de procesarlas no se adecuó a ese incremento. Entonces, las personas llegan, solicitan refugio, se les emite una cédula de identidad provisoria, presentan la documentación que se les exige y luego deben ser citadas para una entrevista, como parte del proceso para determinar si efectivamente se les concede el estatus de refugiado. Sin embargo, actualmente existen demoras de unos 2 años o más para la entrevista, lo que trae como consecuencia que se encuentren más de 30.000

¹⁵ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2025). Hoja Informativa Estadística. <https://www.acnur.org/media/hoja-informativa-estadistica-uruguay-junio-2025>

- 11 -

solicitudes de refugio acumuladas y en espera de una devolución¹⁶ por parte del Estado. En sus propios testimonios muchos de los solicitantes hablan de la inquietud y el miedo que experimentan ante esta situación, puesto que sienten que no cuentan con un respaldo jurídico en términos de refugio en el país en el que fueron recibidos.

Al analizar la evolución de la inmigración en Uruguay y su impacto directo en el desarrollo nacional, es posible observar un hecho histórico relevante: -en un país construido por migrantes- es la primera vez en más de un siglo que la inmigración crece de forma constante y sostenida.

A nadie escapa la realidad: el envejecimiento será el rasgo dominante del futuro demográfico uruguayo¹⁷, sumado a ello tenemos un descenso pronunciado y continuo de la natalidad confirmando una tendencia de 5 años consecutivos donde las defunciones superan a los nacimientos y una tasa de fecundidad ultrabaja situada en el entorno de 1.2 hijos por mujer, muy por debajo de los 2.1 necesarios para el reemplazo generacional¹⁸. De mantenerse estas tendencias, según proyecciones del INE, la población uruguaya podría disminuir en más de 400.000 personas para 2070, con un porcentaje de mayores de 65 años cercano al 32.5%, lo que pondría en riesgo la sostenibilidad del sistema previsional y la productividad nacional¹⁹.

¹⁶ Crisis de refugio en Uruguay: hay 30.000 solicitudes sin respuesta y demoras de más de dos años. (2025). La Mañana.uy. <https://www.xn--lamaana-7za.uy/actualidad/crisis-de-refugio-en-uruguay-hay-30-000-solicitudes-sin-respuesta-y-demoras-de-mas-de-dos-anos/>

¹⁷ INE presentó proyección de población uruguaya hasta el año 2070. Presidencia Uruguay. <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/ine-presento-proyeccion-poblacion-uruguaya-hasta-ano-2070>

¹⁸ Magallanes, A. (4 de enero de 2026). Vuelve a caer la natalidad en Uruguay durante el año pasado, consolidando una tendencia difícil de revertir. El País. <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/vuelve-a-caer-la-natalidad-en-uruguay-durante-el-ano-pasado-consolidando-una-tendencia-dificil-de-revertir>

¹⁹ Estimaciones y proyecciones de población. Revisión 2025. Instituto Nacional de Estadística (INE). <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/comunicacion/noticias/estimaciones-proyecciones-poblacion-revision-2025>

- 12 -

Ante esta crítica coyuntura, es urgente que el Estado adopte una batería de medidas y políticas públicas orientadas a revertirlo. En este contexto, la influencia de la inmigración en la dinámica demográfica representa una oportunidad estratégica.

El Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (CERES) al analizar los beneficios económicos y sociales que genera la inmigración concluyó que la nueva ola migratoria representa una oportunidad para el crecimiento económico del país, principalmente por 3 motivos: -aumento de la fuerza laboral, el 75% de los inmigrantes en Uruguay están en edad de trabajar (lo que supera el promedio mundial de 57%) impulsando la producción y el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita; -aumento del capital humano y la productividad, debido al incremento de la cantidad de inmigrantes con educación terciaria; -impacto fiscal, los inmigrantes actúan como “contribuyentes ideales”, puesto que suelen educarse en sus países de origen y emigran antes de jubilarse, lo que resulta en una mayor recaudación de impuestos frente a los beneficios sociales recibidos²⁰.

Millares de personas nacidas en otros países ya han elegido a Uruguay como su nuevo hogar. Por qué no hacerles la vida menos compleja? Regularizar su situación migratoria es el primer paso concreto para procurar un acceso efectivo y regular al mercado laboral formal, a la seguridad social, a la educación de sus hijos, a la reválida de estudios; fortaleciendo así las herramientas que se requieren para poder construir un proyecto de vida estable. Sin este reconocimiento, puede llegar a perpetuarse un ciclo de precariedad que afecta no solo a los inmigrantes, sino al conjunto de la sociedad uruguaya.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se presenta este Proyecto de Ley, que propone la inclusión de la residencia por arraigo como una nueva categoría migratoria, siguiendo la tradición democrática uruguaya orientada hacia una política migratoria basada en una perspectiva de derechos humanos y no discriminación.

Se trata de reconocer y regularizar una realidad ya existente. Personas que viven en nuestro país, insertas en la sociedad, con hijos incorporados al sistema educativo -que cantan el himno nacional, prometen y juran la bandera e incluso han llegado a ser

²⁰ Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (CERES). (2020). República de Inmigrantes. https://ceres.uy/index.php/estudios/ficha_estudio/9

- 13 -

abanderados-, con trabajos que sostienen a familias enteras, con ánimo de permanencia y proyectos de crecimiento a largo plazo. Son uruguayos de hecho. Permitámosles serlo también de derecho. Regularizarlos no significa abrir indiscriminadamente las puertas, por el contrario, la residencia por arraigo que se propone exige una serie de requisitos objetivos y verificables (permanencia demostrable, ingresos económicos, vínculos reales, sin antecedentes penales) respetando los controles migratorios sin comprometer la seguridad nacional.

Regularizarlos es ocuparnos de la realidad de quienes ya están aquí y ya aportan al país, ofrecerles esa mano que necesitan para salir adelante e impulsar la verdadera integración.

Montevideo, 14 de abril de 2026

LEYDIS AGUILERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA ABIERTA

Creación



PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. (Creación).- Créase el Instituto Superior de Cultura Abierta, en adelante el Instituto, como persona jurídica de derecho público no estatal, con autonomía técnica y funcional, vinculado al Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 2°. (Objeto).- El Instituto tendrá por objeto garantizar el acceso libre, permanente y democrático a la cultura, las artes, el pensamiento crítico y la formación humanística, como expresión del derecho cultural permanente de las personas.

Artículo 3°. (Destinatarios).- El Instituto estará dirigido prioritariamente a personas que hayan rebasado la edad estudiantil tradicional y que no se encuentren comprendidas en los sistemas formales de educación, sin perjuicio de su apertura a la comunidad en general.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 4°. (Principios). El Instituto se regirá por los principios de:

- a) acceso abierto y no discriminación;
- b) educación y cultura a lo largo de toda la vida;
- c) pluralismo cultural y libertad de pensamiento;
- d) participación ciudadana y comunitaria;

- 2 -

- e) descentralización territorial;
- f) respeto a la diversidad cultural y generacional.

Artículo 5°. (Carácter no habilitante).- Las actividades del Instituto no tendrán carácter habilitante ni profesionalizante, ni otorgarán títulos académicos con efectos en el sistema educativo formal.

CAPÍTULO III

FUNCIONES

Artículo 6°. (Funciones).- Serán funciones del Instituto:

- a) desarrollar programas de formación cultural, humanística, artística y cívica;
- b) promover espacios de reflexión, debate público y pensamiento crítico;
- c) fomentar la participación cultural y la creación colectiva;
- d) contribuir a la inclusión y recreación cultural y al fortalecimiento del tejido social;
- e) articular acciones con instituciones culturales, educativas y comunitarias.

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 7°. (Órganos de gobierno).- El Instituto será dirigido por un Consejo Directivo integrado por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, del sistema universitario público, del sector cultural y de la sociedad civil, de acuerdo con la reglamentación que se establezca.

Artículo 8°. (Descentralización).- El Instituto promoverá su presencia territorial mediante sedes, programas itinerantes y convenios con gobiernos departamentales, municipales y organizaciones culturales locales.

- 3 -

CAPÍTULO V

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 9°. (Coordinación).- El Instituto coordinará sus acciones con la Universidad de la República, la ANEP, los institutos de formación docente, los gobiernos departamentales y otras instituciones públicas, respetando las competencias de cada organismo.

Artículo 10. (Complementariedad).- Las actividades del Instituto tendrán carácter complementario y no sustitutivo de los sistemas de educación formal existentes.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 11. (Financiamiento).- El Instituto se financiará con las asignaciones que se determinen en la Ley de Presupuesto Nacional, así como con aportes, donaciones y convenios, conforme a la normativa vigente.

Artículo 12. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.

Artículo 13. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Montevideo, 14 de abril de 2026

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La República Oriental del Uruguay se ha construido históricamente sobre una concepción amplia de la educación, la cultura y el conocimiento como bienes públicos esenciales para la vida democrática. Desde la temprana consolidación de la educación pública, laica y gratuita, hasta el desarrollo de una rica institucionalidad cultural, nuestro país ha entendido que el acceso al saber no es un privilegio, sino un derecho inherente a la ciudadanía.

Sin embargo, los profundos cambios demográficos, sociales y culturales de las últimas décadas han puesto en evidencia una carencia estructural en el sistema institucional, expresada en la ausencia de un marco público específico que garantice el acceso sostenido a la cultura, el pensamiento y la formación humanística a las personas que han superado la edad estudiantil tradicional y que ya no se encuentran comprendidas en los circuitos formales de educación.

El envejecimiento poblacional, la transformación de las trayectorias laborales, la fragmentación de los vínculos comunitarios y el incremento de fenómenos como la soledad no deseada y el aislamiento social obligan a repensar el lugar de la cultura y del conocimiento a lo largo de toda la vida. En este contexto, la cultura no puede ser concebida únicamente como un complemento recreativo ni la formación como un proceso limitado a la juventud, sino como un derecho cultural permanente, inseparable del ejercicio pleno de la ciudadanía.

A nivel internacional, diversos países han avanzado en la creación de instituciones públicas orientadas a la formación cultural de personas adultas, bajo principios de acceso abierto, educación permanente y participación comunitaria. Las experiencias de las escuelas populares superiores en los países nórdicos, las universidades populares y del tiempo libre en Europa, así como los programas públicos de formación cultural para adultos en América Latina demuestran que estas políticas fortalecen la cohesión social, promueven la participación ciudadana y contribuyen a una vida democrática más rica y plural.

En Uruguay existen antecedentes valiosos en materia de educación y cultura, tanto en el ámbito universitario como en el sistema de educación pública y en la acción cultural del Estado. No obstante, estas experiencias no configuran un espacio institucional

- 5 -

específico destinado a garantizar, de manera sistemática y con alcance nacional, el derecho de las personas adultas al acceso libre y continuo a la cultura, las artes, el pensamiento crítico y el debate público, al margen de la lógica de certificación académica o de inserción laboral.

La creación del Instituto Superior de Cultura Abierta responde a esta necesidad. Se concibe como una institución pública, de acceso abierto, orientada a personas que hayan rebasado la edad estudiantil tradicional, sin requisitos de titulación previa ni fines profesionalizantes. Su finalidad no es competir con la universidad ni sustituir al sistema educativo formal, sino complementarlo, ocupando un espacio propio en el entramado institucional, el de la cultura como derecho ciudadano a lo largo de toda la vida.

Este Instituto se fundamenta en una concepción republicana de la cultura, entendida como ámbito de formación del juicio, de la sensibilidad, de la memoria colectiva y de la participación democrática. Su creación implica reconocer que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar condiciones para que todas las personas, en cualquier etapa de su vida, puedan acceder al conocimiento, expresarse culturalmente y participar activamente en la vida cultural compartida de la comunidad.

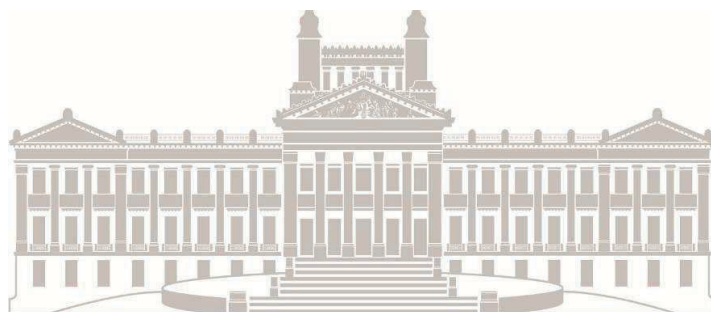
La presente iniciativa se inscribe, así, en una tradición nacional e internacional que concibe la cultura como un pilar de la democracia y propone fortalecer el tejido social, combatir la exclusión cultural y reafirmar el carácter público, abierto y plural del conocimiento en la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 14 de abril de 2026

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
EN LOS PRESTADORES PÚBLICOS DE SALUD
Se establece la obligación a profesionales que culminen
dicha formación de prestarla transitoriamente



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Derecho y Equidad).- La salud, así como el acceso a la atención de la misma, son derechos humanos fundamentales. El Estado debe garantizar a toda la población la atención sanitaria, de conformidad con las reglas y los principios rectores del Sistema Nacional Integrado de Salud.

El sistema de salud tiene como pilares esenciales la equidad, la calidad de la atención y el acceso universal a los servicios sanitarios.

Es una obligación del Estado, garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, puedan acceder a la atención de la salud. En tal sentido, será objeto de la presente ley, asegurar la prestación de servicios de salud en el primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la disponibilidad y adecuada distribución de médicos especialistas en todo el territorio nacional, con el fin de promover la equidad, la calidad asistencial y el acceso universal a la atención sanitaria.

Artículo 2º. (Servicio de atención médica de especialistas y de otros profesionales).-

Los profesionales que culminen la formación de posgrado en especialidades médicas y otros profesionales de la salud que culminen formación de grado, posgrado o especialización, deberán prestar, con carácter preceptivo y transitorio, un servicio de atención médica dentro del Sistema Nacional integrado de Salud.

El referido servicio se brindará en los prestadores públicos de salud, comprendiendo a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el servicio de Sanidad Militar, el servicio de Sanidad Policial y el Hospital de Clínicas, siendo beneficiarios del mismo los usuarios de dichos servicios.

- 2 -

Los profesionales deberán cumplir una carga horaria semanal mínima de cuatro (4) horas y máxima de dieciséis (16) horas, durante un período de dos (2) años. La prestación del servicio se realizará en todo el territorio nacional, de acuerdo con las necesidades asistenciales determinadas por la autoridad sanitaria competente.

La carga horaria semanal se establecerá por la correspondiente reglamentación de la presente ley, tomando en consideración la distancia que exista entre el lugar de prestación del servicio y la capital del país.

Las necesidades asistenciales de cada especialidad serán determinadas por el Ministerio de Salud Pública, en base a los análisis técnicos correspondientes y de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Los profesionales que cumplan con el servicio previsto en el presente artículo percibirán una retribución conforme a los laudos vigentes y proporcional a la carga horaria desempeñada.

La presente disposición no será aplicable a los profesionales que hayan finalizado su formación con anterioridad a la promulgación de la presente ley. Los profesionales que se encuentren cursando su formación al momento de la promulgación podrán adherir al régimen en forma voluntaria. El servicio será obligatorio para quienes inicien su formación de posgrado con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

Ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley, el Ministerio de Salud Pública no registrará ni habilitará el título para el ejercicio profesional, mientras dure dicho incumplimiento.

Se descontará del aporte a la renta personal de un porcentaje a determinar según la cantidad de horas semanales, durante el tiempo que se realice el servicio de atención médica transitorio

Montevideo, 14 de abril de 2026

FEDERICO PREVE COCCO
REPRESENTANTE POR CANELONES
FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

MARÍA INÉS OBALDÍA MIRABALLES

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

SUSANA CAMARÁN

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

TATIANA ANTÚNEZ SCALONE

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

RUBENSON SILVA

REPRESENTANTE POR RIVERA

DARDO PÉREZ

REPRESENTANTE POR FLORES

GUSTAVO MERLO

REPRESENTANTE POR CERRO LARGO

DIEGO CARABALLO

REPRESENTANTE POR MALDONADO

FERNANDA MANCINI

REPRESENTANTE POR ARTIGAS

JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ

REPRESENTANTE POR MALDONADO

MARÍA FERNANDA TURRI

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER

REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO

NELLY RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE POR SALTO

ESTELA PEREYRA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

CARLOS REYES

REPRESENTANTE POR CANELONES

LUIS GALLO CANTERA

REPRESENTANTE POR CANELONES

PABLO INTHAMOUSSU

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

JULIO RETAMOZA

REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

STEPHANIE OLMEDO

REPRESENTANTE POR CANELONES

MARCOS ADÁN PRESA CÁCERES

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 4 -

CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
ANA CLARA SALABERRY
REPRESENTANTE POR COLONIA
SOLEDAD AGUILAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VICTORIA CABALLERO
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
GUSTAVO GUERRERO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES
SANDRA NEDOV
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VÍCTOR MARTÍN ALDAYA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NATALIA DÍAZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GABRIEL TINAGLINI
REPRESENTANTE POR ROCHA
DANIEL DIVERIO
REPRESENTANTE POR CANELONES
RAÚL LICANDRO
REPRESENTANTE POR DURAZNO
ERNESTO GABRIEL OTERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JULIETA SIERRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JAVIER UMPIÉRREZ DIANO
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
GRACIELA BARRERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GABRIELA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
FRANCISCO DA SILVA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 5 -

MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
LILIÁN GARCÍA DE BARROS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANÍBAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE POR SORIANO
OSCAR RIVEIRO
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 6 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Uruguay, el acceso a la atención médica especializada sigue dependiendo en gran medida del lugar en el cual la persona vive. En el área metropolitana la disponibilidad de especialistas y otros profesionales de la salud es más amplia que en numerosas localidades del interior, en las cuales acceder a determinadas especialidades implica esperas prolongadas, traslados de cientos de kilómetros o directamente la ausencia de cobertura efectiva y oportuna.

Esta situación genera inequidades territoriales que afectan el ejercicio efectivo del derecho a la salud, particularmente para quienes dependen del sistema público de atención, lo que es inaceptable en un sistema que se propone garantizar dicho derecho a toda la población.

La desigual distribución de médicos especialistas y otros profesionales de la salud en el territorio, es un problema conocido, no se trata de una situación nueva, sin embargo, las consecuencias de esta realidad siguen afectando a miles de personas que residen fuera de Montevideo, particularmente a quienes dependen del sector público para acceder a la atención médica.

Si bien existen políticas en marcha, orientadas a revertir esta situación como es la descentralización de la formación de especialistas y otros profesionales de la salud, que constituyen una estrategia necesaria para mejorar la distribución territorial de los recursos humanos en salud en el mediano y largo plazo. En el mientras tanto, las carencias siguen existiendo hoy y la población del interior necesita respuestas ahora, por lo cual, mientras se consolidan las transformaciones estructurales, es necesario avanzar en herramienta concretas, que permitan actuar en el corto plazo, fortaleciendo la presencia de especialistas en aquellas localidades donde actualmente no los hay o donde su disponibilidad es claramente insuficiente.

A la inequidad territorial se suma, con igual relevancia, una brecha persistente entre el acceso a la atención en el sector público y el sector privado. Esta diferencia impacta directamente en quienes dependen de los prestadores públicos, generando inequidades en el acceso a especialistas y otros profesionales de la salud que no dependen únicamente del lugar de residencia sino también del sector de atención al que se pertenece. Los beneficiarios de este proyecto serán, tanto en Montevideo como en todo el

- 7 -

interior, los usuarios de todo el sistema público, más de un millón y medio de uruguayos que se atienden en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), los más de 200.000 usuarios de Sanidad Policial y Militar, y los beneficiarios del Hospital de Clínicas. Por lo que esta iniciativa también pretende contribuir a mejorar la calidad de atención en el marco de la equidad del sistema de salud.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, lo dispuesto en el artículo 44 de nuestra Constitución y en aplicación de los principios rectores del Sistema Nacional Integrado de Salud, expresados en la Ley 18.211, el presente proyecto propone la creación de un servicio de atención médica especializada de carácter transitorio, destinado a médicos especialistas y otros profesionales de la salud que culminen formación de grado, posgrado o especialización, que permita fortalecer la atención en el sector público del interior del país, durante un periodo acotado, posterior a la finalización de su formación.

Se trata de un servicio obligatorio, remunerado conforme a los laudos vigentes y con una carga horaria compatible con el ejercicio profesional en otros ámbitos, que busca contribuir simultáneamente a mejorar el acceso de la población a la atención especializada y a facilitar la inserción profesional de los nuevos especialistas en el sistema público de salud.

Garantizar el acceso a especialistas médicos y otras profesiones de la salud, no puede depender del lugar de residencia de las personas. La salud es un derecho, al igual que la atención sanitaria de las personas, y la igualdad territorial en su acceso debe ser una responsabilidad del sistema de salud y del sistema político.

Cuando el Estado no llega con especialistas u otras profesiones de la salud, quienes pagan el costo son los pacientes y sus familias, por eso el desafío consiste en acercar a los profesionales calificados a los territorios donde se necesitan.

Este proyecto, propone una herramienta para avanzar en la concreción de este desafío, porque la igualdad en el acceso a la salud debe ser un principio efectivo en todo el territorio nacional y no solamente una aspiración declarativa.

Reducir las inequidades territoriales y sociales en el acceso a la atención médica especializada, fortaleciendo al mismo tiempo el sistema público de salud y promoviendo una inserción profesional ordenada para los nuevos especialistas, es una tarea impostergable.

- 8 -

Montevideo, 14 de abril de 2026

FEDERICO PREVE COCCO
REPRESENTANTE POR CANELONES
FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA INÉS OBALDÍA MIRABALLES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SUSANA CAMARÁN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RUBENSON SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
DARDO PÉREZ
REPRESENTANTE POR FLORES
GUSTAVO MERLO
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
DIEGO CARABALLO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
FERNANDA MANCINI
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
JOAQUÍN GARLO ALONSOPÉREZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO
MARÍA FERNANDA TURRI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
NELLY RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR SALTO
ESTELA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS REYES
REPRESENTANTE POR CANELONES
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
PABLO INTHAMOUSSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 9 -

JULIO RETAMOZA
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
STEPHANIE OLMEDO
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARCOS ADÁN PRESA CÁCERES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
ANA CLARA SALABERRY
REPRESENTANTE POR COLONIA
SOLEDAD AGUILAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VICTORIA CABALLERO
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
GUSTAVO GUERRERO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES
SANDRA NEDOV
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VÍCTOR MARTÍN ALDAYA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NATALIA DÍAZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GABRIEL TINAGLINI
REPRESENTANTE POR ROCHA
DANIEL DIVERIO
REPRESENTANTE POR CANELONES
RAÚL LICANDRO
REPRESENTANTE POR DURAZNO
ERNESTO GABRIEL OTERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JULIETA SIERRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JAVIER UMPIÉRREZ DIANO
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
GRACIELA BARRERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 10 -

GABRIELA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
FRANCISCO DA SILVA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
LILIÁN GARCÍA DE BARROS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANÍBAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE POR SORIANO
OSCAR RIVEIRO
REPRESENTANTE POR CANELONES

~~/~~

CIUDADES INTELIGENTES

Promoción y desarrollo



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Declárase de interés nacional el desarrollo de Ciudades Inteligentes en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, entendidas como espacios urbanos de integración social, convivencia ciudadana, integración universal al uso de tecnologías operativas y de la información, Inteligencia Artificial, innovación, participación ciudadana, sostenibilidad ambiental, y eficiencia y eficacia en la gestión pública.

Artículo 2º. - Créase el Programa Nacional de Ciudades Inteligentes, bajo la órbita del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en coordinación con la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC), el Congreso de Intendentes, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Social, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otras entidades que se entiendan competentes.

Artículo 3º. - El Programa Nacional de Ciudades Inteligentes tendrá los siguientes objetivos:

- a) Fomentar las actividades humanas en forma digna y decorosa, con el objetivo de lograr cohesión social, compromiso ciudadano y convivencia armónica y pacífica.
- b) Promover e incentivar la planificación urbana inteligente en todos los actores de la sociedad.
- c) Incentivar la inversión privada y el desarrollo de proyectos de participación público privada, este concepto de economía de cercanía, fomenta oportunidades laborales y emprendedurismo en el territorio.
- d) Impulsar la recolección de datos (Big Data, IoT) para el análisis y la planificación estratégica, incorporando el uso de Inteligencia Artificial.

- 2 -

- e) Fomentar la seguridad, impulsar la instalación de cámaras de video vigilancia y centrales de monitoreo 24/7/365 operadas por las autoridades locales y el Ministerio del Interior, complementando el trabajo humano con inteligencia artificial.
- f) Fomentar la creación y recuperación de espacios públicos transformándolos en modernos, seguros, accesibles y sostenibles, generando en la comunidad la correcta apropiación de los mismos.
- g) Fomentar el uso de tecnologías digitales para mejorar la gestión urbana, los servicios públicos y la comunicación institucional.
- h) Impulsar la movilidad sostenible y el transporte inteligente y seguro.
- i) Apoyar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
- j) Favorecer la participación ciudadana y la transparencia de gestión.
- k) Generar capacidades técnicas y humanas, incorporando la utilización de Inteligencia Artificial con énfasis en lo humano, en todos los niveles de gobierno.
- l) Favorecer la integración social en todos los niveles, trabajando en todas las áreas de intercambio ciudadano (educación, deporte, cultura, salud, arte, recreación, etc)
- m) Fomentar el manejo sostenible de residuos urbanos e industriales y la eliminación de vertederos convencionales.
- n) Impulsar la instalación de saneamiento en la totalidad de las ciudades, complementado con la creación de humedales para la purificación de aguas residuales evitando la contaminación de ríos, arroyos y costa marítima.

Artículo 4º.- Créase el Fondo de Innovación Urbana Inteligente, destinado al financiamiento de proyectos presentados por gobiernos departamentales y municipales, que cumplan con los criterios y objetivos definidos en esta ley.

- 3 -

Artículo 5º.- Promover la participación de todas las fuerzas vivas de las distintas comunidades, para que desde su experiencia y contacto en el territorio, enriquezcan la propuesta.

Artículo 6º.- Créase la Comisión Nacional de Monitoreo, Evaluación y fomento de Ciudades Inteligentes en todo el territorio nacional, con el cometido de supervisar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley, evaluar el impacto de las políticas implementadas, proponer mejoras continuas y asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos y privados destinados a estos fines.

1. La Comisión estará integrada por representantes del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la AGESIC, el Congreso de Intendentes, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Social, un representante del ámbito académico vinculado a las tecnologías de la información, y un representante de la sociedad civil.
2. La Comisión deberá estudiar las propuestas recibidas, impulsar estas y generar otras, con la finalidad de fomentar el desarrollo de ciudades inteligentes.
3. La Comisión deberá elaborar informes públicos anuales sobre el avance de los proyectos, el cumplimiento de metas, la eficiencia en el uso de los recursos, el impacto social y ambiental, y las recomendaciones para mejorar la implementación de ciudades inteligentes en el país.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 15 de abril de 2026

LUIS REPETTO
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Queremos presentar ante el parlamento de la República, más que un proyecto de ley, un propósito, una firme intención para promover e impulsar desde esta casa de las ideas y de la acción, de lo que somos capaces como nación para superarnos y apuntar a la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Nuestro país puede hacerlo, así como lo hacen los países que están a la vanguardia mundial en cuanto a desarrollo integral y bienestar, con comunidades urbanas ordenadas, eficientes, seguras, en donde sus ciudadanos conviven en armonía y en paz.

Si hace 100 años fuimos un país modelo y ejemplo en el mundo entero, podemos ser nuevamente ese país del sur de América al que el mundo entero admiraba, demos un salto cualitativo que es más que posible. Es esta una ardua y trabajosa empresa para la cual todos en esta sala estamos preparados, tanto en compromiso como en acción.

Por esta casa pasaron cientos de hombres y mujeres de la más diversa ideología política, que con sus coincidencias y discrepancias construyeron este gran país, se arriesgaron y animaron a grandes cosas que hoy todos nosotros disfrutamos.

Hoy es nuestro tiempo, hoy le debemos a nuestro pueblo todo el esfuerzo, toda nuestra voluntad, nuestras mejores ideas, nuestro coraje para emprender, pero sobre todo le debemos mostrar y demostrar, que somos capaces de unirnos tras un gran objetivo, que somos capaces de entendernos para sacar adelante aquellos proyectos que son superadores y que trascienden a nuestras ricas y diversas ideologías, que muy por encima de ellas está lo esencial de una sociedad, porque el centro de nuestro esfuerzo tiene que estar siempre enfocado en mejorar la calidad de vida de toda nuestra comunidad.

¿Quién, si no el parlamento de la República? ¿Quién, sino este cuerpo representativo en el que nuestros conciudadanos depositaron todos sus sueños y esperanzas puede emprender tal desafío con coraje y convicción?

Hagamos algo superador, ya es hora.

- 5 -

Fundamentos y diagnóstico

La evolución de las tecnologías de la información y la necesidad de construir ciudades más inclusivas, sostenibles, eficientes y resilientes demanda una transformación estructural en la planificación urbana. El concepto de 'ciudad inteligente' implica la integración de tecnologías digitales, gestión sostenible, participación ciudadana y políticas públicas orientadas al bienestar general.

Objeto y propuesta normativa

El presente proyecto establece un marco legal para la creación, desarrollo y promoción de ciudades inteligentes en todo el territorio nacional, mediante políticas públicas, inversiones tecnológicas, marcos regulatorios e incentivos.

Viabilidad y oportunidad

El país cuenta con capacidades técnicas, institucionales y académicas para impulsar el desarrollo de estas ciudades. Existen experiencias exitosas en ciudades desarrolladas en todo el mundo que pueden ser replicadas y escaladas a nuestras ciudades. En este sentido, hemos identificado ciudades que reúnen las condiciones necesarias para iniciar el proceso y valorar resultados.

Por tanto, todas las capitales departamentales tienen núcleos urbanos bien delimitados, poblaciones numerosas y espacios públicos bien identificados con potencial de transformación en forma rápida y eficaz, entre otras características, que se ajustan a esta iniciativa.

Por otro lado y a modo de ejemplo, hay otras ciudades de importancia estratégica en la zona metropolitana que pueden ser tomadas como plan piloto, a saber: Pando, Atlántida, San Jacinto, Suárez, entre otras, en el Departamento de Canelones, que por sus características resultan idóneas para impulsar este proyecto de implantación y medición de resultados.

- 6 -

Impacto previsto

Generación de empleo, modernización urbana, eficiencia energética, reducción de emisiones, fortalecimiento del vínculo entre ciudadanía y Estado, acceso equitativo a servicios digitales, mejora en la movilidad, seguridad y promoción de identidad y pertenencia ciudadana, con foco en la inclusión integral.

Compatibilidad constitucional y normativa

Esta ley es compatible con la Constitución Nacional y los compromisos internacionales asumidos por Uruguay (agenda 2030) en materia de desarrollo sostenible, derechos humanos, equidad, justicia social y medio ambiente.

En Uruguay, la Constitución es clara al establecer que el Estado tiene la obligación de proteger y promover la seguridad y el bienestar de quienes vivimos en el país. No se trata solo de un compromiso político o moral, sino de un mandato constitucional que atraviesa varios artículos de nuestra Carta Magna.

A modo de ejemplo citaremos algunos artículos de nuestra constitución que están en línea con el espíritu de este proyecto de ley, en tanto hacen a la calidad de vida de los ciudadanos.

Artículo 7º: Establece que todas las personas tienen derecho a que se les proteja en su vida, su libertad, su trabajo, su seguridad y su propiedad. Por tanto, el Estado debe actuar siempre para cuidar a los ciudadanos, no solo frente al delito, sino garantizando condiciones dignas para vivir.

Artículo 44: El Estado tiene que tomar decisiones para mejorar la salud y el bienestar físico, moral y social de la población, por otro lado, deja en claro, que cuando una persona no cuenta con los recursos, el Estado tiene que asistir de forma gratuita.

Reflexionando sobre este artículo, diremos que no alcanza con proveer un refugio transitorio, asistencia económica, alimentación y servicios de salud, lo deseable consiste generar herramientas que impulsen al individuo a la superación, desde su esfuerzo personal, para mejorar su calidad de vida y con ello contribuir al bienestar general.

- 7 -

Artículo 45: Todos tenemos derecho a una vivienda digna, y que el Estado debe ayudar a que eso sea posible.

Artículo 53: Establece que el trabajo debe estar protegido por la ley y que el Estado debe crear oportunidades para que la gente pueda ganarse la vida.

En este sentido, este proyecto de ley, tiene entre sus cometidos, impulsar la generación de trabajo, oportunidades y prosperidad, con una mirada en el largo plazo.

Casos de éxito en el mundo

Por último se destaca que este proyecto puso su mirada en experiencias de casos de éxito a nivel mundial como los que se describen a continuación.

Las ciudades inteligentes, o smart cities, representan modelos exitosos de desarrollo urbano, al integrar tecnología para mejorar la calidad de vida, optimizar recursos y gestionar de forma eficiente los servicios públicos.

Zúrich (Suiza), Oslo (Noruega) y Canberra (Australia) son ejemplos destacados que lideran los rankings globales gracias a su compromiso con la sostenibilidad, la innovación y el bienestar ciudadano.

Estos casos muestran los beneficios concretos del modelo de ciudad inteligente:

- Integración tecnológica, mediante sensores, redes de Internet de las cosas (IoT, sensores, cámaras, medidores, electrodomésticos, vehículos, etc.), aplicación de Inteligencia Artificial y plataformas de datos para una gestión en tiempo real y toma de decisiones informadas con resultados, eficientes y eficaces.
- Sostenibilidad ambiental, con movilidad eléctrica, energías renovables, gestión de residuos sustentable y una reducción significativa de la huella de carbono.
- Mejora de la calidad de vida, al optimizar servicios, fomentar la participación ciudadana y ofrecer espacios públicos seguros y accesibles. Lo que garantiza una inclusión social integral.
- Desarrollo económico, generando innovación, atracción de inversiones, recursos financieros, humanos y materiales, y consecuentemente nuevas oportunidades laborales.

- 8 -

- Disminución del delito, con el consecuente aumento de la seguridad pública y el consecuente aumento de la confianza de la población en el accionar del Estado.

Estas ciudades reflejan cómo el uso estratégico de la tecnología puede transformar los entornos urbanos en espacios más eficientes, inclusivos y resilientes, donde las personas quieren estar, desarrollarse y tener una mejor calidad de vida.

Montevideo, 15 de abril de 2026

LUIS REPETTO
REPRESENTANTE POR CANELONES

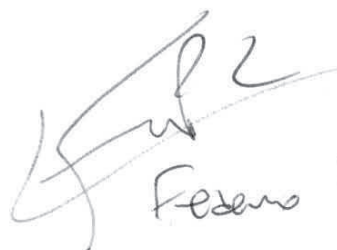
76/76

D/S
73/25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

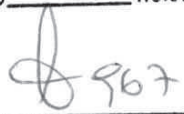
- Se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la integración preceptiva del estudio diagnóstico que detecte anticuerpos contra la enfermedad celíaca al Plan Integral de Atención en Salud (PIAS), de acuerdo al estudio de la economía de la salud.

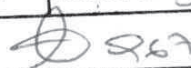

 NIBIA RENTERÍA

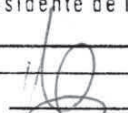

 Federico Paredes


 Luis Bello


 JOSÉ SADOIN

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 15/4/26
A LAS 16:58 HORAS
 FUNCIONARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 15/4/26	CARPETA Nº 2296/026
HORA 16:59	ASUNTO Nº 5540
FUNCIONARIO 	

CAMARA DE REPRESENTANTES	
SECRETARIA	
CARPETA Nº	_____ de _____
Montevideo	_____ de _____
En sesión de la fecha el señor Presidente de la	
Cámara dispone _____	
_____	 SECRETARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El constante avance de la ciencia ha permitido la detección de una serie de enfermedades, entre la cuales encontramos la Celiaquía.

La enfermedad celíaca o celiarquía es una inflamación del intestino delgado. La causa que la provoca es la intolerancia al gluten, proteína que se encuentra en el trigo, la avena, la cebada, y el centeno.

El rechazo a estos alimentos tiene dos características importantes, por un lado puede aparecer en cualquier momento de la vida y, por otro, que familiares de quienes la padecen tiene un mayor riesgo de contraer la enfermedad.

Cuanto mas temprana es su detección mayor es la eficacia del tratamiento.

Nuestro país ha incorporado en su legislación normas acerca de la celiarquía, a través de la sanción de la Ley N° 16096, de 26 de octubre de 1989, declarando de interés nacional su estudio e investigación. Dentro de los aspectos operativos de la norma legal, el Legislador Nacional mandató al Ministerio de Salud Pública, la creación de un registro nacional de enfermos celíacos, así como obliga a las instituciones de asistencia médica, tanto publicas como privadas, a comunicarle una nómina de pacientes afectados por la enfermedad, detectados en cada período semestral.

Años más tarde, por Ley N° 18211, de 5 de diciembre de 2007, se creo el Sistema Nacional Integrado de Salud, que en el Capítulo V artículo 45 en materia de cobertura de atención médica, estableció que las entidades publicas y privadas deben suministrar a la población usuaria programas integrales de prestaciones en forma preceptiva.

En tal sentido, creemos que es necesario la realización de cambios urgentes en materia de detección precoz de la celiarquía, ya que es una enfermedad que tiene

una prevalencia del 1% para el Uruguay y más del 60% de la población no está diagnosticada, generando graves problemas de salud a edades tempranas en muchos pacientes, generando daños irreversibles en la mayoría de los casos.

Para ello, es necesario la realización de análisis de sangre para la detección de los anticuerpos antitransglutaminasa tisular IgA (tTG-IgA). Si el resultado da positivo, luego será necesario una biopsia intestinal que de certeza de la enfermedad para actuar en consecuencia.

Una vez diagnosticada, deberá seguirse un estricto tratamiento en el que una alimentación basada en productos sin gluten es central. En este aspecto nos encontramos que los alimentos de estas características tienen un alto valor, por lo que, muchas veces, se hace de difícil acceso, sobre todo para personas de contextos vulnerables, situación que nos preocupa y en la que ya se estamos trabajando.

Es fundamental generar herramientas para la detección precoz. Una dieta sana libre de gluten es el mejor medicinamiento para quienes transitan la enfermedad celíaca.

Prevenir y evitar daños futuros en el organismo, mejorará la calidad de vida evitando gastos para el sistema de salud, ya que mientras no se realice el diagnóstico se estará asistiendo a una persona enferma sin conocer la causas.

En base a lo expuesto, e interpretando el objetivo de las normas legales citadas, y con el interés de aportar en la causa de quienes se deben enfrentar a estas circunstancias de vida, presentamos el siguiente proyecto.



Federico Prev



JOSÉ SALDÁN



Luis Bell



PARTICULAR

Montevideo, 15 de abril de 2026.

Exposición Escrita

Amparado en las facultades otorgadas por el Artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Canelones y al Municipio de Capitán Juan Antonio Artigas (Ex Barros Blancos) La Ruta Nacional n.º 8 es una ruta sumamente transitada, en especial desde la ciudad de Pando y su conexión con la capital del país, Montevideo. Pero el motivo de esta solicitud se centra en el tramo de dicha ruta que conecta a la ciudad de Pando con la ciudad Capitán Juan Antonio Artigas (ex Barros Blancos), la mencionada ciudad es extremadamente poblada y se extiende desde el km 29,800 de ruta 8 hasta el km 23 de dicha ruta.

A ambos lados de la ruta, la población es muy numerosa, los servicios públicos, escuelas, liceos, caif, jardín de infantes, empresas, fábricas, comercios y la dinámica general de esta población, se desarrolla en ambos lados, con la lógica consecuencia de un enorme intercambio de la población en esa dinámica del minuto a minuto, cruzando esa transitada ruta con los más diversos medios de transporte y en especial con una altísima frecuencia de peatones.

En las zonas de mayor densidad se cuenta con la instalación de semáforos, pero en su mayoría son específicos para el uso de vehículos a motor, sin contar con señalización específica para peatones. Por otro lado, los mismos son insuficientes, ya que están ubicados en el km 26, 25 y 24 de ruta 8 y la zona amerita (por lo menos) dos semáforos más, uno en el km 27 y otro en el km 28. Con estos 5 semáforos funcionando de acuerdo al tráfico y la demanda (previo estudio), tanto de vehículos como de peatones, el funcionamiento, la seguridad y la eficacia mejoran sustancialmente.

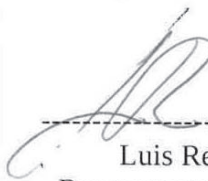
Aunque para el óptimo funcionamiento y para la seguridad de la población, destacamos que lo que se impone, es la colocación de guardarrail en la extensión de ruta 8 a ambos lados de la misma, desde el km 29.500 hasta el km 23. Esta protección es esencial, dado que en las condiciones actuales, las personas acceden a esta transitada ruta desde cualquier punto de la misma, cruzando donde no hay señalización, exponiéndose a riesgos innecesarios.

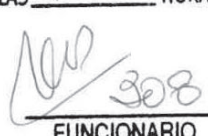
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Conjuntamente con esto debe considerarse que la zona tiene una gran dinámica comercial que se da sobre ambos lados de la ruta pero que también se genera desde un lado hacia otro de la misma. Por tanto y con el objetivo de mejorar la actividad comercial y de servicios, se impone realizar una gestión que permita una buena fluidez, mejorando la conectividad, con calles internas pavimentadas paralelas a la ruta y con accesos a la misma de ambos lados. Consideramos que en una ruta nacional de estas características, este vallado es imprescindible y lógico desde todo punto de vista, su instalación supone una mejor calidad de vida para los ciudadanos de esta ciudad, tanto en su seguridad como tema sobresaliente y también una movilidad más armónica y ordenada, Además, el tránsito vehicular mejorará en su fluidez, orden y seguridad.

Atte:


Luis Repetto
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 15/4/26
A LAS 12:15 HORAS
 308 FUNCIONARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 15/04/26.	CARPETA Nº 07105.
HORA 12:18.	ASUNTO Nº 5487.
FUNCIONARIO 	



CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 15 de abril de 2026

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi
Presente:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Directorio de OSE (Presidente, Vicepresidente y Director), al Ministerio de Ambiente, a los 32 municipios de Canelones y a la Junta Departamental de Canelones.

EXPOSICIÓN ESCRITA PERSECUCIÓN A FUNCIONARIO DE OSE POR DENUNCIAR A EX ALCALDESA DEL FRENTE AMPLIO

En 2024 un funcionario de OSE cumplió con su tarea de inspeccionar conexiones irregulares en jurisdicción del Municipio de La Floresta, y detectó que presuntamente una de las ex alcaldesas en ese período de gobierno estaba en infracción.

Hizo lo que un servidor público tenía que hacer. Registrar el hecho y denunciarlo. Desde ese momento hasta la fecha ha tenido que soportar un camino lleno de espinas y de persecución fruto de esa decisión que tomó en ese momento.

Varios portales de noticias en el año 2024 dieron cuenta de la noticia. “En el caso de la alcaldesa del Municipio de La Floresta, V.O.C, ha generado gran controversia y repercusión mediática. Presuntamente descubierta in fraganti realizando una conexión clandestina de agua, esta irregularidad fue rápidamente sancionada por parte de funcionarios de OSE con la correspondiente multa y una denuncia penal. El material probatorio, que incluyó fotografías y testimonios, dejó en evidencia el acto, sino que también se viralizó en redes sociales, provocando indignación pública. Este hecho pone de manifiesto la situación”, según consignaron distintos medios de difusión.

La ex alcaldesa reaccionó ante esa situación con posiciones concretas. En respuesta a las acciones legales emprendidas por OSE, la alcaldesa presentó tres denuncias contra los funcionarios que llevaron a cabo el procedimiento.

Nosotros queremos saber en detalle la entidad del caso. El funcionario de OSE es conocido en la zona de la costa y su reputación de buen funcionario público la tiene bien ganada, por tanto deseamos de que este episodio no se trate de una PERSECUCIÓN POLÍTICA en el nuevo gobierno que comenzó en 2025 por haber denunciado a una ex alcaldesa del Frente Amplio.

A los funcionarios públicos hay que respaldarlos, y si por esta acción el servidor público será pasible de sanción por 30,40 o 60 días, qué ejemplo le estamos dando a aquellos que le pedimos que cuiden el patrimonio de todos los uruguayos.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Fabián Colombo
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 15/04/26
A LAS 13:30 HORAS
<u>Uel-333.</u> FUNCIONARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 15/4/26	CARPETA Nº 7/2025
HORA 13:37	ASUNTO Nº 5498
FUNCIONARIO M. Piro RD	



PARTICULAR

Montevideo, 15 de abril de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi
Presente:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Transporte, a la Intendencia de Montevideo y la Dirección de Transporte y Tránsito, a la Intendencia de Canelones y la Dirección de Tránsito y Transporte, a la Unidad Nacional de Seguridad Vial, a la Junta Departamental de Montevideo y de Canelones, y a la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados.

EXPOSICIÓN ESCRITA REFORMA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN MONTEVIDEO Y CANELONES

La reforma del transporte de pasajeros entre Montevideo y Canelones, poco se sabía de la misma hasta que estalló la polémica del denominado túnel por 18 de Julio. Desavenencias técnicas, políticas y de miradas de la obra a mediano y largo plazo, entre otros aspectos, implicaron que desde el Poder Ejecutivo se adoptara una posición distinta a la original. Eso empezó a trasladar el foco de atención para otros lugares del departamento de Montevideo y para Canelones. Allí se empezó a hablar de una terminal de transbordo en El Pinar. Se empezó a hablar de los ómnibus articulados para que recepcionaran los pasajeros desde la denominada Costa de Oro. Pero lo más llamativo que todo esto no lo dijo ni el intendente de Canelones ni alguna voz autorizada del Ministerio de Transporte: lo dijo el Intendente de Montevideo. Y eso como canarios nos indigna. Porque no es la primera vez que los montevideanos vienen a querer implantar en Canelones ideas que pueden prosperar en Montevideo o dicho de otra manera y de forma más contundente, con los ojos de Montevideo no se puede gobernar Canelones. Los canarios nos gobernamos a sí mismos e interactuamos, pero interactuamos sobre la base del respeto de los posicionamientos y de la consulta e intercambio permanente. Hasta ahora no ha habido ningún intercambio sobre una reforma del transporte de pasajeros, es más la pretendida reforma se hace a espaldas de los usuarios, a espaldas de los pasajeros, sin tomar en cuenta la valoración de los usuarios.

Y esto es simplemente consultar a quienes viajan hace 10, 15, 20 o 25 años en las unidades del transporte que salen desde La Floresta, desde Jaureguiberry, desde Parque Plata o desde Salinas, para entender no solamente el tiempo que insume hoy llegar desde Canelones a la capital, sino también cómo hacer para bajar esos tiempos. Desde un escritorio y una consultora es bastante difícil entender la realidad de Canelones. La realidad de Canelones se entiende recorriendo Canelones y hablando con la gente. Lo que hoy este gobierno no está haciendo. Por eso estamos preocupados en tres temas fundamentales.

El primero, lo que tiene que ver con ese intercambiador o espacio de transbordo que se quiere construir en El Pinar. Nos gustaría saber y tener a mano todos los informes. Nos gustaría contar con toda la información que se dispuso para tomar tal decisión. No queremos que las experiencias negativas de Montevideo (los corredores con intercambiadores) se apliquen en Canelones.

Segundo... ¿alguien les preguntó a los pasajeros de las líneas C3, C4, 710, 711 o 712 que vienen de Jaureguiberry, Santa Ana, Parque del Plata, La Floresta, cuáles son los verdaderos problemas para poder achicar los tiempos para llegar a la capital del país? ¿Fueron los radares que se colocaron en varios lugares? ¿Son los semáforos que se han colocado en Avenida Giannattasio y en Ruta Interbalnearia? ¿Es que las empresas de Canelones, a diferencia de las de Montevideo, no tienen ese subsidio y por tanto no pueden implementar medidas de cargar menos pasajeros y no parar e ir directos a los efectos de llegar en tiempo y también no tener perjuicios económicos? Por eso hablamos de una reforma a espaldas de los pasajeros.

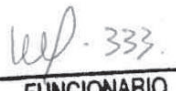
Y tercero, no se habla, o se habla muy poco, del corredor Ruta 5, del corredor Las Piedras, 18 de Mayo, Progreso, Juanico, Canelones, Santa Lucía. Un corredor importantísimo del cual poco se sabe y nada se está hablando. Y no se habla tampoco del corredor Ruta 6. Un corredor muy importante que también tiene problemas significativos desde todo punto de vista. Estamos notando que esta es una reforma en un cuarto. Si tuviéramos que establecer en un 100%, esto es un 15. Y ese 15 con muchas dudas y con muchas especulaciones. Donde no se aborda toda la realidad del departamento de Canelones bajo ningún concepto.

Es fundamental que la ministra de Transporte y todo su equipo se presenten en la Comisión de Transporte de Diputados, ya que es un tema gravitante para los próximos 20 años.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Fabián Colombo
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	15/04/26.
A LAS	13:31 HORAS
 FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA	15/04/26.
CARPETA Nº	07 1025.
HORA	13:40.
ASUNTO Nº	5501.
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 15 de abril de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Rodrigo Goñi

Presente:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio del Interior, Comisión Especial de Seguridad y Convivencia de la Cámara de Representantes, las 19 Jefaturas de Policía de Uruguay, las 19 Intendencias Departamentales y los 136 municipios de todo el país.

EXPOSICIÓN ESCRITA LAMENTABLE INTENTO PARA DESACREDITAR LAS COMISIONES DE COLABORACIÓN POLICIAL

Una reciente resolución del Ministerio del Interior, encabezado por el ministro Carlos Negro, dejó al descubierto el verdadero ADN de este gobierno en cuanto a las Comisiones de Colaboración Policial: ABORRECE DE LO QUE HIZO EL ANTERIOR GOBIERNO ENCABEZADO POR LUIS LACALLE POU.

Decimos esto con base firme, acorde a la posición tomada en noviembre del pasado año, resolución 19/25, que textualmente en su RESULTANDO NÚMERO 1, dice: "QUE ES NECESARIO DISOLVER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE COLABORACIÓN POLICIAL DEBIDO A LA INOPERATIVIDAD DE LAS MISMAS".

Es lamentable lo que piensa y hace Negro. Es bueno recordar que uno de los gobiernos del Frente Amplio disolvió las Comisiones de Colaboración Policial, en tiempos donde Eduardo Bonomi era el ministro del Interior, por entender que hubo situaciones irregulares en el manejo de fondos a través de bonos colaboración.

Nuestro gobierno (Coalición Republicana) escuchó a la familia policial y volvió a crear las Comisiones de Colaboración Policial en todo Uruguay, con un reglamento que prohibió el manejo de fondos económicos para transparentar su funcionamiento.

Este gobierno se empeñó en no querer y rechazar estos grupos, al menos lo sentimos desde la cabeza del Ministerio del Interior. Y las Comisiones fueron, son y serán muy buenas.

En Cuchilla Alta, por ejemplo, se organizaron actividades para el día del niño, de la madre y del padre, y se entregaron canastas de fin de año a los efectivos policiales. Así lo ratificó Giovana Forlano, integrante de esta realidad.

En Parque del Plata, el presidente de la Comisión de Colaboración Policial, Eduardo Sosa, fue el encargado, junto con otros integrantes, de conseguir todos los fines de año la canasta navideña. El pasado año le pidieron que quedara sin efecto la comisión.

En todo Canelones, las distintas comisiones de colaboración policial, ayudaron en temas centrales para la familia policial, desde construcción de comisarías, subcomisarías, destacamentos, arreglos de vehículos policiales, aires acondicionados, vestimenta, pago de "pinchazos" de los neumáticos, y si no existieran esos grupos la tarea de los guardias de azul sería prácticamente imposible.

Es lamentable que se insista desde el Ministerio del Interior con querer dismantelar las Comisiones de Colaboración Policial, al menos de manera subliminal, y ahora tenemos la prueba que de manera oficial. Sabemos que en la mayoría de los departamentos siguen funcionando algunas, aunque empezó un lento y sigiloso movimiento para extinguirlas. Acá está la prueba.

Atento a esta situación solicitamos que la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia de la Cámara de Representantes convoque de manera URGENTE al ministro Carlos Negro, para dar cuenta de esta realidad y a su vez alertarlo de su incorrecto proceder.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 15/04/26
A LAS 13:30 HORAS
uf - 333
FUNCIONARIO


Fabián Colombo
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 15/4/26	CARPETA Nº 71025
HORA 13:42	ASUNTO Nº 5500
FUNCIONARIO	967



PARTICULAR

Montevideo, 15 de abril de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi
Presente:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Congreso Nacional de Ediles (Comisión de Descentralización), Congreso Nacional de Intendentes, 19 Juntas Departamentales de Uruguay, Comisión de Descentralización de la Junta Departamental de Canelones, Intendencia de Canelones y 136 municipios de Uruguay.

EXPOSICIÓN ESCRITA DESPOJO DE RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS A CARGO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES

Una vez más la Intendencia Departamental de Canelones se queda con los recursos económicos de los 32 municipios canarios. Nos estamos refiriendo a los dineros públicos que son derivados desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del denominado Literal B. Ya perdieron los municipios el Literal D, creado por el gobierno de Luis Lacalle Pou, y por si fuera poco en Canelones le meten la mano en el bolsillo a los municipios al quedarse con el 70 por ciento de los recursos que vienen desde el Gobierno Nacional en el mencionado Literal.

No es nuevo. Lo hizo el ex intendente y hoy Presidente de la República, Yamandú Orsi, en su primer período de gobierno (2015 - 2020). A partir del 2021, su afán de apropiarse de lo que no le pertenecía quedó trunco, ya que desde la OPP se le indicó que el Literal B era de total disposición para los municipios. No se pudo hacer "el peaje", como ya lo había concretado en el quinquenio anterior.

Las crónicas periodísticas de ese año dan cuenta de una batalla durísima para lograr que los fondos llegaran a destino, a tal punto que el ex intendente ya tenía pronto el papel con la cesión de los dineros para que fueran firmados por los alcaldes/as, a manera de "compromiso de gestión", y la intervención nacional impidió ese despojo.

Fue una acción de reclamo que se inició con cinco alcaldes del Partido Nacional, que no se dejaron amedrentar por el poder del intendente. El tema se elevó por parte del diputado Alfonso Lereté al sub director de la OPP, José Luis Falero, quien se expresó inmediatamente: redactó un reglamento de funcionamiento de los Literales, el A, B, C y D. Palabra santa, el ex intendente tuvo que dar marcha atrás.

Fue un gran triunfo para la descentralización, y para los 30 alcaldes/as de la época, que pudieron manejar con criterio propio el Literal B, considerado el de mayor aporte económico para los municipios. No fue solo un logro para los cinco alcaldes blancos, ya que lo disfrutaron todos, los del Partido Nacional y los del Frente Amplio. Es más, en diálogos informales y charlas distendidas, alcaldes del oficialismo le reconocieron a los cinco blancos su acción heroica, ya que ellos no podían "patear contra el clavo", pero si admitieron que era justo y aplicable 100% a la realidad local.

Hoy vuelve el famoso 70/30, donde el 70 por ciento del Literal B queda en la caja de la Intendencia de Canelones y solo el 30 por ciento lo manejan los municipios. Para colmo, lo incluyeron en el Presupuesto Quinquenal, para que los ediles lo votaran. Increíble, pero esto está pasando en Canelones. La voluntad de la OPP se violó flagrantemente en Canelones. Y sabemos que alcaldes del Frente Amplio se enojaron, y mucho, por esta injusticia. Pero acataron.

Hoy dejamos constancia de esta situación irregular, que atenta contra la descentralización y las funciones y poder de los concejales y alcaldes de todo Canelones.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Fabián Colombo
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 15/04/26
A LAS 13:30 HORAS
UP - 333
FUNCIONARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 15/4/26	CARPETA Nº 7/2025
HORA 13.47	ASUNTO Nº 5505
FUNCIONARIO MP ROTO	



Montevideo, 15 de abril de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Rodrigo Goñi

Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted se sirva cursar al Ministerio de Salud Pública con destino al directorio de ASSE y a la Dirección de la Red de Atención Primaria (RAP) de Salto, a la Intendencia Departamental de Salto, y a la Junta Departamental de Salto la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

En diversas localidades del departamento de Salto, se ha constatado, a través de denuncias realizadas por sus habitantes, una significativa insuficiencia de recursos humanos e insumos básicos en policlínicas rurales de todo el territorio departamental.

Una de las principales dificultades hace referencia a la carencia de choferes y personal de traslado para las ambulancias, en zonas que, aún contando con este recurso, ven limitada su operatividad y capacidad de respuesta ante casos que requieren urgencia.

Otra cuestión planteada por los vecinos de estas zonas rurales, es la vinculada a recursos humanos y específicamente la falta de personal de enfermería en las

distintas policlínicas de las localidades de: **Cayetano, Paso de las Piedras y Paso Potrero.**

En casos puntuales, la situación reviste especial gravedad, como lo es en **Paso de las Piedras**; en el lugar, la policlínica permanece cerrada, dejando a la población sin acceso inmediato a servicios de salud en su lugar de residencia. Por su parte, en **Paso Potrero** la policlínica del lugar funciona de manera irregular, brindando atención únicamente cuando concurre un profesional médico.

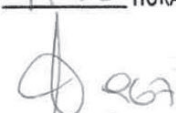
La problemática en común que afrontan todas las policlínicas rurales y sus funcionarios diariamente, es la falta de insumos médicos para brindar una atención inmediata y de calidad al usuario. En las zonas no municipalizadas del departamento la falta es aún más crítica.

Las situaciones descritas evidencian una clara inestabilidad en la prestación de los servicios básicos de salud en el medio rural. Estas carencias obligan a los habitantes del interior a trasladarse para acceder a atención médica, generando también dificultades adicionales para adultos mayores, niños y familias con limitaciones de movilidad.

Por lo expuesto, se solicita a las autoridades que evalúen e implementen acciones urgentes tendientes a garantizar un sistema de salud en el medio rural que responda adecuadamente a las necesidades de cada lugar en su contexto.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Fiorella Galliazzì
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO <u>15/4/26</u>
A LAS <u>14:30</u> HORAS

FUNCIONARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA <u>15/4/26</u>	CARPETA Nº <u>7/2025</u>
HORA <u>14.36</u>	ASUNTO Nº <u>5515</u>
FUNCIONARIO <u>H. PIROTTO</u>	



PARTICULAR

Montevideo, 15 de abril de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes**Rodrigo Goñi****Presente****De mi mayor consideración:**

En calidad de Representante Nacional por el Departamento de Salto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito a usted se sirva cursar al Ministerio de Salud Pública con destino al directorio de ASSE y a la Dirección de la Red de Atención Primaria (RAP) de Salto, a la Intendencia Departamental de Salto y a la Junta Departamental de Salto la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

El motivo de la presente es solicitar una ambulancia equipada con desfibrilador y equipos operativos para Cerros de Vera, localidad del interior profundo, situada a 129 km de la ciudad de Salto. Se ha manifestado en reiteradas ocasiones la necesidad de fortalecer la cobertura del sistema de salud, particularmente en lo referido a la disponibilidad de traslados de ambulancias en esta zona no municipalizada.

Cerros de Vera se encuentra en un territorio con dificultades importantes para trasladarse debido a la caminería rural, por lo cual el acceso a la salud se ve sujeto a las distancias y condiciones del traslado. En este contexto, la disponibilidad de una ambulancia operativa en la zona constituiría una mejora sustancial en la capacidad de respuesta ante emergencias, beneficiando así a los habitantes del pueblo y su entorno.

Dicha localidad actualmente no cuenta con una locomoción de traslado asignada con su correspondiente chofer, lo que genera demoras en la atención ante situaciones de gravedad y obliga a los residentes a depender de recursos provenientes de otras localidades, cuyos tiempos de respuesta no siempre resultan adecuados. La ausencia de este recurso genera vulnerabilidad ante eventuales emergencias que puedan ocurrir e inequidad como usuarios del sistema de salud.

Específicamente, la policlínica de Cerros de Vera, brindaría este servicio a las localidades vecinas de Paso de las Piedras de Arerunguá, Puntas de Cañas, Paso del Parque, Paso del Potrero, Cayetano y Paso Cementerio. Proporcionando cobertura a aproximadamente dos mil personas del medio rural.

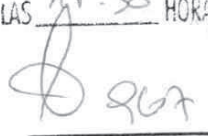
En este sentido, se entiende pertinente que las autoridades correspondientes analicen el caso y evalúen la asignación de una ambulancia, a efectos de garantizar una atención primaria de calidad.

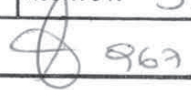
Sin otro particular saluda atentamente,



Fiorella Galliazzì

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO 15/4/26	
A LAS 14:30 HORAS	
	
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 15/4/26	CARPETA Nº 71025
HORA 14:38	ASUNTO Nº 554
FUNCIONARIO  967	



Montevideo, 15 de abril de 2026

PARTICULAR

Sr. Presidente

Cámara de Representantes

Dip. Dr. Rodrigo Goñi

Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N.º 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. se sirva cursar la presente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria; a la Intendencia Departamental y a la Junta Departamental de Rocha; y al Municipio de Lascano, la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

Nos dirigimos a usted a efectos de exponer la necesidad de una intervención urgente en materia de infraestructura y seguridad vial en el kilómetro 99 de la Ruta Nacional N.º 15, en el departamento de Rocha. Dicho punto constituye un nodo estratégico de movilidad, donde confluyen el acceso a la Represa de India Muerta y a la Escuela Rural N.º 22 de Alférez.

La zona registra un flujo significativo de personas, vinculado tanto a la actividad educativa como laboral. En el área operan diversas empresas del sector agropecuario, cuyos trabajadores se trasladan diariamente utilizando este cruce como punto de encuentro o parada de transporte público hacia los establecimientos rurales. A ello se suma el tránsito de estudiantes que se dirigen a centros educativos de la zona, entre ellos el Liceo de Velázquez.

Actualmente, el lugar presenta carencias críticas, tales como la falta de infraestructura de resguardo y de señalización adecuada, lo que afecta la seguridad y el bienestar de los usuarios. Trabajadores y estudiantes deben esperar el transporte sobre la banquina, quedando expuestos tanto a condiciones climáticas adversas como al riesgo de siniestralidad vial debido a la cercanía del tránsito vehicular.

Asimismo, no existe cartelería suficiente que advierta sobre la presencia del centro educativo ni sobre los accesos mencionados, lo que compromete el ordenamiento del tránsito en la zona.

Por lo expuesto, y con el objetivo de garantizar condiciones dignas de accesibilidad y seguridad para la comunidad de Alférez y sus trabajadores, solicitamos:

- La instalación de garitas de resguardo en ambos márgenes de la ruta, a fin de brindar protección física y climática a los usuarios.
- La incorporación de cartelería indicativa, con señalización específica de los accesos, priorizando la advertencia sobre la proximidad de la Escuela Rural N.º 22.

Agradezco se sirvan informar al suscrito sobre las acciones que puedan llevarse adelante a efectos de dar solución a la problemática planteada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con la más alta estima.


Fabricio Núñez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO <u>15/4/26</u>
A LAS <u>15.13</u> HORAS
<u>H. PIROTT</u> FUNCIONARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA <u>15/04/26</u>	CARPETA Nº <u>041025</u>
HORA <u>15:14</u>	ASUNTO Nº <u>5516</u>
FUNCIONARIO <u>Wp.</u>	



PARTICULAR

Montevideo, 15 de enero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes**Sebastián Valdomir.**

PRESENTE.

El que suscribe, en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes al **Ministerio de Ambiente** para que, por su intermedio, se sirva requerir a la **Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)** la siguiente información, vinculada al abastecimiento de agua potable en Ciudad del Plata, departamento de San José:

VISTO

El Comunicado N.º 25 de OSE, de fecha 30 de diciembre de 2025, mediante el cual se exhorta a la población de Ciudad del Plata a restringir el consumo de agua potable ante un incremento de la demanda por altas temperaturas, recurriéndose además a la asistencia mediante camiones cisterna.

CONSIDERANDO

1. Que la situación descripta en el referido comunicado no es un hecho aislado ni excepcional, sino una problemática recurrente que se repite sistemáticamente en períodos de alta demanda.
2. Que Ciudad del Plata y la franja de la Ruta 1 han experimentado un crecimiento demográfico sostenido durante los últimos años, lo cual exige soluciones estructurales y definitivas en materia de infraestructura hídrica.
3. Que el denominado **Proyecto Neptuno** preveía una solución de carácter permanente al abastecimiento de agua potable para Ciudad del Plata y zonas aledañas, y que se ha resuelto no avanzar en su ejecución.

Que el acceso al agua potable constituye un servicio público esencial cuya garantía es responsabilidad indelegable del Estado.

SE SOLICITA INFORMAR:

1. Cuál es el **diagnóstico técnico actual** de OSE respecto a la capacidad del sistema de abastecimiento de agua potable en Ciudad del Plata para responder a la demanda presente y futura, discriminando capacidad instalada, márgenes de seguridad y puntos críticos del sistema.
2. Qué **plan estratégico y operativo** ha definido OSE para asegurar, de forma **permanente, suficiente y categórica**, el abastecimiento de agua



PARTICULAR

potable en Ciudad del Plata, indicando metas concretas, indicadores de cumplimiento y responsables de ejecución.

3. Qué **obras de infraestructura** se encuentran proyectadas, en ejecución o previstas para los próximos cinco destinadas específicamente a resolver el abastecimiento de agua potable en Ciudad del Plata, detallando para cada una de ellas: alcance, cronograma, monto estimado de inversión y fuente de financiamiento.
4. Cuáles fueron las **razones técnicas, económicas, financieras** que determinaron la decisión de no llevar adelante el Proyecto Neptuno, indicando expresamente si, a juicio de OSE, dicho proyecto hubiera permitido una solución estructural y definitiva al abastecimiento de agua potable en Ciudad del Plata y la zona de la Ruta 1.
5. En este caso ya descartado definitivamente el Proyecto Neptuno, qué **alternativas técnicas equivalentes o superadoras** han sido evaluadas para sustituirlo, especificando cuáles fueron descartadas, por qué motivos y cuál es la opción finalmente adoptada.
6. Si OSE cuenta con **proyecciones demográficas, urbanísticas y de consumo** específicas para Ciudad del Plata, y de qué manera dichas proyecciones están siendo incorporadas en la planificación de inversiones y ampliación de la infraestructura hídrica.
7. Qué evaluación realiza OSE sobre la **sostenibilidad y resiliencia del sistema actual** frente a escenarios de altas temperaturas recurrentes, sequías prolongadas y eventos climáticos extremos, indicando planes de contingencia previstos.
8. Cuántas veces, en los últimos cinco años, OSE ha debido recurrir al **abastecimiento mediante camiones cisterna** en Ciudad del Plata, detallando fechas, duración, costos asociados y volumen de agua suministrado.
9. Qué evaluación realiza OSE sobre el **impacto social y económico** que generan las restricciones reiteradas de uso del agua potable en los hogares, comercios y servicios de Ciudad del Plata, especialmente en los sectores más vulnerables.
10. Qué acciones concretas ha adoptado o prevé adoptar OSE para **evitar que el peso de la gestión de la escasez recaiga sistemáticamente sobre los vecinos**, a quienes se exhorta de forma reiterada a extremar el ahorro, sin que ello se traduzca en soluciones estructurales.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

11. Si OSE considera que el nivel de servicio actualmente brindado en Ciudad del Plata cumple con los **estándares de continuidad, regularidad y suficiencia** que corresponden a un servicio público esencial.
12. Qué mecanismos de **participación, información y rendición de cuentas** ha previsto OSE para comunicar a los vecinos de Ciudad del Plata el estado real del sistema, las obras comprometidas y los plazos de solución.
13. Qué **proyección temporal estratégica precisa** maneja OSE para **resolver de manera definitiva** el problema de abastecimiento de agua potable en Ciudad del Plata, indicando **en qué plazo concreto y determinado**, conforme a su planificación vigente, estará efectivamente solucionada la situación que hoy impide a los vecinos acceder al agua potable **con regularidad y a discrecionalidad**, sin restricciones reiteradas ni medidas de emergencia.

Sin otro particular saluda a usted atentamente



MAURICIO VIERA DUTRUEL
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 15/4/26	CARPETA Nº 1670/26
HORA 15:02	ASUNTO Nº 4113
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 3 de febrero de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Representante
Diputado Sebastián Valdomir
Presente:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) el siguiente pedido de informes:

PEDIDO DE INFORME

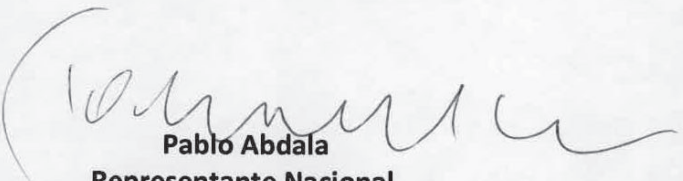
Con relación a la reciente renuncia del director de DINAPYME y los trascendidos a los que la misma diera lugar, pido se informe:

1. Con qué frecuencia mantuvo la señora ministra reuniones de trabajo con el director de la DINAPYME a lo largo de 2025?
2. Con qué frecuencia la señora ministra reúne al gabinete del MIEM, entendiendo por éste al conjunto de los directores de las diferentes unidades ejecutoras?
3. Qué valoración hace la señora ministra de las expresiones públicas del director renunciante, en el sentido de que DINAPYME era ignorada, se interpusieron trabas a la gestión y se le indicó no avanzar ni procurar acuerdos o entendimientos con intendencias o municipios gobernados por los partidos de la oposición?
4. Sírvase remitir la nómina de convenios o acuerdos suscritos en 2025 entre el MIEM-DINAPYME y las intendencias departamentales y los diferentes municipios.
5. Por qué razón – si es que así aconteció – la señora ministra dejó sin efecto los acuerdos realizados entre el director de DINAPYME y el alcalde de Pan de Azúcar, en beneficio de artesanos y pequeños empresarios de dicha localidad?

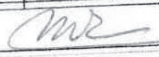
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

6. Cuáles fueron los pagos de DINAPYME que, según trascendió, sufrieron atrasos? Por qué razón se verificaron esos atrasos, cuáles eran los montos y por qué concepto?
7. Qué medidas se adoptaron por parte del MIEM, a lo largo del primer año de gobierno, para promover a las pequeñas y medianas empresas?


Pablo Abdala

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/2/26	CARPETA Nº 1753/026
HORA 13:34	ASUNTO Nº 4301
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 19 de enero de 2026.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes**Diputado Sebastián Valdomir****Presente:**

De mi consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución, pido se curse al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y por su intermedio a la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

Sírvase indicar o, en su caso, remitir:

1. Cantidad de denuncias recibidas por la JUTEP en 2025.
2. Los pasos administrativos cumplidos una vez recibida la denuncia, indicando:
 - a) Fecha en que se recibió la denuncia;
 - b) A qué oficina se remitió cada denuncia luego de recibida y en qué fecha;
 - c) Fecha del pase de cada denuncia a la Asesoría Letrada, indicando desde qué oficina se derivó la misma.
3. Proyecto de decreto enviado al Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta el proceso de denuncias, remitiendo copia íntegra del mismo.
4. Estado de situación de las denuncias recibidas en 2025.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/1/26	CARPETA Nº 1699/026
HORA 15:51	ASUNTO Nº 4161
FUNCIONARIO	

Pablo Abdala
Representante Nacional



PARTICULAR

Montevideo, 19 de enero de 2026.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes**Diputado Sebastián Valdomir****Presente:**

De mi consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución pido se curse al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y por su intermedio a la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

Habiendo tomado estado público que ingresó una denuncia por presunto nepotismo en la Intendencia de Lavalleja, pido se informe:

1. En qué fecha ingresó la referida denuncia
2. Qué oficinas de la JUTEP han intervenido en la tramitación de la misma, indicando las fechas.
- 3.Cuál es el estado actual del trámite de la denuncia referida.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/1/26	CARPETA N° 1698/026
HORA 15:46	ASUNTO N° 4160
FUNCIONARIO 	


Pablo Abdala
Representante Nacional

Montevideo, 27 de enero de 2026

Cámara de Representantes
Sr. Presidente
Sebastián Valdomir
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos a usted que al amparo de lo dispuesto por el art.Nº 118 de la Constitución de la República, se sirva enviar al **Ministerio de Ambiente** el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

La técnica de **prospección sísmica** utiliza cañones de aire que emiten pulsos sonoros de alta intensidad, los cuales pueden propagarse por cientos de kilómetros bajo el agua. Existe evidencia científica y preocupación por parte de los trabajadores del mar sobre cómo este **impacto acústico altera el comportamiento, la salud y la distribución de las especies marinas**, afectando directamente la sustentabilidad de la pesca nacional.

Por esto consultamos:

1- ¿Qué estudios técnicos ha evaluado el Ministerio para autorizar la prospección sísmica, específicamente en lo referido al impacto del ruido submarino sobre la biomasa de especies de interés comercial para la **pesca artesanal e industrial**?

2- De acuerdo a los modelos de dispersión sonora aprobados, ¿cuál es el radio de afectación previsto y cómo se estima que impactará en las capturas (volumen y desplazamiento de cardúmenes) durante y después de las tareas de prospección?

3- ¿Qué protocolos de observación y mitigación se han impuesto a las empresas autorizadas para proteger los ecosistemas de los cuales depende la actividad pesquera?

4- Dado que la actividad puede generar una merma temporal o permanente en los ingresos de las familias que dependen del mar, ¿están previstos **subsidios o partidas compensatorias** para los **pescadores artesanales** por la afectación que esta actividad generará en sus zonas tradicionales de faena?

5- ¿Se ha consultado formalmente a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) sobre la compatibilidad de estas prospecciones con los calendarios de zafra pesquera? En caso afirmativo, adjuntar los informes correspondientes.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Presidente,

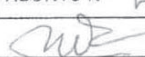
Atentamente.



Fabricio Núñez

Representante Nacional

Departamento de Rocha

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/1/26	CARPETA Nº 1725/025
HORA 13:37	ASUNTO Nº 4240
FUNCIONARIO	

CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE LA FIRMA DE LA ADJUDICACIÓN
DE LAS FRACCIONES DE CAMPO Y SUS CORRESPONDIENTES
PRÉSTAMOS DE LA LOCALIDAD COLONIA LARRAÑAGA DEL
DEPARTAMENTO DE SORIANO

Se declara feriado laborable el día 24 de mayo de 2026

- 1 -



PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

Artículo único.- Declárase feriado laborable el día 24 de mayo de 2026 para las personas radicadas y trabajadores de la localidad Colonia Larrañaga, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los 100 años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de marzo de 2026.

ING. CAROLINA COSSE
PRESIDENTA

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
SECRETARIO

≠

CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE LA FIRMA DE LA ADJUDICACIÓN
DE LAS FRACCIONES DE CAMPO Y SUS CORRESPONDIENTES
PRÉSTAMOS DE LA LOCALIDAD COLONIA LARRAÑAGA DEL
DEPARTAMENTO DE SORIANO

Se declara feriado laborable el día 24 de mayo de 2026

Anexo I

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

—

I N F O R M E

—

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores, por el cual se procura declarar feriado laborable al día 24 de mayo de 2026 para los trabajadores y las personas radicadas en la localidad de Colonia Larrañaga, departamento de Soriano.

La iniciativa tiene como finalidad conmemorar los 100 años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos en dicho paraje, hecho de especial relevancia histórica para el desarrollo productivo y social de la zona.

Esta Comisión entiende que el proyecto de ley ya sancionado por el Senado tiene mérito suficiente para su aprobación en la Cámara de Representantes, en virtud de que constituye un hito trascendente en el proceso de colonización agraria del país.

El proyectado aniversario se inscribe en un contexto más amplio de políticas públicas orientadas a universalizar el acceso a la tierra y arraigar a las familias en el medio rural, que en Uruguay encuentran su formalización con el nacimiento del Instituto Nacional de Colonización (INC) en el año 1948.

En tal sentido, si bien el hecho que se conmemora es anterior a la creación del Instituto, representa un antecedente concreto de la política de adjudicación de tierras con fines productivos y sociales que luego sería sistematizada y profundizada a través de dicho organismo.

La experiencia de Colonia Larrañaga refleja los principios que han guiado la acción del INC durante sus casi ocho décadas de existencia; radicación de

- 2 -

familias en el medio rural, estímulo a la producción, desarrollo local y función social de la tierra.

La declaración de un feriado laborable circunscripto a la localidad de Colonia Larrañaga, por otra parte, permite reconocer y vigorizar la identidad comunitaria, promoviendo actividades conmemorativas que rescatan la memoria colectiva. Y la figura del feriado laborable de alcance local resulta una herramienta más que adecuada, ya que compatibiliza la celebración con el normal desarrollo de las actividades económicas, circunscribiendo sus efectos a la comunidad directamente involucrada.

Este tipo de disposiciones cuenta con antecedentes en la legislación nacional, donde se han establecido diversos feriados locales para conmemorar otros eventos de relevancia histórica o fundacional.

Por lo expuesto, se aconseja al Pleno la aprobación del presente proyecto de ley, en la seguridad de que implicará un merecido reconocimiento social y simbólico, que guarda estrecha vinculación con las políticas de acceso a la tierra impulsadas desde el Estado.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2026

PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
JOAQUÍN GARLO
JUAN MARTÍN JORGE
FABRICIO NÚÑEZ
ALEJANDRO ZABALA
MARGARITA LIBSCHITZ, con salvedades

≠

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

Se autoriza el aumento del capital accionario de nuestro país

PODER EJECUTIVO

—

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de marzo de 2026

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin remitir, para su consideración, un proyecto de ley, por el que se autoriza al gobierno a suscribir el aumento general de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado por Resolución N° 718 "Aumento General del Capital (AGC) y Aumento Selectivo de Capital (ASC) de 2018 del BIRF - Reasignación de Capital Social No Suscrito y No Asignado", de 8 de enero de 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

—

El 8 de enero de 2026, la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) adoptó la Resolución N° 718 "Aumento General del Capital (AGC) y Aumento Selectivo de Capital (ASC) de 2018 del BIRF - Reasignación de Capital Social No Suscrito y No Asignado".

En la citada Resolución se resuelve un Aumento Selectivo de Capital (ASC) del BIRF de U\$S 21:834.935 (dólares estadounidenses veintiún millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y cinco), de los cuales U\$S 1:310.096 (dólares estadounidenses un millón trescientos diez mil noventa y seis), equivalentes al 6% (seis por ciento), son pagaderos en efectivo ("paid-in") y el resto por U\$S 20:524.839 (dólares estadounidenses veinte millones quinientos veinticuatro mil ochocientos treinta y nueve) en capital exigible ("callable").

Asimismo, se autoriza a cada uno de los países miembros a suscribir y realizar pagos hasta el número total de acciones a su nombre, en el caso de Uruguay, a suscribir 181 (ciento ochenta y una) acciones.

El último aumento de capital accionario de Uruguay en el BIRF se realizó a través de la Ley N° 20.162, de 23 de junio de 2023, donde se suscribieron 339 (trescientas treinta y nueve) acciones por un valor equivalente a U\$S 40:895.265 (dólares estadounidenses

- 2 -

cuarenta millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y cinco). El 20% (veinte por ciento) de dicho monto fue pagado en efectivo en dólares de los Estados Unidos de América representando en U\$S 8:179.053 (dólares estadounidenses ocho millones ciento setenta y nueve mil cincuenta y tres). El número total de acciones que posee Uruguay del BIRF a la fecha es de 3902 (tres mil novecientos dos).

Dos consideraciones principales fundamentan la conveniencia de proceder a la suscripción de las referidas acciones.

Por una parte, conservar el poder de voto dentro de la institución que posee nuestro país, ya que el Banco opera con un sistema de voto ponderado en relación a la participación de cada país en su capital social.

En segundo lugar, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento representa una valiosa fuente de financiamiento externo para el país, que se entiende fundamental preservar. Además, el Banco ha desplegado un sinnúmero de asistencias técnicas que han apoyado el diseño y la implementación de políticas públicas en las más diversas áreas -social, productiva, fiscal y energética, entre otras-, contribuyendo a acercar al país a las mejores prácticas y estándares internacionales en dichas materias.

Desde el 2011 a la fecha, el Banco aprobó 18 (dieciocho) operaciones de préstamos para nuestro país por un total de U\$S 1.952:500.000,00 (dólares estadounidenses mil novecientos cincuenta y dos millones quinientos mil).

Por todo lo anteriormente expuesto, en esta instancia se entiende conveniente optar por realizar en el BIRF, la capitalización correspondiente al Aumento Selectivo de Capital (ASC), en los términos antes referidos.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su más alta consideración.

YAMANDÚ ORSI
GABRIEL ODDONE
MARIO LUBETKIN

- 3 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 1º.- Autorízase el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un valor nominal de U\$S 21:834.935 (dólares estadounidenses veintiún millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y cinco).

Artículo 2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno de la República suscribirá hasta un total de 181 (ciento ochenta y una) acciones.

Artículo 3º.- Las integraciones correspondientes se harán en las condiciones previstas en la Resolución N° 718 "Aumento General del Capital (AGC) y Aumento Selectivo de Capital (ASC) de 2018 del BIRF - Reasignación de Capital Social No Suscrito y No Asignado".

Artículo 4º.- Las obligaciones que demande la presente ley serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital.

Artículo 5º.- El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones y operaciones necesarias por cuenta y orden del Estado a efectos de integrar los aumentos de capital referidos en la presente ley.

Montevideo, 19 de marzo de 2026

GABRIEL ODDONE
MARIO LUBETKIN

- 4 -



PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

Artículo 1º.- Autorízase el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un valor nominal de U\$S 21.834.935 (dólares estadounidenses veintiún millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y cinco).

Artículo 2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno de la República suscribirá hasta un total de 181 (ciento ochenta y una) acciones.

Artículo 3º.- Las integraciones correspondientes se harán en las condiciones previstas en la Resolución N° 718 "Aumento General del Capital (AGC) y Aumento Selectivo de Capital (ASC) de 2018 del BIRF - Reasignación de Capital Social No Suscrito y No Asignado".

Artículo 4º.- Las obligaciones que demande la presente ley serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital.

Artículo 5º.- El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones y operaciones necesarias por cuenta y orden del Estado a efectos de integrar los aumentos de capital referidos en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de abril de 2026.

BLANCA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

≠

INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL
TRABAJO DE 1986
A p r o b a c i ó n

PODER EJECUTIVO

—

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 de junio de 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se propone la rectificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que fuera adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 72 reunión, (1986).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

—

En esa oportunidad la referida Conferencia fue presidida por Uruguay, cuya representación estuvo a cargo del Licenciado Hugo Fernández Faingold, quien asumió un "decisivo protagonismo para la superación de las dificultades que obstaculizaban el acuerdo para su aprobación", según se recuerda en la Exposición de Motivos de un proyecto de similares características al actual que fuera presentado a este parlamento en 1990 (Carpeta 370, repartido 224).

La iniciativa normativa introduce una serie de cambios sustantivos en 11 de los 40 artículos de la Constitución de la OIT, que se circunscriben a cuatro áreas temáticas fundamentales como son: a) la composición y gobernanza del Consejo de Administración; b) el procedimiento aplicable al nombramiento del Director General; c) la reglamentación de las votaciones en la Conferencia Internacional del Trabajo; y d) las reglas aplicables al procedimiento de enmienda a la Constitución de la OIT.

En su faz más transformadora, el instrumento varía el número total de puestos del Consejo de Administración, que pasaría de los cincuenta y seis (56) previstos, a ciento doce (112), manteniendo la proporción tradicional entre gobiernos, empleadores y trabajadores: cincuenta y seis (56) se reservarían a las personas que representan a los gobiernos, veintiocho (28) al grupo de los empleadores y otros tantos al grupo de los trabajadores.

- 2 -

Desde esta perspectiva, la Enmienda es considerada un mecanismo democratizador de la institucionalidad del organismo, ya que no solamente amplía de forma considerable la cantidad de miembros del Consejo de Administración, sino que suprime los diez (10) puestos fijos del Consejo destinados a los países miembros de "mayor importancia industrial".

Esta sola modificación justificaría plenamente adherir a la Enmienda mediante su aprobación parlamentaria, ya que representa una directa ampliación de la participación de los países en la gobernanza mundial en momentos como los actuales de trastocamiento del multilateralismo.

Esta significativa apertura explica que la iniciativa partiera originalmente de un planteo de países del sur, que han sido al cabo de los años, sus principales sostenedores.

La propuesta establece criterios para la atribución de la representación de los gobiernos en el organismo, consistentes en ponderar las diferentes regiones geográficas, cuya distribución inicial para cincuenta y cuatro (54) puestos -sujeta a ajustes por acuerdo mutuo- será de trece (13) puestos para África, doce (12) para América, quince (15) para Asia y catorce (14) para Europa; mientras que los dos (2) puestos restantes para alcanzar los cincuenta y seis (56) serán distribuidos por turnos a África y América por una parte, y a Asia y Europa, por otra, "a fin de que cada una de estas regionales pueda asegurar en condiciones no discriminatorias, la participación en el proceso electoral de los Estados Miembros", según se justifica el artículo 7.4 de la Enmienda.

La complejidad que denota el procedimiento de atribución de puestos en el Consejo de Administración (artículo 7º) es demostrativa de la finalidad que se persigue en la Enmienda, como es la de recomponer una participación equitativa luego de un largo régimen (como el todavía vigente) de contemplar un número fijo de diez (10) miembros con base en el poder económico. En el curso de la reciente 353 Reunión del Consejo de Administración (2025) Brasil, el único latinoamericano que integra el grupo de "mayor importancia industrial" -y por tanto con asiento fijo en el organismo- ha anunciado la ratificación de la reforma constitucional, con lo cual se suma a India e Italia, países de igual condición, restando únicamente el voto de otros dos (2) países de esa categoría para alcanzar la entrada en vigor de la Enmienda.

El otro requisito exigido, la aprobación por dos tercios de países, ya ha sido cumplido: 127 países han ratificado la Enmienda.

Otros aspectos relevantes de los cambios propuestos radican en la participación de la Conferencia Internacional del Trabajo en la designación del Director General del organismo, que hasta el momento es nombrado por el Consejo de Administración. En concreto, la norma modificatoria prescribe que el Director General será nombrado por el

- 3 -

Consejo de Administración, que someterá ese nombramiento a la aprobación de la Conferencia Internacional del Trabajo (artículo 8°).

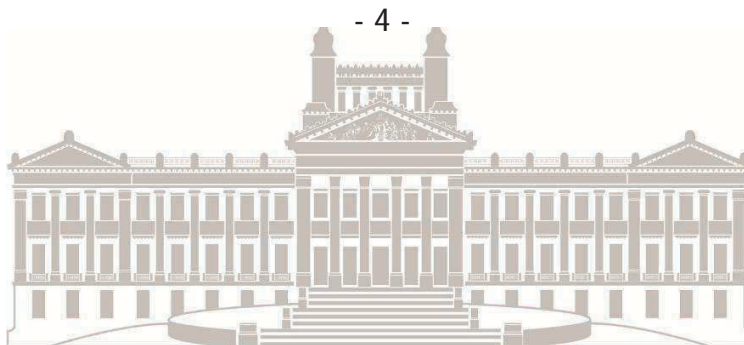
La democratización del organismo no se agota en la composición del Consejo de Administración y la supresión de los puestos fijos más la participación de la Conferencia en la designación del Director General, sino que además se tiende a facilitar la adopción de decisiones: la Enmienda prevé una serie de dispositivos (artículos 1°, 3°, 6°, 13, 16, 17, y 19) que contribuyen a dinamizar el funcionamiento de la Conferencia General, ya que se sustituye el mecanismo de cálculo de los porcentajes de votos de los "delegados presentes" al concepto de votos "emitidos".

De acuerdo a lo informado por la Oficina Internacional del Trabajo al Consejo de Administración de la OIT en oportunidad de su 353 reunión marzo de 2025, al 28 de enero de 2025 el Instrumento de Enmienda de 1986 había sido ratificado por 127 Estados Miembros, es decir, más de dos tercios o el 68 por ciento de los Estados Miembros de la OIT. África continúa siendo la única región en la que todos los Estados Miembros de la OIT han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986. La tasa de ratificación es del 65 por ciento en Europa (33 ratificaciones de un total de 51 Estados Miembros), el 43 por ciento en las Américas (15 ratificaciones de un total de 35 Estados Miembros) y el 53 por ciento en Asia y el Pacífico (25 ratificaciones de un total de 47 Estados Miembros).

De la región americana han ratificado la Enmienda Argentina, Barbados, Chile, Colombia, Cuba, Costa Rica, Ecuador, Grenada, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Suriname y Trinidad y Tobago. Uruguay tiene un largo y fecundo vínculo con la Organización Internacional del Trabajo, del que ha sido uno de sus miembros fundadores, y donde es reconocido como uno de los países modelo en muchos aspectos de su legislación y práctica en materia laboral. Ha ratificado 112 Convenios Internacionales y se sitúa como el 4° país en el mundo en cuanto al número de ratificaciones de convenios internacionales. La jurisprudencia nacional integra como parte de los fundamentos de derecho a las normas internacionales del trabajo. Esa tradición indica que ha llegado el momento de acompañar el proceso de transformación de la OIT en un sentido que el mismo organismo ha calificado como de "democratización de la gobernanza". En virtud de lo expuesto, el Poder Ejecutivo se permite propiciar la ratificación del instrumento de enmienda.

Saludamos a la señora Presidenta con la mayor consideración y estima.

YAMANDÚ ORSI
JUAN CASTILLO
LUCÍA ETCHEVERRY
MARIO LUBETKIN



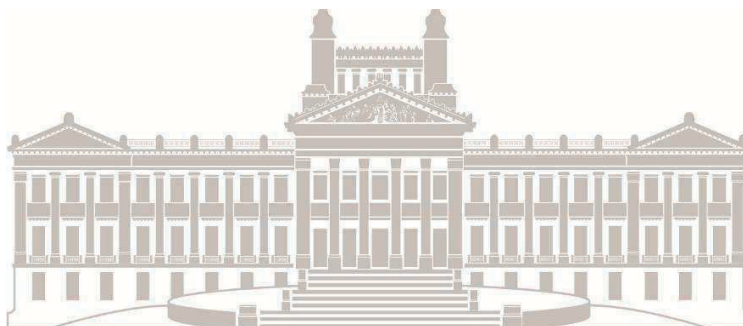
PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo único.- Apruébase el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, que fuera adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 72º reunión, el 24 de junio de 1986.

Montevideo, 18 de junio de 2025

JUAN CASTILLO
LUCÍA ETCHEVERRY
MARIO LUBETKIN

- 5 -



PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

—

Artículo único.- Apruébase el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, que fuera adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 72ª reunión, el 24 de junio de 1986.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de abril de 2026.

ING. CAROLINA COSSE
PRESIDENTA

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
SECRETARIO

—————

INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO¹

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 4 de junio de 1986 en su septuagésima segunda reunión;

Después de haber decidido adoptar varias enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, cuestión comprendida en el séptimo punto del orden del día de esta reunión,

adopta, con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, el siguiente Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, que será denominado Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986:

Artículo 1

A partir de la fecha en que entre en vigor el presente Instrumento de Enmienda, las disposiciones de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, cuyo texto actualmente en vigencia aparece en la primera columna del anexo a este Instrumento, surtirán efecto tal como aparecen enmendadas en la segunda columna del mencionado anexo.

Artículo 2

El Presidente de la Conferencia y el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo autenticarán con su firma dos ejemplares de este Instrumento de Enmienda. Uno de ellos se depositará en los archivos de la Oficina Internacional del Trabajo y el otro se remitirá al Secretario General de las Naciones Unidas, para ser registrado de acuerdo con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. El Director General remitirá una copia certificada de este Instrumento a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 3

1. Las ratificaciones o aceptaciones de este Instrumento de Enmienda se comunicarán al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, quien informará al respecto a los Miembros de la Organización.

2. Este Instrumento de Enmienda entrará en vigor de conformidad con las disposiciones del artículo 36 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

3. Al entrar en vigor este Instrumento, el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo lo comunicará a los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo y al Secretario General de las Naciones Unidas.

ANEXO

CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Disposiciones en vigor el 24 de junio
de 1986²

Disposiciones enmendadas²

Artículo 1

Artículo 1

4. La Conferencia General de la
Organización Internacional del Trabajo

4. La Conferencia General de la
Organización Internacional del Trabajo

¹ Adoptado por la Conferencia el 24 de junio de 1986 por 352 votos a favor, 44 en contra y 0 abstenciones.

² Las palabras suprimidas en las disposiciones en vigor el 24 de junio de 1986 figuran entre corchetes; los cambios y adiciones introducidos por las disposiciones enmendadas figuran subrayados.

podrá también admitir a un Estado en calidad de Miembro de la Organización por mayoría de dos tercios de los delegados presentes en la reunión, incluidos dos tercios de los delegados gubernamentales [presentes y votantes]. Esta admisión surtirá efecto cuando el gobierno del nuevo Miembro comunique al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo la aceptación formal de las obligaciones que emanan de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 3

9. Los poderes de los delegados y de sus consejeros técnicos serán examinados por la Conferencia, la cual podrá, por mayoría de dos tercios de los votos [de los delegados presentes], rechazar la admisión de cualquier delegado o consejero técnico que en opinión de la misma no haya sido designado de conformidad con el presente artículo.

Artículo 6

Cualquier cambio [en la] sede de la Oficina Internacional del Trabajo lo decidirá la Conferencia por mayoría de dos tercios de los votos emitidos [por los delegados presentes].

Artículo 7

1. El Consejo de Administración se compondrá de [cincuenta y seis personas: veintiocho representantes de los gobiernos; catorce representantes de los empleadores, y catorce representantes de los trabajadores.]

2. [De los veintiocho representantes de los gobiernos, diez serán nombrados por los Miembros de mayor importancia industrial, y los dieciocho restantes, por los Miembros designados al efecto por los delegados gubernamentales a la Conferencia, con exclusión de los delegados de los diez Miembros primeramente mencionados.]

3. [El Consejo de Administración determinará, cada vez que sea necesario, cuáles son los Miembros de la Organización de mayor importancia industrial y fijará las normas para que todas las cuestiones relacionadas con la designación de dichos Miembros sean examinadas por una comisión imparcial antes de que el Consejo de Administración adopte una decisión al respecto. Toda apelación interpuesta por un Miembro contra la decisión del Consejo de Administración por la que determine cuáles son los Miembros de mayor importancia industrial será resuelta por la Conferencia; pero dicha apelación no suspenderá la aplicación de la decisión mientras la Conferencia no se haya pronunciado.]

podrá también admitir a un Estado en calidad de Miembro de la Organización por mayoría de dos tercios de los delegados presentes en la reunión, incluidos dos tercios de los delegados gubernamentales que hayan tomado parte en la votación. Esta admisión surtirá efecto cuando el gobierno del nuevo Miembro comunique al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo la aceptación formal de las obligaciones que emanan de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 3

9. Los poderes de los delegados y de sus consejeros técnicos serán examinados por la Conferencia, la cual podrá, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, rechazar la admisión de cualquier delegado o consejero técnico que en opinión de la misma no haya sido designado de conformidad con el presente artículo.

Artículo 6

Cualquier cambio de sede de la Oficina Internacional del Trabajo lo decidirá la Conferencia por mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

Artículo 7

1. El Consejo de Administración se compondrá de ciento doce puestos, que se distribuirán de la siguiente manera:

cincuenta y seis reservados a las personas que representan a los gobiernos;
veintiocho reservados a las personas que representan a los empleadores; y
veintiocho reservados a las personas que representan a los trabajadores.

2. Deberá estar compuesto de manera que sea lo más representativo posible teniendo en cuenta los diferentes intereses geográficos, económicos y sociales en los tres grupos que lo constituyen, sin que por ello se menoscabe la autonomía reconocida de estos grupos.

3. A fin de satisfacer las exigencias definidas en el párrafo 2 del presente artículo, y de asegurar la continuidad de los trabajos, cincuenta y cuatro de los cincuenta y seis puestos reservados a los representantes de los gobiernos serán atribuidos de la siguiente manera:

a) Estos puestos serán distribuidos entre cuatro regiones geográficas (África, América, Asia y Europa) cuya delimitación será, si resulta necesario, objeto de ajustes por acuerdo mutuo entre todos los gobiernos interesados. A cada una de esas regiones se le atribuirá un número de puestos que se basará, con igual ponderación, en el número de los Estados Miembros con que cuenta, en su población y en su actividad económica determinada según índices apropiados – producto nacional bruto o contribuciones al

esos principios serán precisadas en un protocolo convenido entre los gobiernos pertenecientes al colegio electoral, que será depositado ante el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

4. Cada uno de los dos puestos restantes será atribuido por turnos a África y América, por una parte, y a Asia y Europa, por otra, a fin de que cada una de estas regiones pueda asegurar, en condiciones no discriminatorias, la participación en el proceso electoral de los Estados Miembros que geográficamente forman parte de la misma o han sido incorporados a ella por acuerdo mutuo, o que son invitados a la conferencia regional correspondiente, pero que no se encuentran cubiertos ni por el protocolo de esta región ni por ningún otro, quedando entendido que dichos Estados no se podrán beneficiar de un trato privilegiado con respecto a los Estados comparables de la región. Cuando no se utilice el puesto adicional según las disposiciones que anteceden, el mismo será atribuido por la región interesada de conformidad con las disposiciones de su protocolo.

[4.] Los representantes de los empleadores y los de los trabajadores serán elegidos, respectivamente, por los delegados empleadores y los delegados trabajadores a la Conferencia.

[5.] El Consejo de Administración se renovará cada tres años. Si por cualquier razón las elecciones del Consejo de Administración no pudieren celebrarse al expirar este plazo, el Consejo de Administración continuará en funciones hasta que puedan realizarse.

[6.] La forma de proveer los puestos vacantes y de designar los suplentes, y otras cuestiones análogas, podrán ser resueltas por el Consejo, a reserva de la aprobación de la Conferencia.

[7.] El Consejo de Administración elegirá entre sus miembros un presidente y dos vicepresidentes. Uno de estos tres cargos deberá ser desempeñado por una persona que represente a un gobierno y los otros dos por personas que representen, respectivamente, a los empleadores y a los trabajadores.

[8.] El Consejo de Administración fijará su propio reglamento, así como las fechas de sus reuniones. Se celebrará reunión extraordinaria cuando lo soliciten por escrito por lo menos [dieciséis] miembros del Consejo de Administración.

Artículo 8

1. [El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo será nombrado por el Consejo de Administración, del que recibirá instrucciones y ante el cual será responsable de la buena marcha de la Oficina y de la ejecución de cualesquiera otras funciones que pudieren serle confiadas.]

5. Los representantes de los empleadores y los de los trabajadores serán elegidos, respectivamente, por los delegados empleadores y los delegados trabajadores a la Conferencia.

6. El Consejo de Administración se renovará cada tres años. Si por cualquier razón las elecciones del Consejo de Administración no pudieren celebrarse al expirar este plazo, el Consejo de Administración continuará en funciones hasta que puedan realizarse.

7. La forma de proveer los puestos vacantes y de designar los suplentes, y otras cuestiones análogas, podrán ser resueltas por el Consejo, a reserva de la aprobación de la Conferencia.

8. El Consejo de Administración elegirá entre sus miembros un presidente y dos vicepresidentes. Uno de estos tres cargos deberá ser desempeñado por una persona que represente a un gobierno y los otros dos por personas que representen, respectivamente, a los empleadores y a los trabajadores.

9. El Consejo de Administración fijará su propio reglamento, así como las fechas de sus reuniones. Se celebrará reunión extraordinaria cuando lo soliciten por escrito por lo menos treinta y dos miembros del Consejo de Administración.

Artículo 8

1. Al frente de la Oficina Internacional del Trabajo habrá un Director General; éste será nombrado por el Consejo de Administración, que someterá el nombramiento a la aprobación de la Conferencia Internacional del Trabajo.

2. El Director General recibirá instrucciones del Consejo de Administración.

presupuesto de la Organización —, quedando entendido que ninguna de entre ellas dispondrá de menos de doce puestos ni de más de quince puestos. Para la aplicación del presente apartado, la distribución inicial de los puestos será la siguiente: África: trece puestos; América: doce puestos; Asia y Europa: quince y catorce puestos alternativamente.

- b) i) Durante la Conferencia Internacional del Trabajo, los delegados gubernamentales de los Estados Miembros pertenecientes a las diferentes regiones indicadas en el apartado a) anterior, o que han sido incorporados en estas regiones por acuerdo mutuo, o han sido invitados a la Conferencia Regional correspondiente en las condiciones previstas en el párrafo 4 siguiente, formarán los colegios electorales encargados de designar los miembros que ocuparán los puestos que correspondan a cada una de dichas regiones. Los delegados gubernamentales de los Estados de Europa del Oeste y los delegados gubernamentales de los Estados socialistas de Europa del Este formarán colegios electorales separados. Unos y otros se pondrán de acuerdo para repartir entre ellos los puestos que correspondan a la región y designarán de manera separada sus respectivos representantes en el Consejo de Administración.
- ii) Cuando las particularidades de una región lo exijan, los gobiernos de esta región podrán convenir en subdividirse sobre una base subregional, para designar separadamente los Miembros llamados a ocupar los puestos que correspondan a la subregión.
- iii) Las designaciones serán comunicadas al Colegio de los delegados gubernamentales a la Conferencia, a fin de que proclame los resultados. Si, en una región o una subregión, las operaciones electorales o sus resultados fueran objeto de impugnaciones que no pudieran resolverse a esos niveles, el Colegio de los delegados gubernamentales a la Conferencia decidirá en el marco de las disposiciones del protocolo aplicable.
- c) Cada colegio electoral deberá tomar las disposiciones necesarias para que un número sustancial de los Miembros designados para ocupar los puestos atribuidos a la región sean escogidos sobre la base de la importancia de su población y a fin de que quede asegurada una distribución geográfica equitativa, teniendo en cuenta en consideración otros factores tales como las actividades económicas de los Miembros interesados según las características propias de la región. Las modalidades de aplicación de

[2.] El Director General o su suplente asistirá a todas las sesiones del Consejo de Administración.

Artículo 13

2. ...
- c) las disposiciones relativas a la aprobación del presupuesto de la Organización Internacional del Trabajo, así como las concernientes al prorrateo y recaudación de las contribuciones, las fijará la Conferencia por mayoría de dos tercios de los votos emitidos [por los delegados presentes], y en dichas disposiciones se establecerá que el presupuesto y las reglas concernientes al prorrateo de los gastos entre los Miembros de la Organización serán aprobados por una comisión de representantes gubernamentales.

4. El Miembro de la Organización que esté atrasado en el pago de su contribución financiera a la Organización no podrá votar en la Conferencia, en el Consejo de Administración, en ninguna comisión, ni en las elecciones de miembros del Consejo de Administración, si la suma adeudada fuere igual o superior al total de la contribución que deba pagar por los dos años anteriores completos. Sin embargo, la Conferencia podrá, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos [por los delegados presentes], permitir que dicho Miembro vote, si llegare a la conclusión de que el retraso se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Miembro.

Artículo 16

2. Sin embargo, las cuestiones que hayan sido objeto de oposición continuarán inscritas en el orden del día si la Conferencia así lo decidiere por mayoría de dos tercios de los votos emitidos [por los delegados presentes].

3. Cuando la Conferencia decida, por la misma mayoría de dos tercios, que una cuestión deba ser examinada (y no se trate del caso previsto en el párrafo precedente), dicha cuestión será inscrita en el orden del día de la reunión siguiente.

Artículo 17

2. Las decisiones de la Conferencia se adoptarán por simple mayoría de los votos emitidos [por los delegados presentes] en todos aquellos casos en que no se requiera mayor número de votos por disposición expresa de esta Constitución, de cualquier convenio u otro instrumento que confiera facultades a la Conferencia, o de los acuerdos financieros y presupuestarios que se adopten en virtud del artículo 13.

ante el cual será responsable de la buena marcha de la Oficina y de la ejecución de cualesquiera otras funciones que pudieran serle confiadas.

3. El Director General o su suplente asistirá a todas las sesiones del Consejo de Administración.

Artículo 13

2. ...
- c) las disposiciones relativas a la aprobación del presupuesto de la Organización Internacional del Trabajo, así como las concernientes al prorrateo y recaudación de las contribuciones, las fijará la Conferencia por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, y en dichas disposiciones se establecerá que el presupuesto y las reglas concernientes al prorrateo de los gastos entre los Miembros de la Organización serán aprobados por una comisión de representantes gubernamentales.

4. El Miembro de la Organización que esté atrasado en el pago de su contribución financiera a la Organización no podrá votar en la Conferencia, en el Consejo de Administración, en ninguna comisión, ni en las elecciones de miembros del Consejo de Administración, si la suma adeudada fuere igual o superior al total de la contribución que deba pagar por los dos años anteriores completos. Sin embargo, la Conferencia podrá, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, permitir que dicho Miembro vote, si llegare a la conclusión de que el retraso se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Miembro.

Artículo 16

2. Sin embargo, las cuestiones que hayan sido objeto de oposición continuarán inscritas en el orden del día si la Conferencia así lo decidiere por mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

3. Cuando la Conferencia decida, por la misma mayoría de dos tercios de los votos emitidos, que una cuestión deba ser examinada (y no se trate del caso previsto en el párrafo precedente), dicha cuestión será inscrita en el orden del día de la reunión siguiente.

Artículo 17

2. Las decisiones de la Conferencia se adoptarán por simple mayoría de los votos emitidos (a favor y en contra) en todos aquellos casos en que no se requiera mayor número de votos por disposición expresa de esta Constitución, de cualquier convenio u otro instrumento que confiera facultades a la Conferencia, o de los acuerdos financieros y presupuestarios que se adopten en virtud del artículo 13.

3. En los casos en que la Constitución prevea una mayoría simple de votos, esta mayoría sólo será decisiva si representa por lo menos una cuarta parte de los dele-

[3.] Ninguna votación surtirá efecto si el total de votos emitidos fuere inferior a la mitad del número de delegados presentes en la reunión.]

Artículo 19

2. En ambos casos, para que la Conferencia adopte en votación final el convenio o la recomendación será necesaria una mayoría de dos tercios de los votos emitidos [por los delegados presentes].

Artículo 21

1. Cualquier proyecto de convenio sometido a la Conferencia que en la votación final no obtuviere una mayoría de dos tercios de los votos emitidos [por los Miembros presentes] podrá ser objeto de un convenio particular entre los Miembros de la Organización que así lo deseen.

Artículo 36

Las enmiendas a la presente Constitución que adopte la Conferencia por mayoría de dos tercios de los votos emitidos [por los delegados presentes] surtirán efecto cuando sean ratificadas o aceptadas por dos tercios de los Miembros de la Organización [, incluidos cinco de los diez Miembros representados en el Consejo de Administración como Miembros de mayor importancia industrial, de conformidad con las disposiciones del párrafo 3 del artículo 7 de esta Constitución.]

gados presentes en la reunión de la Conferencia: en los casos en que la Constitución prevea una mayoría de dos tercios de los votos, esta mayoría sólo será decisiva si representa por lo menos un tercio de los delegados presentes en la reunión; en el caso en que la Constitución prevea una mayoría de tres cuartos de los votos, esta mayoría sólo será decisiva si representa por lo menos tres octavos de los delegados presentes en la reunión.

4. La votación sólo surtirá efecto si ha tomado parte en ella la mitad por lo menos de los delegados con derecho a voto presentes en la reunión.

Artículo 19

2 En ambos casos, para que la Conferencia adopte en votación final el convenio o la recomendación será necesaria una mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

Artículo 21

1. Cualquier proyecto de convenio sometido a la Conferencia que en la votación final no obtuviere una mayoría de dos tercios de los votos emitidos podrá ser objeto de un convenio particular entre los Miembros de la Organización que así lo deseen.

Artículo 36

1. A reserva de lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo, las enmiendas a la presente Constitución que adopte la Conferencia por mayoría de dos tercios de los votos emitidos surtirán efecto cuando sean ratificadas o aceptadas por dos tercios de los Miembros de la Organización.

2. Si la enmienda se refiere a:

- i) los objetivos fundamentales de la Organización expuestos en el preámbulo de la Constitución y en la Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización que figuran en el anexo de dicha Constitución (preámbulo; artículo 1; anexo);
- ii) la estructura permanente de la Organización, la composición y las funciones de sus órganos colegiados y el nombramiento y las funciones del Director General, tal como se exponen en la Constitución (artículo 1, artículo 2, artículo 3, artículo 4, artículo 7, artículo 8 y artículo 17);
- iii) las disposiciones constitucionales relativas a los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo (artículos 19 a 35 y artículo 37);
- iv) las disposiciones del presente artículo,

la enmienda sólo se considerará adoptada si recibe las tres cuartas partes de los votos emitidos, y no entrará en vigor hasta que haya sido ratificada o aceptada por las tres cuartas partes de los Miembros de la Organización.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
12a sesión (ordinaria) - 15 de abril de 2026
VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 86)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Badin Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Berois, Roxana
Bousses, Heber	Caballero Archimaut, Victoria Maria	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique, Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
González Berro, Dolores	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martin	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Martínez Zaquiarez, William	Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura
Molins, Marti	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Méndez, Anibal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovanni	Porrini, Alicia	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reisch, Nibia	Repetto Tomasetti, Luis Eduardo
Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos	Rielli San Martin, José Domingo
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez, Conrado
Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 3)

Pigurina González, María Natalia	Salle Lorier, Gustavo Alberto	de Brum, Horacio
----------------------------------	-------------------------------	------------------

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
12a sesión (ordinaria) - 15 de abril de 2026
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 86)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Badin Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Berois, Roxana
Bousses, Heber	Caballero Archimaut, Victoria Maria	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique, Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
González Berro, Dolores	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martin	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Martínez Zaquiarez, William	Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura
Molins, Marti	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Méndez, Anibal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Porrini, Alicia	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reisch, Nibia	Repetto Tomasetti, Luis Eduardo
Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos	Rielli San Martin, José Domingo
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez, Conrado
Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 3)

Pigurina González, María Natalia	Salle Lorier, Gustavo Alberto	de Brum, Horacio
----------------------------------	-------------------------------	------------------

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
12a sesión (ordinaria) - 15 de abril de 2026
VOTACIÓN 3

Sí (Voto: 76)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Berois, Roxana	Bousses, Heber
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena
Echenique, Graciela	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Fonseca Medina, Marianita	Galiano, William	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquín	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
González Berro, Dolores	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquierez, William	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovanni	Porrini, Alicia	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reisch, Nibia	Repetto Tomasetti, Luis Eduardo
Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro
de Brum, Horacio		

No-Votación (Total: 3)

Pigurina González, María Natalia	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sanguinetti, Sebastián Francisco
----------------------------------	-------------------------------	----------------------------------

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
12a sesión (ordinaria) - 15 de abril de 2026
VOTACIÓN 4

Sí (Voto: 78)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Berois, Roxana	Bousses, Heber
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena
Echenique, Graciela	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Fonseca Medina, Marianita	Galiano, William	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquín	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
González Berro, Dolores	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Licandro Chiesa, Raúl Mario
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mancini Imperial, Fernanda Mariana
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquierez, William
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni	Porrini, Alicia
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reisch, Nibia
Repetto Tomasetti, Luis Eduardo	Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María
Sanguinetti, Sebastián Francisco	Silva, Rubenson	Tinagliani, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Brum, Horacio

No-Votación (Total: 2)

Pigurina González, María Natalia	Salle Lorier, Gustavo Alberto
----------------------------------	-------------------------------

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
12a sesión (ordinaria) - 15 de abril de 2026
VOTACIÓN 5

Sí (Voto: 46)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Berois, Roxana
Cairo, Cecilia	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Colman, Mario
Delgado, Juan Pablo	Duque Barreto, Matías Heber	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Fonseca Medina, Marianita
Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	González Berro, Dolores	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martin	Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Molins, Martí	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovanni	Pigurina González, María Natalia	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reisch, Nibia
Repetto Tomasetti, Luis Eduardo	Rielli San Martín, José Domingo	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Sanguinetti, Sebastián Francisco de Brum, Horacio	Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo

No-Votación (Total: 47)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Ardanche Figueredo, Melissa	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Bousses, Heber	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Da silva Barceló, Francisco Manuel
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Gallo Cantera, Luis Enrique	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Licandro Chiesa, Raúl Mario
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perrone Cabrera, Álvaro	Porrini, Alicia
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Retamoza Mena, Julio César
Reutor, Carlos	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
12a sesión (ordinaria) - 15 de abril de 2026
VOTACIÓN 6

Sí (Voto: 45)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Berois, Roxana
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Delgado, Juan Pablo
Duque Barreto, Matias Heber	Echenique, Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Fonseca Medina, Marianita	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
González Berro, Dolores	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Molins, Martí	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni
Pigurina González, María Natalia	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reisch, Nibia	Repetto Tomasetti, Luis Eduardo
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sanguinetti, Sebastián Francisco
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	de Brum, Horacio

No-Votación (Total: 48)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Antúñez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Ardanche Figueredo, Melissa	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Bousses, Heber	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Da silva Barceló, Francisco Manuel	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Gallo Cantera, Luis Enrique	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perrone Cabrera, Álvaro
Porrini, Alicia	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Retamoza Mena, Julio César	Reutor, Carlos	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
12a sesión (ordinaria) - 15 de abril de 2026
VOTACIÓN 7

Sí (Voto: 76)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Ardanche Figueredo, Melissa
Badin Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Berois, Roxana
Bousses, Heber	Caballero Archimaut, Victoria Maria	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Cervini, Walter	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique, Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Fonseca Medina, Marianita	Galiano, William
Galliazzì Potter, Fiorella	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
González Berro, Dolores	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Licandro Chiesa, Raúl Mario
Long Zapata, Inés Mercedes	Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Marozzi López, Ricardo Javier
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura
Molins, Martí	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Obaldía Miraballes, María Inés	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni
Pigurina González, María Natalia	Porrini, Alicia	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Reisch, Nibia	Repetto Tomasetti, Luis Eduardo	Retamoza Mena, Julio César
Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Galvalisi, Nelly María
Rodríguez, Conrado	Sanguinetti, Sebastián Francisco	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Varela Nestier, Carlos		

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
12a sesión (ordinaria) - 15 de abril de 2026
VOTACIÓN 8

Sí (Voto: 76)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Ardanche Figueredo, Melissa
Badin Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Berois, Roxana
Bousses, Heber	Caballero Archimaut, Victoria Maria	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Cervini, Walter	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique, Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Fonseca Medina, Marianita	Galiano, William
Galliazzì Potter, Fiorella	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
González Berro, Dolores	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Licandro Chiesa, Raúl Mario
Long Zapata, Inés Mercedes	Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Marozzi López, Ricardo Javier
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura
Molins, Martí	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Obaldía Miraballes, María Inés	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni
Pigurina González, María Natalia	Porrini, Alicia	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Reisch, Nibia	Repetto Tomasetti, Luis Eduardo	Retamoza Mena, Julio César
Reutor, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Galvalisi, Nelly María
Rodríguez, Conrado	Sanguinetti, Sebastián Francisco	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Varela Nestier, Carlos		

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
12a sesión (ordinaria) - 15 de abril de 2026
VOTACIÓN 9

Sí (Voto: 76)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Ardanche Figueredo, Melissa
Badin Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Berois, Roxana
Bousses, Heber	Caballero Archimaut, Victoria Maria	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Da Silva Barceló, Francisco Manuel
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique, Graciela	Fajardo Rieiro, Maria
Fonseca Medina, Marianita	Galiano, William	Galliazzzi Potter, Fiorella
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	González Berro, Dolores
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martin	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura
Molins, Martí	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Obaldía Miraballes, Maria Inés	Olaizola, Juan José	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni	Pigurina González, María Natalia
Porrini, Alicia	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Repetto Tomasetti, Luis Eduardo
Retamoza Mena, Julio César	Rielli San Martín, José Domingo	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Galvalisi, Nelly María
Rodríguez, Conrado	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sanguinetti, Sebastián Francisco
Silva, Rubenson	Simón Doval, María Pilar	Tinaglini, Gabriel
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos		

No-Votación (Total: 0)